

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
MODALIDAD PRESENCIAL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE
CHÍA IDUVI
VIGENCIA 2022
PVCFT 2023**

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL MUNICIPAL

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
MODALIDAD PRESENCIAL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE
CHÍA IDUVI
VIGENCIA 2022
PVCFT 2023**

Contralor de Cundinamarca

Carlos Augusto Wilches Vega

Contralora Auxiliar

Jusbleidy Vargas Rojas

Director Operativo de Control Municipal

Diana Carolina Franco Rodríguez

Subdirectora de Fiscalización Nivel Municipal

Helem Alejandra Sánchez
Sánchez

Grupo Auditor

William Orlando Rojas Polania
Profesional

Carlos Eduardo Prada Gómez
Profesional

2.6
Bogotá D.C., mayo de 2023

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1	DICTAMEN INTEGRAL 5
1.1.	HECHOS RELEVANTES..... 5
1.2.	LIMITACIONES 9
1.3.	RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO (CONCEPTO CONTROL FISCAL INTERNO)..... 9
1.4.	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA 10
1.5.	Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento 10
1.6.	Concepto sobre la rendición de la cuenta (SI APLICA) 10
1.7.	Consolidación de HALLAZGOS 11
1.8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal..... 11
2.	REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO 11
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA..... 13
3.1.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA..... 13
3.2.	CRITERIOS DE AUDITORÍA..... 13
3.3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... 15
3.3.1	EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN..... 16
3.3.3	CONTROL DE RESULTADOS 42
3.3.4	EVALUACIÓN A LA REVISIÓN DE LA CUENTA 67
3.3.5	ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS PQD ´S..... 75
4	TABLA DE HALLAZGOS 86

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

INTRODUCCIÓN

Doctor

EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS

Gerente General

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA IDUVI
CHÍA, Cundinamarca.

La Contraloría de Cundinamarca, con fundamento en las Facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, practicó Auditoría de Cumplimiento, Modalidad presencial al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA IDUVI** el cual fue incluido en Memorado de asignación de auditoría No. 011 de fecha 7 de febrero de 2023, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

El desarrollo del proceso auditor se llevó a cabo de acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial Versión 3.0-GAT adoptada por la Contraloría de Cundinamarca mediante la Resolución 0034 del 17 de enero de 2020, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, así como por las normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por esta Contraloría, compatibles con las de general aceptación.

Este proceso desarrolló la etapa de planeación y ejecución del trabajo, de conformidad con las anteriores normas, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente informe.

Por lo cual, es importante indicar que es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Cundinamarca, quien a su vez tiene el compromiso de producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado.

Las observaciones encontradas se dieron a conocer al instituto durante el desarrollo de la auditoría y en el preinforme remitido el 18 de abril de 2023, recibiendo respuesta mediante oficio del 21 de abril de 2023, observaciones que fueron analizadas y tenidas en cuenta cuando fueron pertinentes y en los casos que fueron soportadas.

Dada la importancia estratégica que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI que tiene para el Departamento, la Contraloría de Cundinamarca espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

1 DICTAMEN INTEGRAL

1.1. HECHOS RELEVANTES

El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, **IDUVI** es un Establecimiento Público, adscrito al Despacho del Alcalde, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, tiene por objeto la gestión inmobiliaria, el desarrollo de las políticas de vivienda, la renovación urbana y la ejecución de proyectos. Su naturaleza está establecida en el artículo 3 del Decreto No. 056 de 09 de octubre de 2014 y en el artículo 3 del Acuerdo No. 01 de 2014 (Estatutos o Reglamento Interno del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, **IDUVI**); su estructura administrativa y la estructura de empleos se encuentran definidas en el Acuerdo No. 02 de 2014.

El Instituto IDUVI se creó el 9 de octubre de 2014 a través del Decreto No 056 de 2014 en la Provincia de Sabana Centro municipio de Chía y sus actividades económicas predominantes son las ACTIVIDADES COMERCIALES y DE SERVICIOS. El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI es un establecimiento público del orden municipal en cuanto a su naturaleza jurídica, el cual cuenta con una Junta Directiva compuesta por el Alcalde Municipal de Chía, el Representante Legal de IDUVI como Gerente General del Instituto, tres (3) representantes más de la Alcaldía Municipal como son los Secretarios de Obras Públicas, Planeación municipal y de Hacienda municipal; y, tres (3) representantes de la sociedad civil, como delegados de esta. La anterior Junta Directiva se conformó a través del acto administrativo con Resolución 656 del 20 de febrero de 2020. Por sus características, el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, **IDUVI**, lleva contabilidad separada y aplica los principios, normas técnicas y procedimientos fijados en el Régimen de la Contabilidad Pública, en el proceso de identificación, clasificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, conforme a la Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación -CGN-.

Las actividades del IDUVI están articuladas al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 denominado "CHÍA EDUCADA, CULTURAL y SEGURA", aprobado mediante Acuerdo Nro. 168 de julio 1º de 2020.

Reseña Histórica

A través del Acuerdo Municipal 023 de 1996 fue creado el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Chía, al cual se le dio como función desarrollar la política y programas con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes en lo relacionado con la vivienda para la población del municipio de Chía.

Así mismo, a través del Acuerdo Municipal 05 del 2002 se creó el Banco Inmobiliario del

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

municipio de Chía, el cual tendría como función la administración de los Bienes de propiedad del municipio y generación de suelo para espacio público mediante el recaudo de recursos por concepto de Cesiones Tipo A.

Dado que las actividades funcionales para las dos (2) entidades resultaban complementarias y con planta de personal mínimo, se gestionó la fusión con la finalidad de invertir de manera más eficiente los recursos que administraban.

Fue así que mediante el Decreto Nro. 056 de 2014 se crea la nueva entidad denominada INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI, como Establecimiento Público adscrito al Despacho de la Alcaldía, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente con el fin de lograr el mejoramiento de los procesos de apoyo, fortalecer los procesos misionales y destinar recursos de manera más eficiente, desarrollando como objeto social la gestión inmobiliaria, el desarrollo de las políticas de vivienda, la renovación urbana y la ejecución de proyectos para lo cual podrá:

Objeto	Función
<p>A. Gestionar, Liderar, Promover y Coordinar mediante sistemas de cooperación, gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, la ejecución de actuaciones integrales para el desarrollo de las funciones del Instituto, con el fin de prever la sostenibilidad ambiental del municipio, mejorar la competitividad, permitir un desarrollo territorial armónico y procurar el mejoramiento de la calidad de vida de su población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> I. Adquirir en nombre y representación del municipio las zonas de cesión y será el receptor y administrador de las mismas, en consecuencia, verificará la entrega real, su uso o destinación, sin perjuicio de las acciones técnicas y/o legales que deba iniciar para su recuperación. II. Adquirir mediante compra, expropiación o a cualquier título, bienes inmuebles para cumplir los fines propuestos en virtud al artículo 58 de la Ley 388 de 1997 y las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen. III. Administrar los inmuebles que El Instituto adquiera a cualquier título y los que sean de propiedad del Municipio de Chía - Nivel Central. IV. Adelantar y promover las acciones que estime pertinente en representación del municipio, con el fin ejecutar su objeto social. V. Realizar la gestión, administración y aprovechamiento económico de los bienes fiscales propios y del municipio - Nivel Central, ejercer el derecho de preferencia, en nombre y representación del municipio y adelantar la gestión, administración y aprovechamiento económico de los bienes que conforman el espacio público. VI. Ceder, vender, dar en comodato e hipoteca, o constituir cualquier clase de gravamen sobre bienes inmuebles de propiedad del municipio - Nivel Central, previa autorización del Concejo Municipal.

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

Objeto	Función
	<p>VII. Dirigir las acciones necesarias para la implantación y funcionamiento del Registro Único del Patrimonio Inmobiliario de propiedad del Municipio de Chía.</p> <p>VIII. Las demás facultades que le impongan lo ley, los Acuerdos, los Decretos, y el POT, entre otros.</p>
<p>B. Adoptar y ejecutar la Política de Vivienda, así como la construcción y adquisición de vivienda de interés social-VIS del municipio, con el propósito de garantizar a los sectores más vulnerables y desfavorecidos un Hábitat Digno.</p>	<p>I. Desarrollar las políticas de vivienda de interés social en el municipio de Chía, en el marco de la ley 3°. de 1991y demás normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.</p> <p>II. Canalizar recursos provenientes del Subsidio Familiar de Vivienda para aquellos programas adelantados con participación del municipio.</p> <p>III. Desarrollar directamente o en asocio con entidades autorizadas, programas de construcción, adquisición, mejoramiento, reubicación, rehabilitación y los trámites legales para la entrega de soluciones de vivienda de interés social, así como la gestión del suelo para tal fin, de conformidad con el artículo 19 de la ley 3°. de 1991 y normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.</p> <p>IV. Obtener, administrar y disponer los recursos financieros necesarios para la realización de los planes, programas y/o proyectos de vivienda de interés social y renovación urbana definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y Plan de Desarrollo del Municipio, de acuerdo a la ley 3°. de 1991 y demás normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.</p> <p>V. Coordinar la realización de planes, programas y proyectos de vivienda con entidades públicas y privadas, mediante la suscripción de convenios o contratos.</p> <p>VI. Adquirir mediante compra, expropiación o a cualquier título, bienes inmuebles para cumplir los fines propuestos en el artículo 58 de la ley 388 de 1997 y las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, entre otros para ejecución de programas de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario.</p> <p>VII. Adjudicar subsidios en dinero o en especie de acuerdo o lo establecido en el artículo 96 de la ley 388 de 1997 y sus normas reglamentarias y complementarias.</p> <p>VIII. Innovar, asimilar, desarrollar y transferir tecnologías constructivas y urbanísticas, que permitan lo construcción de soluciones de viviendas económicas y dignas.</p>

2.6
Bogotá D.C., mayo de 2023

Objeto	Función
	<p>IX. Disponer de los inmuebles que el Instituto adquiera a cualquier título, de conformidad con las facultades otorgadas por el Concejo Municipal a través del Acuerdo 023 de 1996.</p> <p>X. Las demás facultades que le impongan la ley, los Acuerdos, los Decretos, el POT.</p>
<p>C. En relación con el objeto de la Prestación de Bienes y Servicios, con el fin de impulsar el desarrollo económico y social del municipio y de las entidades territoriales públicas o privadas que lo requieran, a través de la formulación, preparación, evaluación, financiación, inversión, estructuración, promoción, ejecución de planes, programas, proyectos, asistencia técnica, asesoría y/o capacitación jurídica, técnica, administrativa, financiera, presupuestal y demás asunto propios a su naturaleza jurídico-social.</p>	<p>I. Preparar, evaluar, financiar, invertir, estructurar, promover, ejecutar planes, programas y proyectos en virtud a la naturaleza jurídica de la entidad.</p> <p>II. Prestar asistencia técnica, asesoría y/o capacitación jurídica, técnica, administrativa, financiera, presupuestal en planes, programas y proyectos que requieran las entidades públicas y privadas, en asuntos relacionados con su objeto social.</p> <p>III. Formular, diseñar y/o ejecutar los instrumentos de planificación del suelo de las entidades públicas y/o privadas que lo requieran de conformidad con sus respectivas políticas de desarrollo y el POT.</p> <p>IV. Asesorar, adelantar y/o ejecutar proyectos de integración inmobiliaria en zonas, áreas e inmuebles clasificadas como de desarrollo, redesarrollo y renovación urbana, con el objeto de reunir o englobar distintos inmuebles para subdividirlos y desarrollarlos, construirlos, o renovarlos y enajenarlos, ya sea por ser planes, programas y/o proyectos del propio municipio y/o de otras entidades públicas o privadas que lo requieran.</p> <p>V. Prestar servicio de elaboración de levantamientos topográficos y valuación de todo tipo de inmuebles, previa inscripción en el registro abierto de evaluadores, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 1420 de 1998, la Ley 1682 de 2013 y las normas que la adicionen, modifiquen, sustituyan o complementen.</p> <p>VI. Ejecutar todas las acciones tendientes a lograr el cumplimiento de su objeto social y las demás facultades que le impongan la Ley, los Acuerdos, los Decretos, el POT, entre otros. Parágrafo: El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía _ IDUVI, recoge las funciones asignadas por el ordenamiento legal a las entidades fusionadas.</p>

Aprobación de Presupuesto General IDUVI 2022

Mediante Acuerdo No. 191 del 22 de noviembre de 2021, se aprobó y expidió el Presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio de Chía y del cual hace parte el IDUVI para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 en un estimativo

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

inicial de CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE SETECIENTOS TREINTA MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (**\$14.887.730.469**), el cual presento adiciones por valor de (**\$15.517.458.140**) y reducciones por valor de cero pesos (\$0) para un Presupuesto Definitivo Aprobado de (**\$30.405.188.609**). Se presentaron créditos y contra créditos por valor de (**\$ 1.081.702.445**).

1.2. LIMITACIONES

En el desarrollo del programa de auditoría adelantado al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI no se presentaron limitaciones.

1.3. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO (CONCEPTO CONTROL FISCAL INTERNO)

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 9 de la Ley 330 del 11 de diciembre de 1996, la Contraloría de Cundinamarca evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial Versión 3.0 en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación realizada al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI, correspondiente al diseño del control determinó un resultado de Parcialmente adecuado; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficaz; la Contraloría de Cundinamarca teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto Efectivo, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control fiscal interno arrojó una calificación de 1.0.

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
PARCIALMENTE ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	1.0
				EFICIENTE

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

1.4. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor procede a emitir concepto en concordancia con el análisis efectuado en el proceso, de la siguiente manera:

Concepto:

INCUMPLIMIENTO MATERIAL – CON RESERVA

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, salvo en lo expresado en el Capítulo 2 Resultados de la Auditoría del presente informe, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

1.5. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

No se presenta concepto por el cumplimiento de plan de mejoramiento en virtud a que a la fecha del proceso auditor no se encontraba vigente o en seguimiento algún plan de mejoramiento.

1.6. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA (SI APLICA)

El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI, rindió la cuenta de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría de Cundinamarca, a través de la Resolución 045 del 2 enero de 2021 y sus modificaciones, "Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión, se unifica la información que deben presentar los sujetos de control a la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable lo que se describe de manera más detallada en el Capítulo 2 Resultados de la Auditoría del presente informe, de acuerdo con una calificación de 96.0 sobre 100 puntos.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98.1	0.3	29.42
Calidad (veracidad)	94.2	0.6	56.54
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			96.0
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

1.7. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Capítulo 4 Tabla de Hallazgos de este informe, se han establecido diecinueve (19) hallazgos administrativos.

1.8. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría de Cundinamarca como resultado de la Auditoría adelantada, FENECE la cuenta rendida por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI de la vigencia fiscal 2022, como resultado del concepto de la revisión de la cuenta Favorable y el Concepto del Control Fiscal Interno Efectivo; como se observa en la siguiente tabla:

CONCEPTO CONTROL FISCAL INTERNO	EFFECTIVO	CON DEFICIENCIAS	INEFFECTIVO
CONCEPTO REVISIÓN DE LA CUENTA			
FAVORABLE	FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO
DESFAVORABLE	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO

2. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Con el fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI debe diseñar un Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución 049 del 20 de febrero de 2017, modificada parcialmente por la Resolución 330 del 4 de agosto de 2017 y la Resolución 0031 del 30 de enero de 2019, que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Cundinamarca dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe por parte de la entidad vigilada.

APROBADO POR:


JUSBLEIDY VARGAS ROJAS
 Contralora Auxiliar

Calle 49 13-33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Página 11 de 100

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023



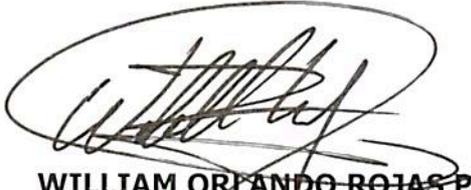
DIANA FRANCO RODRÍGUEZ

Directora Operativa de Control Municipal



HELEM ALEJANDRA SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Subdirectora de Fiscalización Nivel Municipal



WILLIAM ORLANDO ROJAS POLANIA

Profesional Universitario



CARLOS EDUARDO PRADA GÓMEZ

Profesional Universitario

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría de cumplimiento, encierra la evaluación de las actividades derivadas de la gestión fiscal, operaciones financieras e información, cumplen en todos los aspectos significativos, con las regulaciones que rigen a la entidad auditada. Estos criterios pueden incluir reglas, leyes y reglamentos, resoluciones presupuestarias, políticas, códigos establecidos, manuales, actos administrativos y demás términos acordados o los principios generales que rigen una administración sana del sector público.

Ahora bien, en atención y ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial- PVCFT 2023, se realizó Auditoría de Cumplimiento al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI , en lo relativo a la vigencia del año fiscal comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. De manera excepcional el alcance de la presente auditoría comprendió actuaciones, transacciones presupuestales, contratación o contratos de otras anualidades, ya que los mismos fueron identificados dentro de los factores de riesgo o de importancia relativa, según antecedentes, planes de mejoramiento, auditorías anteriores, etc.

Es importante destacar que la evaluación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT Versión 3.0, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.

3.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Los criterios que se establecen dentro del análisis del sujeto de control, obedeciendo claramente a la naturaleza de este y temas a auditar, se destacan los siguientes:

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

Contratación	
Fuente de Criterio (autoridades)	Criterio de auditoría o de evaluación
Ley 80 de 1993	Artículos del 1 al 79.
Ley 1150 de 2007	Artículos del 1 al 29.
Decreto 1082 de 2015	Artículos del 2.2.1.1.2.1 al 2.2.2.1.3.2.
Decreto 1083 de 2015	Decreto Único Reglamentario de la Función Pública.
Guías Colombia Compra Eficiente	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Manual de Contratación IDUVI	Resolución No 77 del 21 de julio de 2016
Estatuto Tributario Municipal de Chía	Acuerdo Municipal N°107 de 2016 Acuerdo Municipal 182 de 2020 Acuerdo Municipal 176 de 2020 Acuerdo Municipal 114 de 2017
Presupuesto	
Fuente de Criterio	Criterio de auditoría o de evaluación

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

Constitución Política de Colombia 1991.	Artículos 352, 286, 287 y 345.
Acuerdo Municipal 168 del 1º julio de 2020	Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de Chía 2020-2023, del cual forma parte el IDUVI
Decreto 111 de 1996	Estatuto Orgánico de Presupuesto (Compila Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y Ley 225 de 1995).
Ley 38 de 1989	Art. 4. Contenido del Plan financiero y Presupuestal de las entidades territoriales.
Ley 179 de 1994	Art 55, inciso 5 que modifica el artículo anterior, en cuanto a convertir el plan financiero en la base para elaborar el presupuesto anual y el plan operativo anual de inversiones – POAI.
Ley 819 de 2003	Ley Orgánica de Presupuesto Art.5 Marco Fiscal de Largo Plazo.
Ley 617 de 2000	Esfuerzo Fiscal, racionalización de gastos de funcionamiento, cumplimiento de los límites de gasto.
Ley 152 de 1994	Art. 26 y Art. 31 Plan operativo anual de inversiones y plan plurianual de inversiones.
Acuerdo 035 de 2005	Estatuto Presupuestal de Presupuesto del IDUVI. Artículos 136 a 141. Art. 102.
Acuerdo 056 de 2014	Creación del IDUVI artículos de Atribuciones Legales del Gerente del IDUVI.
Acuerdo 191 del 22 Noviembre de 2021	Expedición del Presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio de Chía del cual hace parte el IDUVI
Decreto 302 del 15 de diciembre 2021	Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio de Chía del cual hace parte el IDUVI
Resolución 148 del 27 de diciembre de 2021	Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio del <i>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI</i>
Resolución 161 de 31 diciembre de 2022. C x P 2022. Resolución 152 de 31 diciembre de 2021. C x P 2021.	Cuentas por pagar Vigencias 2021 y 2022. Para ser canceladas en vigencias 2022 y 2023.
Actos Administrativo de Reservas Presupuestales 2021 y 2022	No Aplican pues no se constituyeron.
Aprobación Anual del PAC para la vigencia 2022.	Resolución 2022
Ley 610 de 2000	Modifica ley 42. Proceso de responsabilidad Fiscal. Art 3, Art 4, art.5, art 6, art 23 y art 31.
Ley 594 de 2000	Ley de Gestión Documental
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción, Establece el control de legalidad. Art 4,14,26,48, 73, 83,84,86,121
Ley 734 de 2002	Código Único Disciplinario artículos 34, 35,38, 40 y 48
Ley 678 de 2001	Responsabilidad Patrimonial de Agentes del Estado
Resolución Orgánica 008 de 2015	Resolución Orgánica 008 de 2015
Ley 42 de 1993	Artículo 101, 107. Aplicación Sistema de control fiscal.
Decreto 1499 del 11 sept 2017	Modelo MIPG. Modificador del 1083 de 2015
Ley 1753 de 2015	Sistemas de Gestión Institucional Artículo 133
Resolución 0045 del 2 enero de 2021	Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento de revisión de la rendición de la cuenta e informes, su revisión y se dictan otras disposiciones
Resolución 0693 del 28 de diciembre de	Por medio del cual se reglamenta el proceso auditor en la

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

2020	Contraloría de Cundinamarca.
Plan Anual de Adquisiciones	
Fuente de Criterio	Criterio de auditoría o de evaluación
Decreto 1082 de 2015.	Artículo 2.2.1.1.1.4.1.
Control Fiscal Interno	
Fuente de Criterio	Criterio de auditoría o de evaluación
Ley 330 de 1996.	Numeral 6 del art 9.
Rendición de la Cuenta	
Fuente de Criterio	Criterio de auditoría o de evaluación
Constitución Política,	Artículo 272.
Ley 330 de 1996, art 9.	Artículo 9.
Resolución Rendición Cuenta e Informes 045 de 2021 de la Contraloría de Cundinamarca.	Artículos 1, 2, 3, 4.
Resolución 693 de 2020 de la Contraloría de Cundinamarca.	Artículos 1, 5, 6.
Seguimiento a Quejas y Oficios	
Fuente de Criterio	Criterio de auditoría o de evaluación
Constitución Política de 1991	Artículos 23 y 74.
Ley 1437 de 2011	Artículo 3.
Ley 1474 de 2011	Artículo 76. Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 734 de 2000- CUD.	Artículo 34, num 9.
Resolución 409 de 2020 de la Contraloría de Cundinamarca.	Artículos del 1 al 41.

3.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Plan Anual de Adquisiciones

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de planeación que permite a las entidades estatales, programar, identificar y divulgar sus necesidades en obras, servicios y bienes. Adicionalmente, también permite el PAA que los potenciales oferentes conozcan las necesidades de las entidades con el fin de efectuar una participación plural en los procesos contractuales. De conformidad con lo consagrado en el Decreto No. 1082 de 2015, que regula los procedimientos para la realización de los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales a los que se aplica el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se establece como obligación, cualquiera sea su régimen, publicar su Plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones en el SECOP y en la página WEB de cada entidad, con el fin de identificación, registro, programación y divulgación de las necesidades, tal como se describió anteriormente.

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

Al verificar el registro, inscripción y publicación del Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI para la vigencia 2022, se logró establecer que el mencionado plan fue publicado en el Sistema de Compra Públicas (SECOPI), como lo establece la Ley 1474 de 2011, artículo 74, Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.1.2.1.10; y artículo 2.2.1.1.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015, aunado a lo anterior se evidenció su actualización durante la vigencia auditada, como lo establece el Artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

3.3.1 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN.

Muestra de Contratación

Con fundamento al desarrollo del conocimiento de sujeto, pruebas de recorrido, matriz de riesgos y controles, rendición de SIA OBSERVA correspondiente a la vigencia 2022, la información registrada en el SECOPI 1 y SECOPI 2, así como certificaciones emitidas por el sujeto de control, se tiene que para la vigencia 2022 se suscribieron una totalidad de ciento sesenta y un (61) contratos por un valor de **2,056,088,428.02** (Incluidas las adiciones), Valor que corresponden al 6.76% del presupuesto para la vigencia 2022 del Instituto, discriminados de la siguiente manera:

CONTRATACIÓN INDUVI VIGENCIA 2022		
Clase de Contrato	Cantidad	VALOR Total
Apoyo a la Gestión	10	\$223,166,330.00
Compraventa	3	\$484,555,217.02
Contrato de Obra	1	\$24,242,270.00
Contrato de Prestación de Servicios	47	\$1,324,124,611.00
Total general	61	\$2,056,088,428.02

Fuente: SIA Observa – Informe Contratos Extendido.

CONTRATACIÓN INDUVI VIGENCIA 2022		
Modalidad de Selección	Cantidad	Vr Total Contrato
Contratación Directa	58	1571533211
Mínima Cuantía	2	20420721
Selección Abreviada	1	464134496
Total general	61	2056088428

Fuente: SIA Observa – Informe Contratos Extendido.

En ese orden de ideas, el equipo auditor apoyado del papel de trabajo PM01-PR04-F19, Aplicativo de Muestreo, realizó la respectiva prueba, teniendo como muestra optima según la herramienta 24 contratos, por valor de **\$1,394,811,815.02**, para un porcentaje del 67.84% de la contratación vigencia 2022, así las cosas, por tipo de contrato la muestra seleccionada lo conforman los siguientes contratos:

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

RESUMEN		
TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR
OBRA PÚBLICA	0	-
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23	930,677,319.00
SUMINISTROS	0	-
ARRENDAMIENTO	0	-
CONSULTORÍA	0	-
COMPRAVENTA	1	464,134,496.02
MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	0	-
OTROS	0	-
%TOTAL DE LA MUESTRA	CANTIDAD	VALOR
67.84%	24	1,394,811,815.02

- Sobre la muestra única de contratación realizar los siguientes aspectos:

Verificar y conceptuar sobre la correcta aplicación del procedimiento de contratación en sus diferentes etapas: precontractual, contractual y pos contractual de acuerdo con el régimen aplicable. Incluyendo análisis a los informes de supervisión e interventorías, recepción de bienes y servicios.

Con el fin de evaluar la actividad contractual desarrollada durante la vigencia 2022, se verificó que la etapa precontractual, contractual y pos contractual y las actuaciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, estuvieron acordes con las reglas, procedimientos, y principios establecidos en la Ley y en la Resolución No 77 del 21 de julio de 2016, por medio de la cual se adopta el manual de contratación del IDUVI, del respectivo periodo, igualmente; al representante legal le corresponde asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, la cual debe cumplir con los postulados consagrados en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1082 de 2015, y demás normas que regulen la actividad contractual del Estado.

La comisión auditora realiza la evaluación a esta área con base en los principios de la contratación estatal: transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, publicidad, legalidad, moralidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, igualdad, buena fe, celeridad, efectividad coordinación, participación y oportunidad en la contratación, en concordancia con lo regulado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decretos: 1510 de 2013, 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, de igual manera los principios de la función administrativa y de sostenibilidad fiscal de que trata los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, asimismo, está sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Norma Superior, y las previstas en las leyes: 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, 1150 de 2007, 1437 de 2011, 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013.

Se verificó que se ejerciera una adecuada planeación y que la gestión se realizara de conformidad con los lineamientos determinados por las normas antes anotadas, ajustados al Manual de Contratación y normas de vigilancia y control de la ejecución Contractual de

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

que rigen para el Municipio.

Cuantías Contratación

De acuerdo con el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 y basados en el análisis realizado el parte presupuestal del presente informe de auditoría, el presupuesto para la vigencia 2022 correspondiente al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI en la suma de \$30.405.188.609,00; por lo cual, las cuantías autorizadas para contratar correspondiente a cada modalidad con respecto a al presupuesto autorizado fueron:

Salario Mínimo	\$1.000.0000,00
Presupuesto del Sujeto Control	\$30.405.188.609,00
Presupuesto en SMMLV	30,405.18
VALORES	
CUANTÍAS CONTRATAR	PARA
	DESDE
	HASTA
Mínima Cuantía	\$1
Menor Cuantía	\$28.000.000,00
Licitación Pública	\$280.000.000,00

CUANTIAS PARA CONTRATAR IDUVI VIGENCIA 2022

Al analizar lo reportado por el instituto y lo analizado en los contratos incluidos en la muestra de contratación se observa que los contratos suscritos por el IDUVI se ajustaron a cada una de las modalidades de contratación de acuerdo con las cuantías correspondientes a su presupuesto.

Una vez analizada la muestra de contratación se tiene lo siguiente para las diferentes etapas contractuales:

Etapas Pre - Contractual:

Para los contratos analizados, se evidenció: solicitud y expedición de la disponibilidad presupuestal, se constató de igual manera el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 relacionado con la elaboración de los estudios y documentos previos, en donde la entidad incluye los elementos exigidos tales como:

1. *La descripción y justificación de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.*
2. *El objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales y requerimientos técnicos mínimos.*

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

3. *Fundamentos jurídicos del proceso de selección, identificación y condiciones del contrato a celebrar, modalidad de selección, obligaciones, plazo, forma de pago, soporte técnico y económico que justifican el valor aproximado del contrato, supervisión.*
4. *Estimación, tipificación, asignación de riesgos y cobertura.*
5. *Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.*
6. *La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.*

Se observa en cada uno de los contratos analizados el Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo se cuenta con el análisis para conocer el sector relativo al objeto del contrato, se realizó el aviso de convocatoria cuando aplica para participar en el respectivo proceso de contratación el cual contiene la siguiente información, además de lo establecido para cada modalidad de selección:

1. *El nombre y dirección de la Entidad Estatal.*
2. *La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación. Invitación a veedurías ciudadanas.*
3. *El objeto del contrato a celebrar, donde se identifican las cantidades a adquirir o las actividades a realizar.*
4. *La modalidad de selección del contratista.*
5. *El plazo estimado del contrato.*
6. *La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.*
7. *El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.*
8. *Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.*
9. *Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.*
10. *Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.*
11. *Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.*
12. *El Cronograma del proceso a desarrollar.*
13. *La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.*

Los avisos de invitación se publicaron en el SECOP, sin embargo es pertinente mencionar que en los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP como lo estipula el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

Con base en los estudios previos se elaboraron los proyectos de pliegos, los que en algunos casos tuvieron observaciones por posibles oferentes, las cuales fueron atendidas y resueltas en forma oportuna y cuando hubo lugar a cambios o modificaciones la entidad los realizó y elaboró los pliegos definitivos los cuales cuentan con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se realizó para los contratos analizados, el acto administrativo mediante el cual la entidad ordena la apertura del proceso de selección, Resoluciones que contienen los requisitos exigidos en el artículo en mención.

Se evidencian las actas de cierre para los procesos contractuales, se deja constancia de las propuestas recibidas, se conforman los comités de evaluación de propuestas nombrados en el acto de apertura del respectivo proceso y se realizan las evaluaciones de dichas propuestas.

Para el caso de Contratación Directa artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*", en los expedientes se evidencia el cumplimiento de la idoneidad y experiencia requerida en cada caso.

Se realiza el Acto Administrativo de adjudicación del contrato en concordancia del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, así como la aceptación de la oferta para los contratos de Selección por Mínima Cuantía conforme lo indica el artículo 274 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011.

De todas las actuaciones realizadas en esta etapa precontractual, se publicaron en el SECOP de manera oportuna artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Etapa Contractual

En el Cronograma del proceso, la entidad señala el plazo para: la celebración del contrato, expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP 2 y para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, lo anterior para el perfeccionamiento, la ejecución y el pago del contrato.

Se elabora la respectiva minuta y para aquellos de mínima cuantía con la aceptación de la oferta constituyen el contrato.

Para los contratos que superan la mínima cuantía se les exigió las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual cuando se trató de obra pública, se verificó que todas las pólizas cuando aplicaron, fueron aceptadas por la entidad cuando cumplieron con

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

los requisitos exigidos. Dentro de los contratos de prestación de servicios y/o apoyo a gestión se requirieron garantías de cumplimiento y calidad del servicio.

Para todos los contratos una vez firmados, se expidió el correspondiente registro presupuestal, conforme con lo establecido en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996.

Etapa de Ejecución

Se suscriben las actas de inicio en todos los contratos revisados, se designa al supervisor mediante oficio y se procede con el desarrollo para el cumplimiento de los objetos contractuales.

Con relación al procedimiento de pagos, se observa el informe de actividades por parte del Contratista con sus respectivas evidencias, el supervisor realiza una certificación en donde da constancia del cumplimiento del objeto contractual, quien es el que autoriza a realizar el pago correspondiente.

En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de acuerdo con los informes de actividades mensuales se pudo constatar el cumplimiento de los objetos contractuales conforme las obligaciones del contratista plasmadas en la cláusula del objeto del contrato.

En los contratos que tuvieron modificaciones tales como adiciones y prorrogas en tiempo de ejecución se evidencia, la solicitud de adición y/o prórroga por parte del supervisor, así como en el acto administrativo mediante el cual se realiza la adición y/o prórroga.

En los contratos de la muestra analizados que se recibieron a satisfacción y quedo pendiente su pago la administración municipal constituyó la respectiva cuenta por pagar, situación que se corrobora en conjunto con la evaluación financiera realizada en el acápite respectivo del presente proceso auditor.

Para los contratos que se cumplieron y ejecutaron en su totalidad se realizó la respectiva liquidación dentro de los términos previstos en la ley, situación que verificada a través de las respectivas actas de liquidación.

La administración municipal realizó las publicaciones en el SECOP 1 y SECOP 2 para Licitación Pública, Selección Abreviada y Minina Cuantía de todos los actos en las fases contractual y post contractual, según lo siguiente; La Circular Externa Código: CCE-DES-FM-13 Versión No. 01 Vigencia: Desde 06 de marzo de 2020, No. 001 – 2021 de fecha 10 de febrero de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente determinó como asunto la "obligatoriedad en el uso del SECOP II para la vigencia fiscal de 2021", en la cual NO incluyo en su Anexo No. 1 al del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI. Luego, la Circular Externa Código: CCE-DES-FM-26 Versión: 01 del 12 de enero de 2022, No. 002 de 2022 de fecha 17 de marzo de 2022 expedida por Colombia Compra Eficiente determinó como asunto la "obligatoriedad en el uso del SECOP II para la

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

vigencia fiscal de 2022” señalando en el Anexo No. 1 “Entidades con uso obligatorio del SECOP II en 2022, las entidades que ingresaban con uso obligatorio el 31 de agosto de 2022. Entidades centralizadas y descentralizadas del orden territorial – departamental y municipal, en la que se incluyo por el departamento de Cundinamarca al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI.

Se hace necesario mencionar que durante el análisis de los contratos de la muestra se evidencian las siguientes observaciones:

Ingresos y Egresos de Almacén

Dentro de la muestra de contratación fue incluida la Orden Compra N°101500, en la cual se evidenció la ausencia de soporte de ingreso y salidas de almacén, en virtud a ello se procedió a consultar a la administración por los mecanismos empleados para el recibo y entrega de suministros e inventarios adquiridos por el instituto, en respuesta, se informó a esta comisión que se lleva un control de forma semiautomática en programa de Excel para los inventarios de muebles y enseres, sin embargo, para el recibido de suministros, como es el caso de la orden de compra en mención, no se realiza ingreso al inventario de la entidad y en consecuencia tampoco su respectiva salida.

Así las cosas, se logra establecer que para los contratos de suministros, el IDUVI no cuenta con un módulo relacionado para Ingresos y Salidas de Almacén que se encuentre vinculado con el sistema de información financiera HASS, mediante el cual se puede realizar un mayor control sobre los bienes y artículos adquiridos por la administración. **(H. A.1)**

Respuesta Sujeto de Control: *"En cuanto al contrato de compra de materiales, los soportes de ingreso y salida del almacén se soportan en las Remisiones base del presupuesto total de los materiales comprados para la entrega y suministro a los beneficiarios de los subsidios entregados por la entidad. De la misma manera el suministro de los materiales entregados a los beneficiados se soporta mediante acta de recibo y entrega que incluye el inventario con cantidades del material correspondiente y relacionado con el presupuesto de obra ejecutado. Documentos base para la liquidación y pago del contrato, información que reposa en la carpeta contractual y que es suministrada a la Tesorería de la Entidad, como verificación del pago y que para vigencia 2023 se establece realizar un control a través de un sistema confiable de contabilidad que permita identificar las salidas y entradas al almacén. Los soportes se relacionan en el numeral 4."*

Conclusión Análisis Respuesta: Analizada la controversia presentada por el sujeto de control, esta no desvirtúa la observación presentada, toda vez que no se evidencia la efectividad del control, dado que no observan los registros de entradas y salidas de los suministros, de igual forma, en la revisión de la carpeta contractual en la ejecución del proceso auditor tampoco se aportaron los mencionados ingreso y/o salidas, por lo tanto, se mantiene la observación consolidando como un hallazgo con incidencia administrativo.

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

DOCUMENTOS CARPETA CONTRACTUAL

Dentro del análisis de legalidad, verificación y validación de los documentos que reposan en las carpetas contractuales se identificaron las siguientes inconsistencias:

- Dentro de las carpetas contractuales no reposan los soportes del estudio realizado para el estimativo de las cantidades contratadas dentro de la carpeta contractual, de igual forma, no se evidencia en la documentación de los contratos los soportes de entrega a los usuarios finales, estos documentos reposan en diferentes carpetas del instituto.
- En los procesos contractuales que presentaron adición y/o prórroga, y que a su vez se les solicitó garantías (pólizas), en la carpeta no reposa las respectivas actas de aprobación de las mismas, esta reposa almacenadas en diferentes ubicaciones del instituto.
- En los contratos de prestación de servicios en la invitación a contratar enviada al futuro contratista, se solicita Oferta, documento que no reposa en la carpeta contractual. Dadas las anteriores situaciones, se concluye que las carpetas contractuales no contienen todos los soportes generados por el desarrollo del ejercicio contractual. **(H. A.2)**

Respuesta Sujeto de Control: *"En cuanto al contrato de materiales para iniciar el proceso contractual es necesario aclarar que dentro de los estudios del sector el cual es el documento inicial del proceso de contratación se encuentran las cantidades totales para determinar el valor de la contratación así como las cotizaciones y demás soportes requeridos para adelantar el proceso contractual y no es requisito subir documentos como presupuestos de obra ya que el objeto contractual corresponde a la adquisición de materiales para subsidios y se debía tener las cantidades finales para determinar el presupuesto del proceso.*

Así de esta manera, para la entrega de cada uno de los subsidios seleccionados se toma con base el presupuesto particular de cada uno de los beneficiarios del subsidio, como se pudo evidenciar en el acta de entrega, los cuales para el año 2022 se suscribieron 27 actas, las cuales suman las cantidades totales a comprar dentro del monto total del contrato de materiales, actas que se adjuntan la discriminación de los materiales presupuestados a entregar. De la misma manera el proveedor presenta la remisión de los materiales totales suministrados en virtud del contrato de materiales, recibidos a satisfacción por cantidades descargadas e inventariadas en el reparto y entrega al profesional asignado de la entidad como consta en las REMISIONES de orden de compra 101500 FF Soluciones S.A.

En cuanto a la solicitud de oferta que se hace mención es de aclarar que es un formato general por cuanto la solicitud de la oferta es para aquellos contratos en el que se requiere y/o aplica esta propuesta, para el caso de la contratación de prestación de servicios no se requiere."

Conclusión Análisis Respuesta: Si bien es cierto que en los estudios del sector cuentan con el consolidado final de cantidades a adquirir, también es cierto que, los antecedentes y/u origen de los datos deben estar soportados con el objetivo de evidenciar la trazabilidad y evitar que se presuma de alguna falta de planeación o improvisación en el momento de estructurar y determinar el presupuesto oficial del proceso contractual.

En lo relacionado con Oferta a presentar por parte del contratista, el instituto informa que

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

es un formato general por cuanto la solicitud de la oferta es para aquellos contratos en el que se requiere, afirmación con la cual el grupo auditor no esta de acuerdo, toda vez que es un documento suscrito por el director de la entidad con validez oficial como requerimiento.

En cuanto al ítem de las actas de aprobación de pólizas con ocasión de adiciones y/o prorrogas, el instituto no se pronunció.

Dadas las anteriores precisiones, el grupo auditor confirma en su totalidad la observación., consolidando como un hallazgo con incidencia administrativa.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°014 DE 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 014-2022

Número Del Contrato	014-2022	Fecha Suscripción	2022/01/24
Clase De Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Valor Inicial Del Contrato	14,350,000.00 \$	Plazo Inicial	7 meses
valor adición # 1	6,150,000.00 \$	Prorroga	3 meses
valor adición # 2			
Valor Total Contrato	\$20,500,000.00	Plazo Total	11 meses
Contratista	CARLOS ANDRES TORRES TRIANA		
Cédula /Nit Del Contratista	CC 3146399		
Objeto Del Contrato	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO GUARDA BOSQUES DE LOS PREDIOS DESTINADOS A LA PROTECCION DE RECURSOS HIDRICOS, ZONAS DE RESERVA ECOLOGICA Y PREDIOS NATURALES, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL MANTENIMIENTO, PROTECCION Y MANEJO FORESTAL DE LOS MISMOS, EN VIRTUD AL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO NO. 1076 DE 2015 Y PROVIDENCIA DEL 28 DE MARZO DE 2014 DEL EXPEDIENTE NO. AP25000232700020019047901DEL CONCEJO DE ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARO LA NECESITADA DE PRIORIZAR PLANES Y PROGRAMAS TENDIENTES A RECUPERAR LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO BOGOTA Y SUS CORRESPONDIENTES AFLUENTES.		

Dentro del análisis de legalidad realizado, se observó en la fase de planeación en especial en los Estudios Previos (acápite 6 "Criterios para seleccionar la oferta más favorable"), que en lo relacionado a experiencia, el oferente deberá acreditar una experiencia en la labor, de igual forma, en la Invitación a presentar oferta se solicita anexar certificación o contratos que acrediten la experiencia relacionada, sin embargo, dentro de la documentación verificada en la carpeta contractual no se evidencia certificación de experiencia relacionada con la funciones y/o actividades a contratar, tan solo reposa una sola certificación de experiencia de fecha 20 de enero de 2022 de la empresa EXPOPUERTAS en la cual hace constar que el señor Torres laboro como jefe de producción hasta el 31 de diciembre de 2021. Así las cosas, se observa que incumple con lo requerido en los estudios previos. **(H. A.3)**

Respuesta Sujeto de Control: "En cuanto al Contrato No. 014 de /2022 al existir formatos de calidad ya codificados se tomó por parte de la dependencia que requería el servicio un formato ya diligenciado con similar objeto y por error humano no se percataron de modificar este ítem, por lo anterior corresponde a un error de digitación que solo ocurrió en este contrato de guardabosques."

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

Conclusión Análisis Respuesta: Dada la respuesta del sujeto de control, se deduce que observación es aceptada, en virtud a que el instituto indica que error se presentó por error humano al no modificar el formato, por lo tanto se mantiene, consolidando como un hallazgo con incidencia administrativa.

Analizar la debida publicación de los procesos contractuales en el SECOP y comparar la información con la plataforma SIA Observa, para conocer la información contractual y presupuestal, gestión y manejo de recursos públicos del sujeto vigilado.

En desarrollo del proceso auditor se logró determinar que el INDUVI realizó la publicación de los procesos contractuales y a su vez estos se encuentran reportados en el aplicativo SIA OBSERVA, es preciso indicar que las cantidades de contratos coinciden entre estas herramientas de publicación. De igual forma, cabe a notar que los respectivos registro y reporte se realizaron en forma oportuna.

Realizar revisión a los contratos de comodato y lo relacionado con las respectivas entregas de los bienes muebles e inmuebles, con el fin de determinar su situación actual y estado físico del bien.

El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, para la vigencia 2022 suscribió el contrato de comodato que se describe a continuación:

No. de Contrato	Entidad / JAC	Objeto	Termino	Fecha
01 de 2022	Junta de Acción Comunal Cerca de Piedra	Préstamo de uso del predio denominado ERNA HELENA identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20137151 y cedula catastral 00- 00-0007-2199-000	Cinco años	05/09/2022

De igual forma, se debe precisar que a la fecha del proceso auditor el IDUVI cuenta con catorce (14) comodatos vigentes suscritos con diferentes entidades; y los cuales la entidad realiza seguimiento a su estado, estableciendo de esta manera que el instituto tiene identificado cada unos de los comodatos con sus respectivas ubicaciones y estados.

Verificar si el sujeto de control constituyó las pólizas de seguro respectivas, en cumplimiento del artículo 107 de la Ley 42 de 1993, para establecer si los bienes del Estado están debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin.

Analizada, verificada y comparada la información rendida en el formato F 04 "FORMATO 4. Pólizas de Aseguramiento", del aplicativo SIA Contraloría, por el Instituto de Desarrollo

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI para la vigencia 2022, frente al contrato N° 059-2022 cuyo objeto consistió en *"CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA IDUVI, QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA POLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD"*, se concluye que la administración municipal cumple con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 42 del 26 enero de 1993, toda vez que, que los bienes muebles e inmuebles del instituto, la Póliza global de manejo sector oficial, el Seguro Responsabilidad Civil, delitos contra la administración pública y actos incorrectos de servidores públicos.

2.3.2 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

Revisar y conceptuar sobre el grado de cumplimiento en la proyección, presentación, aprobación, liquidación y los resultados en la ejecución presupuestal Activa y Pasiva empleada por el sujeto de control durante la vigencia auditada, incluyendo los actos administrativos para las modificaciones del presupuesto.

Analizar y conceptuar sobre la inversión de recursos a través de la evaluación de proyectos, en donde se determinará la planeación y programación de recursos, inversión y eficacia de proyectos

Evaluación al Presupuesto IDUVI 2022.

En cumplimiento del artículo 104 Decreto 111 de 1996, mediante el cual se ordena a las entidades territoriales, que: *"A más tardar el 31 de diciembre de 1996, las entidades territoriales ajustarán las normas sobre programación, elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos a las normas previstas en la ley orgánica del presupuesto (Ley 225 de 1995, art. 32)"*

En el Decreto 111 de 1996 se consagra en su artículo 67 que corresponde al gobierno (ejecutivo) dictar el Decreto de Liquidación según el nivel estatal a que corresponda, en este caso el IDUVI.

Por lo anterior, según el Acuerdo Directivo del 29 de julio de 2021 se aprueba el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del IDUVI para la vigencia 2022.

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo 191 del 22 de noviembre de 2021 expidió el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Chía y del cual hace parte el IDUVI para la vigencia Fiscal 2022. Así mismo, mediante Decreto Municipal 302 de diciembre 15 de 2021 se liquidó el presupuesto general de rentas y apropiaciones del municipio de Chía del cual hace parte el IDUVI y donde se acompañó con el anexo que contiene el

2.6
Bogotá D.C., mayo de 2023

presupuesto de ingresos y gastos del IDUVI para la vigencia 2022.

El Presupuesto General de Ingresos y Gastos del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI** para la vigencia Fiscal 2022 fue liquidado a través de la Resolución Nro. 148 del 27 de diciembre de 2021.

En este acto administrativo, él Gerente del IDUVI en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo Municipal 023 de 1996 y el Decreto 154 de la Alcaldía Municipal y bajo las consideraciones legales resuelve liquidar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del IDUVI para la vigencia 2022 por valor de \$ 14.887.730.469

PRESUPUESTO GENERAL INICIAL DE INGRESOS – IDUVI 2022			
CONCEPTO	APORTE MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL INGRESOS	7.369.652.319	7.518.078.150	14.887.730.469
1. <i>Ingresos Corrientes</i>	7.369.652.319	7.428.514.500	14.798.166.819
2. <i>Recursos de Capital</i>	0	89.563.650	89.563.650

PRESUPUESTO APROPIACIÓN INICIAL GASTOS IDUVI-2022			
CONCEPTO	APORTE MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL GASTO	7.369.652.319	7.518.078.150	14.887.730.469
1. <i>Funcionamiento</i>	3.717.758.290	0	3.717.758.290
2. <i>Inversión</i>	3.651.894.029	7.518.078.150	11.169.972.179

Estatuto presupuestal y su actualización

El Estatuto Orgánico de Presupuesto para el IDUVI como ente municipal, fue aprobado mediante Acuerdo 035 del 12 de octubre de 2005, concordante con lo señalado en el artículo 104 del Decreto 111 de 1996, emanadas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dicho estatuto se fundamenta en el Decreto 111 de 1996, por el cual se compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto y Ley Orgánica de Presupuesto Nro. 819 del 2003

Modificaciones Presupuestales

Presupuesto de Ingresos

De acuerdo con la información obtenida en los aplicativos institucionales de información operados por él IDUVI, se evidencia que el presupuesto adicionado de ingresos alcanzó quince (15) adiciones el valor de \$ 15.517.458.140 con Reducciones de cero (0 \$), todas las modificaciones presupuestales de ingresos se encuentran respaldadas por Acuerdo Directivos y Decretos Municipales.

15 ACTOS ADMINISTRATIVOS	PPRESUPUESTO INICIAL	14.887.730.469
	ADICIONES	15.517.458.140
	REDUCCIONES	0

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

	PRESUPUESTO DEFINITIVO	30.405.188.609
--	-------------------------------	-----------------------

Del seguimiento inicial a los actos modificatorios del presupuesto de la vigencia auditada se verificó coherencia frente a la información rendida y a los soportes digitales. Confrontados los Actos modificatorios del Presupuesto de Rentas se ejecutan conforme su destinación específica.

Presupuesto de Gastos

De acuerdo con la información obtenida en los aplicativos institucionales de información operados por él IDUVI, se evidencia que el presupuesto modificado de gastos corresponde a 137 actos administrativos de traslados realizados por créditos y contra créditos que alcanzaron el valor de \$ 1.081.702.445 , las modificaciones presupuestales del presupuesto de gastos se encuentran respaldadas por actos administrativos Resoluciones y Decretos Municipales.

Ejecución de Reservas Presupuestales

No se presentó la constitución de Reservas Presupuestales en vigencia 2021 para ser canceladas durante la vigencia 2022; así mismo, a 31 de diciembre de 2022 no se constituyeron reservas presupuestales para ser canceladas durante la vigencia 2023.

Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar

Constituidas Vigencia 2021

A través de la Resolución Nro. 152 de 31 de diciembre de 2021 se legalizó la constitución de las Cuentas por pagar durante la vigencia 2022 para garantizar el pago de obligaciones pendientes con terceros, en dicho acto administrativo anexo en el aplicativo SIA Contralorías el valor observado es de \$ 264.935.717 en tanto que en el formato F_11_ Cuentas por pagar se registra el valor de \$ 254.344.370 presentándose una diferencia entre estos por valor de \$ 10.591.347 , que una vez verificado corresponden a los Impuestos Nacionales y Municipales causados por la entidad, producto de la liquidación del contrato al momento de realizar el pago al proveedor o al contratista, estos valores se encuentran implícitos dentro del presupuesto general de la entidad en el momento de emitir el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal y se discriminan según acto administrativo # 152 de Constitución de Cuentas por Pagar 2021, así:

CONCEPTO	VALOR
RETEFUENTE	5,779,597
IMPUESTO GERONTOLOGICO	1,645,847
ESTAMPILLA PROCULTURA	1,097,232
TASA PRO-DEPORTE	1,571,038
RETEICA	497,633
TOTAL CXP 2021	10,591,347

Fuente: Sistema de Información HASS- IDUVI

2.6
Bogotá D.C., mayo de 2023

Descripción	Cuenta x Pagar Constituida acto Administrativo 152 de 2021	Cuenta x Pagar Formato F_11 SIA	Diferencia
TOTAL	\$ 264.935.717	\$ 254.344.370	\$ 10.591.347

Fuente: *Sistemas de Información y otros documentos*

Constituidas Vigencia 2022

A través de la Resolución Nro. 161 de 31 de diciembre de 2022 se legalizó la constitución de las Cuentas por pagar durante la vigencia 2023 para garantizar el pago de obligaciones pendientes con terceros, en dicho acto administrativo anexo en el aplicativo SIA Contralorías el valor observado es de \$ 751.902.665,96 en tanto que este mismo concepto en el sistema de información del IDUVI al término de la vigencia se registra por \$739.173.532,96 presentándose una diferencia entre estos por valor de \$ 12.729.133

Una vez realizado el seguimiento se pudo evidenciar que la diferencia corresponde a los Impuestos Nacionales y Municipales causados por la entidad, producto de la liquidación del contrato al momento de realizar el pago al proveedor o al contratista, estos valores se encuentran implícitos dentro del presupuesto general de la entidad en el momento de emitir el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal y se discriminan según acto administrativo # 161 de Constitución de Cuentas por Pagar 2022, así.

CONCEPTO	VALOR
RETEFUENTE	10,375,514
IMPUESTO GERONTOLOGICO	529,581
ESTAMPILLA PROCULTURA	353,054
TASA PRO-DEPORTE	1,225,068
RETEICA	245,916
TOTAL CXP 2022	12,729,133

Descripción	Cuenta x Pagar Constituida acto Administrativo 161 de 2022	Cuenta x Pagar Sistema Información HASS-SQL	Diferencia
TOTAL	\$ 751.902.665,96	\$ 739.173.532,96	\$ 12.729.133

Fuente: *Sistemas de Información y otros documentos*

Plan Anual de Caja

La Programación Anual de Caja denominado PAC corresponde a la planeación de gastos a cancelar durante la vigencia o período, guardando el cuidado de que sus transacciones mensuales o fondos máximos mensualizados no sobrepasen los ingresos obtenidos a fin de cumplir con los compromisos y obligaciones durante el mes correspondiente para lograr optimizar la programación financiera con el fin de mantener el control y sostenibilidad en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas evitando que los giros o pagos sobrepasen el valor programado.

Igualmente, se utiliza como la herramienta de control, ajustes de programación y

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

seguimiento a los recaudos y a los gastos para poder articular un flujo de caja que permita cumplir con los compromisos y obligaciones adquiridas, lo anterior igualmente articulado dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, el cual debe focalizarse en el cumplimiento financiero de las metas del Plan de Desarrollo municipal y específicamente en el Plan de Acción de la vigencia 2022.

Para la vigencia 2022 el PAC se programó por un valor de \$ 15.142.074.839 con adiciones registradas en formato F_09 y anexo en SIA Contralorías por valor de \$16.599.160 y reducciones por \$ 1.081.702.445 y en donde su diferencia refleja el valor real de las adiciones presupuestales totales definitivas de la vigencia 2022 por valor de \$15.517.458.140 que a su vez corresponde al valor observado en el sistema de información HASS del IDUVI.

Así mismo, se evidencia en el mismo formato F_09 que el PAC pagado registrado para la vigencia 2022 es de \$ 10.680.196.985 en tanto que los pagos o giros totales reales definitivos alcanzaron el valor de \$ 10.425.852.615 cumpliéndose el principio de no sobrepasar los pagos programados en el PAC.

Análisis General de Información Presupuestal en Aplicativos SIA Contralorías, CHIP de la CGN y Sistema de Información HASS del IDUVI, Vigencia 2022.

En lo relacionado con la coherencia, registro y el cotejo de información entre formatos y la información cargada en los aplicativos CHIP de la CGN, F_06 Ejecución Ingresos y F_07 Ejecución Gastos en el aplicativo SIA Contralorías y sistema de Información Financiero y Presupuestal HASS, se procedió a realizar la prueba de recorrido al proceso de registro de la información presupuestal no se evidencian diferencias relevantes en la información presupuestal Activa (Ingresos) y Pasiva (Gastos) registrada por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI, como puede observarse en los siguientes registros soportados en archivos digitales y electrónicos de los tres (3) aplicativos y papeles de trabajo, así:

CUENTA PRESUPUESTAL DE INGRESOS

CUENTA	SIA CONTRALORÍA F06	CHIP CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	SISTEMA DE INFORMACIÓN –HASS SQL, IDUVI	DIFERENCIA
PRESUPUESTO INICIAL	14. 887.730.469	14. 887.730.469	14. 887.730.469	0
ADICIONES	15.517.458.140	15.517.458.140	15.517.458.140	0
PRESUPUESTO DEFINITIVO	30.405.188.609	30.405.188.609	30.405.188.609	0
RECAUDO	23.997.789.634	23.997.789.634	23.997.789.634	0

Fuente: Cruce Aplicativos 2022

CUENTA PRESUPUESTAL DE GASTOS

CUENTA	SIA CONTRALORÍA F07	CHIP CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	SISTEMA DE INFORMACIÓN –HASS SQL, IDUVI	DIFERENCIA
--------	---------------------	--------------------------------------	---	------------

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

PRESUPUESTO INICIAL	14.887.730.469	14.887.730.469	14.887.730.469	0
ADICIONES	15.517.458.140	15.517.458.140	15.517.458.140	0
PRESUPUESTO DEFINITIVO	30.405.188.609	30.405.188.609	30.405.188.609	0
COMPROMISOS	11.165.026.148	11.165.026.148	11.165.026.148	0
OBLIGACIONES	11.165.026.148	11.165.026.148	11.165.026.148	0
PAGOS	10.425.852.615	10.425.852.615	10.425.852.615	0

Fuente: Cruce aplicativos 2022

Se concluye que no se observan diferencias en la información registrada por el sujeto de control IDUVI de Chía, para el registro de información presupuestal de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022 en los aplicativos electrónicos verificados SIA Contralorías, CHIP CGN y Sistema de Información de IDUVI HASS SQL.

EVALUACIÓN EJECUCIÓN ACTIVA y PASIVA

Verificar el grado de cumplimiento en la proyección, presentación, aprobación, liquidación y los resultados en la ejecución presupuestal Activa y Pasiva empleada por el sujeto de control durante la vigencia auditada, incluyendo los actos administrativos para las modificaciones del presupuesto.

EJECUCIÓN DE INGRESOS IDUVI Proyecto de Presupuesto Inicial Vigencia 2022

El Presupuesto de Ingresos y Gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI para la vigencia Fiscal 2022 fue liquidado a través de la Resolución Nro. 148 del 27 de diciembre de 2021.

En este acto administrativo, el Gerente del IDUVI en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo Municipal 023 de 1996 y el Decreto 154 de la Alcaldía Municipal y bajo las consideraciones legales resuelve liquidar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del IDUVI para la vigencia 2022 por valor de \$ 14.887.730.469, así:

PRESUPUESTO GENERAL INICIAL DE INGRESOS – IDUVI 2022			
CONCEPTO	APORTE MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL INGRESOS	7.369.652.319	7.518.078.150	14.887.730.469
1. <i>Ingresos Corrientes</i>	7.369.652.319	7.428.514.500	14.798.166.819
2. <i>Recursos de Capital</i>	0	89.563.650	89.563.650

Los Ingresos del IDUVI para la vigencia 2022 en su presupuesto inicial alcanza la suma de \$ 14.887.730.469 conformado por los Aportes Municipales por valor de \$ 7.369.652.319 por concepto de Ingresos Corrientes, y de Recursos Propios del Instituto por valor de \$7.518.078.150, de los cuales \$ 89.563.650 corresponden a Recursos de Capital y \$14.798.166.819 a Ingresos Corrientes RP. Por lo cual se evidencia que el presupuesto

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

inicial de ingresos del IDUVI se compone en un 49,5% de Aporte municipal y un 50,5% Recursos propios del Instituto y que el 99,4% de los recursos totales corresponde a Ingresos Corrientes.

Desagregación Inicial de Rubros Presupuestales

CONCEPTOS		INGRESOS 2022
1	INGRESOS	\$ 14.887.730.469
1.1	Ingresos Corrientes	14.798.166.819
<i>1.1.02</i>	<i>Ingresos No Tributarios</i>	<i>14.798.166.819</i>
<u>1.1.02.05</u>	<u>Venta de Bienes y Servicios</u>	<u>7.428.514.500</u>
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	52.684.500
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	52.684.500
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	7.375.830.000
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7.375.830.000
<u>1.1.02.06</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>7.369.652.319</u>
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	7.369.652.319
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	7.369.652.319
1.2	Recursos de Capital	89.563.650
<i>1.2.05</i>	<i>Rendimientos financieros</i>	<i>89.563.650</i>
1.2.05.02	Depósitos	89.563.650

Fuente: Sistema de información IDUVI, cifras: En miles de millones.

Dentro de los Ingresos Corrientes al desagregar como los Ingresos No Tributarios estos se conforman por la Venta de Bienes y Servicios por valor de \$7.428.514.500 y que corresponde al 50,2% de estos, en tanto que las Transferencias Corrientes por valor de \$7.369.652.319 son el 49,8% de los Ingresos No Tributarios, concepto que a su vez corresponde al total de los Ingresos Corrientes proyectados para la vigencia 2022.

Así mismo, el segundo componente de los Ingresos Totales corresponde a los Rendimientos Financieros de los Recursos Propios del IDUVI por \$ 89.563.650 y clasificado presupuestalmente como Fuente: 1524 apropiada inicialmente dentro del presupuesto de ingresos vigencia 2022.

EJECUCIÓN DEFINITIVA DE INGRESOS y GESTIÓN DE RECAUDO IDUVI VIGENCIA 2022

Tomando como fuente la Ejecución Activa o Presupuesto de Ingresos o Rentas para la vigencia 2022 presentada en el sistema de información del IDUVI, este presenta el siguiente resultado al cierre de la vigencia presupuestal 2022.

2.6
Bogotá D.C., mayo de 2023

CONCEPTO	ESTIMATIVO APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	TOTAL APROPIACIÓN DE INGRESOS	RECAUDO TOTAL Acumulados	% RECAUDO	% PARTICIPACIÓN EN RECAUDO TOTAL
1. INGRESOS TOTALES	14.887.730.469	15.517.458.140	30.405.188.609	23.997.789.631	78,92%	100.00 %
1.1 <i>INGRESOS CORRIENTES</i>	7.422.336.819	1.401.339.353	8.823.676.172	5.892.768.115	66,78	24,55
1.1.02 Ingresos No Tributarios	7.422.336.819	1.401.339.353	8.823.676.172	5.892.768.115	66,78	24,55
1.2 <i>RECURSOS DE CAPITAL</i>	7.465.393.650	14.116.118.787	21.581.512.437	18.105.021.519	83,89	75,44
1.2.01 Disposición de Activos	7.375.830.000	0	7.375.830.000	8.107.775.045	110,00.	33,78
1.2.05 Rendimientos Financieros.	89.563.650	0	89.563.650	462.640.040	516, 54	1,92
1.2.10 Recursos del Balance (Excedentes Financieros)	0	14.116.118.787	14.116.118.787	9.446.854.740	66,92	39,36
1.2.13 Reintegros y Otros recursos No Apropriados- Otros Ingresos de Capital	0	0	0	87.751.694*	100.00	0,4

Fuente: Estructurado desde el Sistema de Información IDUVI HASS SQL 2022.

Como puede observarse los ingresos totales apropiados alcanzaron \$ 30.405.188.609 con un Recaudo Total de \$23.997.789.631 y correspondiente al 78,92% del total del presupuesto de ingresos apropiado durante la vigencia 2022.

El Recaudo de los Ingresos Corrientes alcanzó la suma de \$ 5.892.768.115 correspondiente al 66,78% de los Ingresos totales apropiados para la vigencia y participan en el 24,55% del Recaudo total.

El Recaudo de los Recursos de Capital alcanzó la suma de \$ 18.105.021.519 con un recaudo del 83,89% de los Ingresos totales apropiados por este concepto para la vigencia 2022 y participan en el 75,44% del Recaudo total.

Dentro de los Recursos de Capital el recaudo más significativo corresponde a Recursos del Balance por concepto de excedentes financieros por valor \$ 9.446.854.740 correspondiente al 52,1% del total de los Recursos de Capital recaudado, destacándose también La Disposición de Activos con un total de Recaudo de \$ 8.107.775.045 correspondiente al 44,7% de los Recursos de Capital recaudados para la vigencia 2022, evidenciándose de estos que alcanzaron un recaudo del 110,0 % de la apropiación inicial. Finalmente, se observa que los Rendimientos Financieros de los Recursos Propios del IDUVI superaron en un 516,54% los ingresos apropiados iniciales por este concepto de excedentes financieros.

Sin embargo, se observa que obtenidos en gran volumen los reconocimientos de recursos al IDUVI durante la vigencia en casi un 100%, el recaudo alcanzó el 78,9% con una cifra de \$23.997.789.634 quedando al final de la vigencia un saldo por ejecutar de \$.6.407.398.975.

De acuerdo con el siguiente cuadro resumen de ejecución de ingresos IDUVI durante la vigencia 2022 se expondrán las causas que generan observaciones a la ejecución del presupuesto de rentas del IDUVI para la vigencia 2022, así:

2.6
Bogotá D.C., mayo de 2023

CONCEPTO	ESTIMATIVO APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	TOTAL APROPIACIÓN DE INGRESOS	RECAUDO TOTAL Acumulado	SALDOS POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
1.INGRESOS TOTALES	14.887.730.469	15.517.458.140	30.405.188.609	23.997.789.631	6.407.398.975	21,08 %
1.1 <i>INGRESOS CORRIENTES</i>	7.422.336.819	1.401.339.353	8.823.676.172	5.892.768.115	2.930.908.057	33,2
1.1.02 Ingresos No Tributarios	7.422.336.819	1.401.339.353	8.823.676.172	5.892.768.115	2.930.908.057	75,44
1.1.02.03 Multas, Sanciones e Intereses de Mora	0	0	0	191.361.071	-191.361.071	0%
1.1.02.05 Venta de Bienes y Servicios	52.684.500	0	52.684.500	114.669.489	-61.984.989	0%
1.1.02.06 Transferencias Corrientes	7.369.652.319	1.401.339.353	8.770.991.672	5.586.737.555	3.184.254.117	36,3
1.1.02.06.006 Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	7.369.652.319	1.401.339.353	8.770.991.672	5.586.737.555	3.184.254.117	36,3
1.1.02.06.006.06 Recursos Municipio ICLD Fuente: 1101	3.717.758.290	0	3.717.758.290	3.717.758.287	3.0	0
1.1.02.06.006.06 Recursos Municipio Reserva Hídrica Fuente: 1227	2.152.056.681	0	2.152.056.681	236.085.000	1.915.971.681	89,0
1.1.02.06.006.06 Recursos Municipio ICLD Fuente: 1101	1.499.837.348	1.260.000.000	2.759.837.348	1.632.894.268	1.126.943.080	40,8
1.1.02.06.006.06 Destinación Específica Escenarios Culturales Ley 1493 de 2011. Fuente: 1246	0	141.339.353	141.339.353	0	141.339.353	100,0
1.2 <i>RECURSOS DE CAPITAL</i>	7.465.393.650	14.116.118.787	21.581.512.437	18.105.021.519	3.476.490.918	16,1
1.2.01 Disposición de Activos	7.375.830.000	0	7.375.830.000	8.107.775.045	-731.945.045	Sobre Ejecución
1.2.01.02.003.01 Disposición de Tierras y Terrenos	7.375.830.000	0	7.375.830.000	8.107.775.045	-731.945.045	Sobre Ejecución
1.2.01.02.003.01 REC PROPIOS DEST. ESPECÍFICA CESIONES TIPO A. Fuente 1223	5.268.450.000	0	5.268.450.000	8.107.775.045	-2.839.325.045	Sobre Ejecución
1.2.01.02.003.01 REC PROPIOS IDUVI DEST. ESPECÍFICA Compensación VIS. Fuente 1251	2.107.380.000	0	2.107.380.000	0	2.107.380.000	100,0
1.2.05 Rendimientos Financieros.	89.563.650	0	89.563.650	462.640.040	-373.076.390	Sobre Ejecución
1.2.10 Recursos del Balance (Excedentes Financieros)	0	14.116.118.787	14.116.118.787	9.446.854.740	4.669.264.047	33,0
1.2.10.02. Superávit Fiscal	0	14.116.118.787	14.116.118.787	9.446.854.740	4.669.264.047	33,0
1.2.10.02. FUENTE: 1254 R.B IDUVI Destinación Específica Compensación VIS	0	5.046.488.227	5.046.488.227	5.046.488.227	0	0
1.2.10.02. FUENTE: 1331 R.B. Superávit Recurso Propio CESIÓN	0	3.913.992.409	3.913.992.409	3.913.992.409	0	0
1.2.10.02. FUENTE: 1332 RB. Reintegros Transfer Municipio Fuentes Hídricas	0	3.141.365.599	3.141.365.599	230.762.199	2.910.603.400	92,6
1.2.10.02. FUENTE: 1353 RB. Destinación Específica Escenarios Culturales de Artes Escénicas Ley 1493 de 2011.	0	1.685.930.925	1.685.930.925	0	1.685.930.925	100,0
1.2.10.02. RB OTRAS FUENTES: 1239/1255/ 1256/1362/1367/1369/1370/ RR1353	0	328.341.627	328.341.627	255.611.905	72.729.722	22,1
1.2.13 Reintegros y Otros recursos No Apropriados- Otros	0	0	0	87.751.694	0	00,00

2.6
Bogotá D.C., mayo de 2023

CONCEPTO	ESTIMATIVO APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	TOTAL APROPIACIÓN DE INGRESOS	RECAUDO TOTAL Acumulado	SALDOS POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
Ingresos de Capital						

La Ejecución de Ingresos del IDUVI para la vigencia 2022 presenta los siguientes comportamientos que identifican la causa del logro del recaudo en solo el 78,92%, lo cual se puede observar en las cifras presentadas en el cuadro anterior y que pasan a explicarse:

- *Dentro del Componente Ingresos Corrientes Rubro 1.1 – Ingresos No Tributarios Rubro 1.1.02 al ser desglosado, se evidencia que para El Rubro Presupuestal o Concepto 1.1.02.06 Transferencias Corrientes provenientes desde la administración central de Chía por valor de \$3.184.254.117 que quedó como un saldo por ejecutar al final de la vigencia 2022, a pesar de haber sido adicionado con la intención de adquirir un predio para el proyecto de TEATRO DE CULTURA, dichos recursos estaban para recaudo y reconocimiento y por COMFIS se iban a adicionar quedando evidenciado la adición presupuestal en los recursos para la adquisición de dicho predio, pero ante la inviabilidad del predio a adquirir, estos recursos quedaron en la ejecución de ingresos como saldo sin ejecutar y correspondiente al 36,3% de la apropiación definitiva de la vigencia para este rubro presupuestal de ingresos.*

Estas Transferencias Corrientes corresponden a las Fuentes de Recursos 1227 donde el saldo por ejecutar alcanzó \$ 1.915.971.681 equivalente al 89,0% de la apropiación definitiva y donde solo se recaudaron \$236.085.000; la Fuente de Recursos 1101 donde se adicionaron recursos y a pesar de esto el saldo por ejecutar alcanzó \$1.126.943.080 equivalente al 40,8% de la apropiación definitiva, y la Fuente de Recursos 1246: Destinación Específica Escenarios Culturales Ley 1493 de 2011 donde el saldo por ejecutar alcanzó \$141.339.353 correspondiente al 100% del valor apropiado definitivo, es decir con Recaudo cero (\$0).

Se concluye, que la intención de la adquisición de un predio para el proyecto del TEATRO DE CULTURA, sobrestimó por adiciones el presupuesto de ingresos definitivo por este rubro, lo que ante la inviabilidad de su adquisición dejaron recaudos obtenidos sin ejecutar y saldos por ejecutar de ingresos del 33,2% de los Ingresos Corrientes del IDUVI.

Lo anterior muestra cierta debilidad en el proceso de planeación presupuestal en cuanto a los previsión de riesgos asociados en la asignación de recursos presupuestales de ingresos en proyectos que finalmente no se concretan o no presentan viabilidad. (H. A 4.)

- *Dentro del Componente de Recursos de Capital Rubro 1.2., al ser este desglosado puede evidenciarse, en primer lugar, que el Rubro 1.2.01 Disposición de Activos-Tierras y Terrenos en su Fuente: 1223 REC PROPIOS DEST. ESPECÍFICA CESIONES*

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

TIPO A correspondiente a las operaciones y gestiones de ingresos provenientes de los terrenos o proyectos urbanísticos del constructor o urbanista, en donde se encuentra equipamiento público que debe ser cedido como obligación por parte de estos, en términos de metros cuadrados cedidos en sitio propio o en recursos económicos que se convierten en fuente de recursos para el presupuesto de ingresos, observándose que presentó una sobre ejecución de \$2.839.325.045; Sin embargo, en la segunda Fuente: 1251 REC PROPIOS DEST. ESPECÍFICA COMPENSACIÓN VIS y VIP, como recursos que provienen de los pagos realizados por los constructores o urbanistas, en lo que se denomina Carga para vivienda de interés social (VIP) o vivienda de interés prioritario (VIP), la cual tuvo una apropiación definitiva por valor de \$2.107.380.000, presentando cero recaudo (\$0) al finalizar la vigencia, y aun cuando el IDUVI señala dificultades para el recaudo de estos recursos, que tiene como causa la problemática y dificultades del mercado inmobiliario que afecta a constructores en cuanto a sus costos y metas comerciales sin alcanzar en la venta de sus proyectos lo que les ha impedido cancelar estas compensaciones, se indica que puede también presentarse una debilidad en la estrategia de gestión de cobro y oportunidad en el recaudo por parte del IDUVI de estas compensaciones y obligaciones de constructores y urbanistas, lo cual se detecta también al observar las recomendaciones en este sentido realizadas por la Oficina de Control Interno del IDUVI dentro del desarrollo del Plan de Auditorías Internas de Calidad 2022, al Área Financiera, donde se hicieron las recomendaciones específicas en cuanto a las obligaciones y metas presupuestales de recaudo y saldos de ingresos por ejecutar. (H. A 4).

Así mismo, dentro de los Recursos de Capital es destacable el Rubro 1.2.10 RECURSOS DEL BALANCE – Excedentes Financieros representados en la Adición del Superávit Fiscal de la vigencia 2021 proveniente de recursos propios del IDUVI más recursos del balance desde la administración central de Chía vigencia 2021 todo por valor de \$ 14.116.118.787 y de lo cual se hizo reconocimiento y recaudo por \$9.446.854.740 quedando un saldo por ejecutar en este rubro de \$ 4.669.264.047

Al desglosar este Superávit Fiscal los saldos no ejecutados de ingresos corresponden a las siguientes fuentes:

- ✓ *FUENTE: 1332 Rubro 1.2.10.02. RB Reintegros Transferencias Municipio fuentes hídricas, donde la adición por \$3.141.365.599 , solo se reconoció y recaudó la suma de \$ 230.762.199 quedando un saldo por ejecutar de \$2.910.603.400 , equivalente al 92,6% de la apropiación total.*
- ✓ *FUENTE: 1353 Rubro 1.2.10.02. RB Destinación Específica Escenarios Culturales de Artes Escénicas Ley 1493 de 2011, donde la adición por \$1.685.930.925 y a su vez apropiación definitiva para él rubro, no fue reconocida ni recaudada quedando el mismo saldo por ejecutar en un 100%.*

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

Las demás Fuentes de Recursos del Superávit Fiscal no fueron tan representativas en los saldos de ingresos por ejecutar que alcanzó la cifra de \$72.729.722

En conclusión en cuanto a la Ejecución de Ingresos del componente Recursos de Capital del IDUVI para la vigencia 2022 se observa que a pesar de la alta suma adicionada al instituto por concepto del Superávit Fiscal con recursos propios y recursos del balance de la administración central, buena cantidad de los recursos recaudados no han podido hacer tránsito a la inversión por la falta de oferta de predios de importancia estratégica y la demora en los conceptos de la CAR para aprobación de viabilidad para su adquisición, la falta de suelo urbano para adquirir para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, mientras que otra parte de los recursos presupuestados han quedado como saldos por ejecutar del presupuesto de ingresos al final de la vigencia 2022.

Finalmente, se evidencia que no se encuentran documentados los controles a ejercer por el IDUVI en el desarrollo del procedimiento presupuestal de Recaudación de Ingresos, en cuanto a la existencia de un documento parámetro y sus documentos registro para la aplicación de los controles dentro del procedimiento. Lo anterior fue evidenciado en el oficio de respuesta de IDUVI al cuestionario de controles implementados dentro del proceso Presupuestal donde manifiestan que los controles del proceso de ejecución presupuestal para monitorear la efectividad de los controles en asignación de recursos bajo el principio de planeación y evaluación de riesgos no se encuentra documentado, por lo cual se hace necesario por los dueños del proceso con acompañamiento de la oficina de Control Interno y dentro de un plan de mejoramiento realizar el ejercicio de la caracterización del proceso de control y sus actividades, y plasmarlos junto con sus flujogramas en el manual de procedimientos presupuestales . **(H. A.4)**

Respuesta Sujeto de Control: *"En cuanto a la intención de la adquisición de un predio TEATRO DE CULTURA, los recursos para esta adquisición provienen de Recursos de Contribución Parafiscal con destinación específica, así las cosas, el inmueble debía ser sujeto de aprobación por parte del Ministerio de Cultura a través del aplicativo PULEP, frente a lo cual si bien se presentó el proyecto este sufrió observaciones, emitidas por el Ministerio; así: "Observaciones a la inscripción del proyecto 3185 "COMPRA DE ESCENARIO CULTURAL DENOMINADO TEATRO BARAJAS Y DOTACIÓN DE ILUMINACIÓN, SONIDO, ELEMENTOS ARTÍSTICOS PARA SU FUNCIONAMIENTO" – Ley 1493 de 2011" Por lo que era necesario primero subsanar cada una de las observaciones presentadas, para así obtener la autorización de uso de recursos de contribución parafiscal e iniciar la adquisición, hecho que no se logró para el cierre de la vigencia 2022.*

No obstante, lo anterior, era necesario contar con los recursos para poder iniciar la adquisición predial, una vez fuera autorizado por parte del Ministerio de Cultura.

*En lo correspondiente a los pagos por COMPENSACIÓN DE CESIONES TIPO A y pagos COMPENSACIÓN VIS y VIP, lo que en el informe presenta, como "debilidad en el recaudo" radica en la modificación normativa para la entrega o pago de las obligaciones, en el primer caso a partir del DECRETO NÚMERO 1783 de diciembre 20 de 2021, en el cual las vigencias de las licencias de urbanismo o parcelación que tenían una vigencia de 24 meses a 36 meses prorrogables a 12 meses y revalidación, **ampliando los términos de vigencias** de 36 meses a 48 meses, prorrogables a 12 meses y revalidación. Con la obligatoriedad inicialmente del pago de las cesiones **"antes de la***

2.6
Bogotá D.C., mayo de 2023

“iniciación de las ventas del proyecto”, pero con la Ley 2079 de 2021 que eliminó la frase dejando sin peso jurídico de aplicación la obligatoriedad de cumplimiento del pago y entrega de las cesiones a seis meses después de terminada la vigencia del acto administrativo, lo que conlleva al IDUVI a suspender la liquidación y ordenar los pagos proyectados para el año 2022, teniendo en cuenta las vigencias de los actos administrativos, adicionalmente ampliados por el Decreto Nacional 691 del 22/05/2020 que amplió los términos de las vigencias de las licencias a 9 meses adicionales por la Emergencia Sanitaria COVID; hecho que imposibilita por Normativa del nivel Nacional, un recaudo más eficiente de acuerdo a las proyecciones establecidas y en el balance financiero.

En cuanto a lo proyectado a recaudar de aporte de carga para vivienda de interés social e interés social prioritaria VIS-VIP, para la vigencia 2022 de acuerdo a lo proyectado corresponde a lo liquidado mediante Resolución IDUVI 36 de 2021 proyecto de urbanización VALVERDE, la cual genero por aporte un valor \$ 1.967.959.580 a pagar pero por efectos de recurso de reposición, se resuelve que no existen tiempos establecidos para el pago de la obligación de aporte para vivienda VIS-VIP, por tanto, una vez revisadas las condiciones normativas establecidas en el Decreto Único Nacional reglamentario 1077 de 2015 sobre la materia no establece los tiempos para el pago, entrega o sustitución de la obligación. Por tanto, el IDUVI debe someterse a los términos de tiempos de vigencia de los actos administrativos o licencias que generaron la obligación.

Presupuesto: De acuerdo a las condiciones expuestas, es importante aclarar:

1. Que no se logró el recaudo total del 100%, debido factores como a: a) Adición de recursos adicionales por parte de la administración central para la adquisición del predio denominado Teatro Barajas (Teatro Cultura), el cual por temas de tiempos contractuales era imposible adquirirlo, por lo tanto, el recurso fue adicionado al presupuesto, pero no fue solicitada la transferencia. b) Recaudo (\$0) por concepto de compensaciones vis/vip del valor inicialmente apropiado. y c) Adición de recursos por concepto de Balance de Fuentes Hídricas, los cuales pertenecen a la administración central y los cuales no fueron transferidos al instituto.
2. De los \$ 3.184.254.117 es importante aclarar que la partida presupuestal está compuesta por varias fuentes que tienen una destinación específica y que no solo eran para la adquisición del predio Teatro Barajas (Teatro Cultura), para dicha adquisición sólo se evidencia la fuente 1246 (DEST ESP ESCENARIOS CULTURALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS - LEY 1493 DE 2011) por valor de \$141.339.353 predio que hace mención el auditor en el informe el cual corresponde a un valor de \$141.339.353 el cual fue clasificado dentro del rubro mayor de transferencias corrientes, a continuación se evidencia el componente por fuentes reflejado en la ejecución activa del instituto en las transferencia corrientes:

Código	Fuente	Nombre	Apropiación Inicial	Saldo Por Ejecutar
1.1.02.06		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.308.652.319.00	3.184.254.117.08
1.1.02.06.006		TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	7.308.652.319.00	3.184.254.117.08
1.1.02.06.006.06		OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	7.308.652.319.00	3.184.254.117.08
1.1.02.06.006.06		General	7.308.652.319.00	3.184.254.117.08
1.1.02.06.006.06.1101		REC MUNIOPHO KLD - 1101	3.717.758.290.00	1.08
1.1.02.06.006.06.1227		REC MUNIOPHO RES. HIDRICA	2.152.056.681.00	1.915.971.681.00
1.1.02.06.006.06.1101		REC MUNIOPHO KLD - 1101	1.499.837.348.00	1.126.943.080.00
1.1.02.06.006.06.1395		DEST ESP ESCENARIOS CULTURALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS - LEY 1493 DE 2011	0	141.339.353.00

Es de resaltar que el valor apropiado por recursos de superávit no solo corresponde a recursos propios de la entidad, sino también a recursos transferidos por la administración que corresponde a ese concepto y los cuales por sus denominación y descripción en las fuentes son clasificados como

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

recursos de balance, adicional se evidencia un un saldo por ejecutar en el recaudo por valor de \$4.669.264.047, los cuales están compuestos por recursos de transferencia de la administración central, para la adquisición del del predio denominado Teatro Barjas (Teatro Cultura) por valor total de \$1.758.660.647 y \$2.910.603.400 por concepto de fuentes hídricas para la adquisición de predios de importancia estratégica, hídrica y ambiental.

A continuación, se evidencia el componente por fuentes reflejado en la ejecución activa del instituto en los Recursos de Balance.:

Código	Fuente	Nombre	Saldo Por Ejecutar
1.2.10		RECURSOS DEL BALANCE	4.669.264.047,00
1.2.10.02		SUPERAVIT FISCAL	4.669.264.047,00
1.2.10.02	1239	R.B. RTOS FROS ESPECTACULOS PUBLICOS - LEY 1483 DE 2011	2.871.279,00
1.2.10.02	1332	R.B. REINTEGROS TRANSF MPIO FUENTES HIDRICAS	2.910.603.400,00
1.2.10.02	1333	R.B. DESTESP. ESCENARIOS CULTURALES DE LAS ARTES ESCENICAS - LEY 1493 DE 2011	1.685.930.925,00
1.2.10.02	RRL353	R.B. PASIVOS EXCIBILES VIC EXPIRADA. ESCENARIOS CULTURALES DE LAS ARTES ESCENICAS	62.858.443,00

Nota: Es importante mencionar que el predio denominado Teatro Barajas (Teatro Cultura) ascendía en un costo promedio de \$2.600.000.000, los cuales para su pago iban a ser compuestos por \$1.900.000.000 de fuentes específicas de cultura y \$700.000.000 con fuentes de libre destinación, dichos recursos transferidos por la administración central."

Conclusión Análisis Respuesta: De acuerdo con la respuesta presentada por el sujeto de control en lo relacionado con la observación sobre algunas debilidades en la gestión y planeación del presupuesto de ingresos del IDUVI en algunos rubros de los INGRESOS CORRIENTES y RECURSOS DE CAPITAL, se evidencia que se han dado factores externos que se han tenido que subsanar y que no han permitido iniciar la adquisición del predio durante 2022; Ahora, en cuanto a las Compensaciones CESIONES TIPO A y PAGOS COMPENSACIONES VIS y VIP, se observa que los vacíos en la normatividad generados por la Ley 2079 de 2021 ha afectado los recaudos por este concepto, es claro que el IDUVI debe reprogramar de manera eficaz la planeación financiera para la gestión de recaudo por este concepto. Finalmente, los saldos por ejecutar del superávit fiscal adicionado deben realizarse con mayor efectividad con el fin de mejorar el índice de recaudo durante las vigencias.

Por lo anterior, se mantiene la observación elevándola a la categoría de HALLAZGO CON CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA, el cual debe ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento resultante del actual proceso auditor.

EJECUCIÓN DE GASTOS IDUVI VIGENCIA 2022

El Presupuesto de Ingresos y Gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI para la vigencia Fiscal 2022 fue liquidado a través de la Resolución Nro. 148 del 27 de diciembre de 2021.

2.6
Bogotá D.C., mayo de 2023

CONCEPTO	ESTIMATIVO INICIAL APROPIACIÓN	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA TOTAL	COMPROMISOS RPC	PAGOS/GIROS	% CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN (RPC/ ADT)	Cuentas por pagar 12 /31/2022
2.TOTAL GASTOS	14.887.730.469	15.517.458.140	30.405.188.609	11.165.026.148	10.425.852.615	36,72%	739.173.533
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.717.758.290	0	3.717.758.290	3.658.276.127	3.411.227.238	98,4	247.048.889
2.1.1 Gastos de Personal	3.415.254.530	0	3.373.922.190	3.341.829.885	3.097.288.151	99,04	244.541.734
2.1.2. Gastos Generales	302.503.760	0	343.836.100	316.446.242	313.939.087	92,03	2.507.155
2.3 GASTOS DE INVERSIÓN	11.169.972.179	15.517.458.140	26.687.430.319	7.506.750.021	7.014.625.377	28,12	492.124.644
2.3.2 Proyectos de Inversión RP. (Adquisición de Bienes y Servicios)	11.169.972.179	15.517.458.140	26.687.430.319	7.506.750.021	7.014.625.377	28,12	492.124.644
2.3.2.01 Adquisición de Activos No Financieros	11.169.972.179	15.517.458.140	26.687.430.319	7.506.750.021	7.014.625.377	28,12	492.124.64
2.3.2.02 Adquisición diferente de Activos	11.169.972.179	15.517.458.140	26.625.611.726	7.506.750.021	7.014.625.377	28,12	492.124.644
2.3.2.02.02 Adquisición de Servicios	11.169.972.179	15.517.458.140	26.620.611.726	7.506.750.021	7.014.625.377	28,12	492.124.644
2.3.2.02.02.005 Construcción y Servicios de la Construcción	46.832.000	253.580.825	196.977.022.	22.000.000	22.000.000	11,16	0
2.3.2.02.02.006 Comercio, Distribución, Alojamiento, Servicios suministro de alimentos, Servicios de Transporte y Distribución de Servicios Públicos	605.300.000	300.192.988	582.777.964	464.134.496	0	79,64	464.134.496
2.3.2.02.02.006. VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	605.300.000	300.192.988	582.777.964	464.134.496	0	79,64	464.134.496
2.3.2.02.02.007. Servicios Financieros, Servicios conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing.	9.467.050.331	14.903.684.327	24.339.984.658	5.816.448.202	5.816.448.202	23,89	0
2.3.2.02.02.007. General	9.467.050.331	14.903.684.327	24.339.984.658	5.816.448.202	5.816.448.202	23,89	0
2.3.2.02.02.008. Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	432.745.000	60.000.000	758.787.232	590.636.406	562.646.258	77,83	27.990.148
2.3.2.02.02.008. General	432.745.000	60.000.000	758.787.232	590.636.406	562.646.258	77,83	27.990.14
2.3.2.02.02.009. Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	618.044.848	0	742.084.850	613.530.917	613.530.917	82,67	0
2.3.2.02.02.009. General	618.044.848	0	742.084.850	613.530.917	613.530.917	82,67	0

Como puede observarse los gastos totales apropiados alcanzaron \$ 30.405.188.609 con Compromisos por valor de \$ 11.165.026.148 correspondiente al 36,72% de la Apropiación definitiva de gastos. Los Pagos o Giros alcanzaron \$ 10.425.852.615 correspondiente a 93,3 % de los Compromisos expedidos (RPC).

Los Gastos de Funcionamiento alcanzaron una apropiación definitiva de \$3.717.758.290 con compromisos de \$3.658.276.127 con un cumplimiento del 98,4% y pagos por \$3.411.227.238 correspondiente al 93,2% de los compromisos adquiridos durante la vigencia.

En cuanto a los Gastos de Inversión estos alcanzaron una Apropiación Definitiva de

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

\$26.687.430.319 con Compromisos adquiridos por valor de \$7.506.750.021 correspondientes únicamente al 28,1% de la Apropriación Definitiva Total de la vigencia y con pagos de \$ 7.014.625.377 correspondiente al 93,4% de los Registros Presupuestales de Compromisos (RPC) expedidos.

Se concluye la existencia de una baja eficiencia en la ejecución financiera pues solo se alcanzó que el 28,12% de los recursos definitivos apropiados para la anualidad, y que aun cuando se evidencia que existen factores externos y exógenos como causantes del resultado, también es evidente una debilidad en la planeación y coordinación presupuestal en asignación y ejecución efectiva de recursos a las metas de inversión del IDUVI y su cumplimiento dentro del Plan de Acción de la vigencia 2022, y su avance frente al Plan de Desarrollo Municipal de Chía **(H. A.5)**.

Respuesta Sujeto de Control: *"La baja ejecución corresponde a los factores expuestos en la observación No. 6, Se aclara que los recursos no ejecutados durante la vigencia fiscal de estudio de esta auditoría, fueron identificados una vez realizada la liquidación y el cálculo del superávit de la vigencia fiscal 2022, de esa forma los recursos transferidos por la administración central fueron devueltos y los recursos propiedad de la entidad fueron adicionados al presupuesto de la vigencia 2023."*

Conclusión Análisis Respuesta: Se mantiene la observación y se eleva a la categoría de Hallazgo de tipo Administrativo.

Se concluye, que aún si el Superavit fiscal que alcanzó los \$14.116.118.787, y que ello sobrevaloró el presupuesto de Ingresos por la Adición por este concepto, también es cierto que la Adición al presupuesto de Gastos con recursos de este Superavit, en algunos rubros presupuestales de inversión, como lo es el rubro 2.3.2.02.02.005 Construcción y Servicios de la Construcción donde la apropiación definitiva fue por \$ 253.580.825 solo se comprometieron solo \$ 22.000.000 correspondiente al 11,1% de la apropiación definitiva. Otro ejemplo es el Rubro 2.3.2.02.02.006 Comercio, Distribución, Alojamiento, Servicios suministro de alimentos, Servicios de Transporte y Distribución de Servicios Públicos donde la Adición por superávit por \$300.192.988 generando una apropiación definitiva por \$582.777.964 solo se comprometieron \$464.134.496, equivalente al 79%.

Ahora en el Rubro 2.3.2.02.02.007. Servicios Financieros, Servicios conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing. Donde se Adicionaron \$14.903.684.327 solo se ejecutaron \$5.816.448.202., de la apropiación definitiva por \$24.339.984.658, por lo que una vez adicionados y poder contar con dichos recursos se hubiesen gestionado para el avance en el cumplimiento de metas de inversión para haber contrarrestado los indicadores de inversión observados en el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción y que de manera general al ser evaluado por el equipo auditor presentaba un logro del 78% en cumplimiento de metas físicas y de solo el 28, 1% del cumplimiento de las metas financieras de inversión, de acuerdo con los recursos reales con los que contaron, por lo cual pudo mejorarse la gestión para que este indicador no presentara un desempeño

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

relativamente bajo, ocasionado por baja gestión financiera sobre la alta cantidad de recursos con los que se contaba para la vigencia 2022.

El sujeto de control debe tener en cuenta para formular las metas, las condiciones y requerimientos por parte de terceros para poder lograr el cumplimiento de las mismas, por lo que se evidencia la necesidad de un mejor y eficaz proceso de Planeación de actividades mucho más preciso y expedito para detectar las circunstancias de modo, tiempo y lugar para concretar los proyectos de manera más viable incluyendo las variables que pueden interferir en el cumplimiento y logro de las metas de inversión, lo cual se ratifica con apartes de la respuesta presentada por IDUVI, por ejemplo:

Aducen en la respuesta que:

"El tiempo de espera de los informes técnicos por parte de la CAR, los cuales son de obligatoriedad para la adquisición de los predios de importancia estratégica ambiental e hídrica."

Por lo anterior, se mantiene la observación elevándola a la categoría de HALLAZGO CON CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA, el cual debe ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento resultante del actual proceso auditor, en el cual se adelanten las acciones y actividades y tareas para el mejoramiento de los indicadores de logro de los programas y gestión de inversión del IDUVI.

3.3.3 CONTROL DE RESULTADOS

- ***Analizar el grado de cumplimiento del Plan de Acción correspondiente e identificar los proyectos más significativos con sus respectivos recursos presupuestales asignados, validando la coherencia con el cumplimiento de las metas y la misión del sujeto de control.***

PLAN DE ACCIÓN IDUVI DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CHÍA VIGENCIA 2022

El Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "Chía Educada, Cultura y Segura", se aprobó mediante Acuerdo Municipal 168 del 01 de Julio de 2020, como resultado de un ejercicio de participación y concertación de políticas y proyectos encaminados a atender los asuntos sociales, económicos, culturales y ambientales en su área de influencia territorial y su población. La estructura del mismo, se compone de cinco (5) ejes estratégicos, 19 sectores de inversión, 45 programas estratégicos y 287 metas de producto y mantenimiento; todas ellas con enfoque correspondiente a la política pública y búsqueda de sus objetivos socio-económicos, cuyos fines sociales se encuentran consolidados en proyectos de inversión, inscritos en el Banco Municipal de Proyectos- BPIM.

La estructura del plan de desarrollo en cuanto a su estructura y metas para el Cuatrienio 2020-2023, es la siguiente:

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

EJE ESTRATÉGICO	METAS PRODUCTO y MANTENIMIENTO CUATRIENIO 2020-2023
<i>1.)EJE SOCIAL Y PRODUCTIVO</i>	131
<i>2.)EJE EQUIPAMIENTO e INFRAESTRUCTURA</i>	44
<i>3.)EJE TERRITORIO AMBIENTAL y SOSTENIBLE</i>	53
<i>4.) EJE CIUDADANÍA, CIVISMO Y SEGURIDAD</i>	34
<i>5.) EJE BUEN GOBIERNO, TECNOLOGÍA Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA</i>	25
	287

Fuente: Informe de Gestión 2022

De igual manera, le corresponde al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI aportar en su gestión fiscal y dentro de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, en lo correspondiente a las Metas Producto, Metas de Mantenimiento y Metas de Gestión que le han sido asignadas para el Cuatrienio dentro de dicho plan, las cuales corresponden a un total de catorce (14) metas programadas para la vigencia 2022, así:

PROGRAMACIÓN DE METAS IDUVI 2022.

De acuerdo con la estructura presupuestal del Plan Operativo Anual de Inversiones- POAI 2022 de la Dirección de Planificación del Desarrollo de la Secretaría de Planeación del municipio de Chía y del Plan de Acción ejecutado durante la vigencia 2022, se indican las metas a cumplir por el IDUVI, así:

EJE ESTRATÉGICO # 2 PDM 2020-2024 CHÍA : Equipamiento e Infraestructura		PLAN DE ACCIÓN IDUVI 2022	
SECTOR ECONÓMICO: 9. DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA			
EJE/SECTOR/PROGRAMA	PROGRAMA	META #	OBJETO PRODUCTO
Programa "POR LA PROTECCIÓN HÍDRICA Y AMBIENTAL DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA"		153	Hectáreas Adquiridas en suelo de importancia estratégica Hídrica y Ambiental.
		154	Acciones Estratégicas realizadas tendientes a la protección del suelo de importancia IE.
Programa "VIVIENDA DIGNA IGUAL CALIDAD DE VIDA"		155	Banco de Materiales del IDUVI Implementado
		156	Subsidios Entregados para mejoramiento de Vivienda Propia
		157	Subsidios Entregados para construcción en Sitio Propio.
		158	Metros Cuadrados Adquiridos para Proyectos VIS
		159	Familias Beneficiadas con Proyectos de Vivienda VIS
		160	Política Pública formulada- Meta de gestión
Programa "ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO PARA LA INTEGRACIÓN CIUDADANA Y FAMILIAR"		161	Política Pública Implementada
		162	Política Pública de Espacio Público actualizada
		163	Política Pública Implementada
		165	Metros Cuadrados de Espacio Público y / o Equipamiento público Adquiridos
		166	Metros Cuadrados de Espacio Público y / o Equipamiento Público Recibidos
		167	Parques adecuados y Dotados
TOTAL METAS PROGRAMADAS VIGENCIA 2022		14	-

Fuente: Plan de Acción 2022

Así mismo, se evidencia al consolidar la ejecución de la inversión en el sector económico

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

Nro.9 que le corresponde al IDUVI ejecutar para la vigencia 2022, dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Chía, las siguientes cifras para los tres (3) programas de inversión que le han sido delegados:

**INVERSIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO E INDICADORES DE EJECUCIÓN
IDUVI-VIGENCIA 2022**

SECTOR	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGOS	% DEFINITIVO VS COMPROMISO
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 26'687.430.319.00	\$ 7'506.750.021,02	\$ 7,014,625,377.00	28.13%
9.SECTOR DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	\$ 26'687.430.319.00	\$ 7'506.750.021,02	\$ 7,014,625,377.00	28.13%
Programa "Por la protección hídrica y ambiental de predios de importancia estratégica"	\$ 5'312.660.081.00	\$ 430.460.6680.00	\$ 430.460.668.00	8,10%
Programa "Vivienda digna igual calidad de vida"	\$ 8'737.264.187.00	\$ 1'283.461.681,02	\$ 819,327,185.00	14,69%
Programa "Espacio público efectivo para la integración ciudadana y familiar"	\$ 12'637.506.051.00	\$ 5'792.827.672	\$ 5,764,837,524.00	45,84%

Fuente: Sistema de Información IDUVI, Plan de Acción 2022

Frente a la inversión por sectores y programas de inversión en los que participó el IDUVI se observa que se alcanza la cifra de \$ 26'687.430.319.00 en apropiación definitiva, con compromisos adquiridos por valor de \$ 7'506.750.021,02 y giros efectivos por valor de \$7'014.625.377,00 correspondiente al 93.44% de los compromisos adquiridos; el saldo de los pagos frente a los compromisos adquiridos por valor de \$ 492.124.644.02 corresponde a cuentas por pagar que se perfeccionaran en el año 2023, las cuales se encuentran debidamente constituidas en la Resolución número 161 del 31 de diciembre de 2022, así mismo, los compromisos adquiridos alcanzaron el 28,13% del presupuesto definitivo aprobado para el cumplimiento del Plan de Inversiones del IDUVI para la vigencia 2022, evidenciándose una baja eficiencia en la ejecución financiera en cada uno de los programas de inversión, donde se observa que el Programa "Por la Protección Hídrica y Ambiental de Predios de Importancia Estratégica" solo alcanzó el 8,10% de su ejecución financiera, el Programa "Vivienda Digna igual Calidad de Vida" con una ejecución del 14,69% y, finalmente para el Programa "Espacio Público Efectivo para la Integración Ciudadana y Familiar" se alcanzó una ejecución del 45,84% de los recursos presupuestales comprometidos (RPCs) frente a los recursos definitivos apropiados para la vigencia 2022, y que de manera general solo alcanzaron un 28,13% de ejecución financiera para los gastos de inversión del IDUVI durante la vigencia 2022, considerándose como una baja ejecución de los gastos de inversión vigencia 2022. **(H. A.6)**

Respuesta Sujeto de Control: *"Es importante mencionar que para la vigencia 2022 el presupuesto inicialmente aprobado fue por valor de \$11.169.972.179 y que durante el periodo en marcha el Instituto, adicione recursos por valor de \$15.517.458.140 provenientes en su mayoría por recursos propios de la entidad tomados de la liquidación y el cálculo del superávit de la vigencia fiscal 2021; por lo tanto dichos recurso llevaron a una*

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

apropiación definitiva por valor de \$26.687.430.319 de los cuales fueron ejecutados \$7.506.750.021.

Se aclara que los recursos no ejecutados durante la vigencia fiscal de estudio de esta auditoría, fueron identificados una vez realizada la liquidación y el cálculo del superávit de la vigencia fiscal 2022, de esa forma los recursos transferidos por la administración central fueron devueltos y los recursos propiedad de la entidad fueron adicionados al presupuesto de la vigencia 2023.

Algunas de las dificultades que hemos tenido se deben a los siguientes factores:

El tiempo de espera de los informes técnicos por parte de la CAR, los cuales son de obligatoriedad para la adquisición de los predios de importancia estratégica ambiental e hídrica.

Si es cierto que el instituto IDUVI a partir de las facultades que le confiere el Decreto 056 del 2014, quien actúa en nombre y representación del municipio para la adquisición de predios conforme lo establece la Ley 388 de 1997 artículo 58, para la adquisición de predios de importancia estratégica ambiental – AIE, que establece el Decreto 953 de 2013, el cual reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 en lo que respecta a los recursos provenientes del 1% de los ingresos corrientes del municipio.

*Es de aclarar y reforzar que en el caso de la meta 153. En lo que corresponde a la Adquisición de predios de importancia estratégica hídrica y ambiental. Que a pesar de contar con algunos recursos importantes en la vigencia 2022, se dificulta la adquisición de los predios, debido a que no depende solo de la gestión y adquisición por parte del Instituto IDUVI, **si no que dependemos de los conceptos emitidos por la Corporación Autónoma Regional – CAR**, Como predios priorizados.*

Es importante mencionar que el instituto ha adelantado conjuntamente con algunas entidades del Municipio de Chía y la CAR, algunas acciones y tareas con el fin de seleccionar algunos predios que pueden ser viabilizados como suelo de importancia hídrica, para lo cual se envía mediante oficio con radicado de salida No. 20216300020831 del 16 de noviembre del 2021 y de entrada ante la corporación bajo el número 20211206614, la relación de Catorce predios, solicitando el estudio técnico y emisión del concepto con el fin de obtener el concepto de los predios y continuar con la adquisición de los mismos.

A continuación, se relacionan los predios propuestos para la realización del estudio técnico y emisión del concepto en el año 2021, y que para el año 2022 hasta el final de la vigencia, se alcanzó a recibir solo un concepto, no dando tiempo de adelantar las acciones pertinentes para su adquisición.

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

CODIGO FONDA	AREA	MONEDA	USUARIO
2019-0-000-01-00	248.8	EN 2019	TORAL
2019-0-000-01-00	107.8	EN 2019	INDICADOR FAMILIA NUMERO 1
2019-0-000-01-00	107.8	EN 2019	INDICADOR FAMILIA NUMERO 2
2019-0-000-01-00	107.8	EN 2019	INDICADOR FAMILIA NUMERO 3
2019-0-000-01-00	107.8	EN 2019	INDICADOR FAMILIA NUMERO 4
2019-0-000-01-00	107.8	EN 2019	INDICADOR FAMILIA NUMERO 5
2019-0-000-01-00	107.8	EN 2019	INDICADOR FAMILIA NUMERO 6
2019-0-000-01-00	107.8	EN 2019	INDICADOR FAMILIA NUMERO 7
2019-0-000-01-00	107.8	EN 2019	INDICADOR FAMILIA NUMERO 8
2019-0-000-01-00	40.8	EN 2019	E. BRUNO SANCHEZ
2019-0-000-01-00	40.8	EN 2019	URIBE
2019-0-000-01-00	67.8	EN 2019	SAJON
2019-0-000-01-00	108.8	EN 2019	SAJON
2019-0-000-01-00	88.8	EN 2019	E. RAFAEL SANCHEZ

El retraso que ha tenido la CAR en la emisión de los conceptos técnicos de los predios presentados en el año 2021, ha afectado en gran medida el avance de la meta 153, ya que estos conceptos son obligatorios para poder iniciar el proceso de adquisición.

*A Continuación, se relacionan los predios adquiridos durante lo corrido de este gobierno. El instituto desde su gestión en el año **2021** logró adquirir un predio y en el año **2022** adquirimos dos predios que fueron priorizados por parte de la CAR en el año 2019. Los cuales se relacionan a continuación.*

Vigencia	Acto Administrativo	Matricula Inmobiliaria	Área	Ubicación	Valor
2021	Resolución No. 61 de 2021	50N-20851794	5111.75 m ²	Vda. Fonquetá	\$ 64.408.050
2022	Resolución No. 107 de 2022	50N-20314212	10.000 m ²	Vda. Yerbabuena	\$ 128.164.900
2022	RESOLUCIÓN No. 139 del 2022	50N-20171421	10.000 m ²	Vda. Yerbabuena	\$ 99.345.768

Logrado a la vigencia 2022 contar con tres (03) predios de importancia estratégica para un total de 27.000 metros cuadrados, los cuales se encuentran ubicados en las veredas Yerbabuena y Fagua del Municipio de Chía.

En la actual vigencia, contamos con tres informes técnicos de los cuales 2 predios tienen prioridad alta y el día 23 de febrero del 2023, se recibe también otro informe, donde se relaciona cinco predios con calificación baja, para la cual se inicia el trámite Jurídico, técnico y financiero, para determinar la adquisición de los mismos y iniciar los trámites pertinentes por parte del IDUVI.

En la meta

La adquisición de predios para proyectos VIS-VIP no se ha completado debido a la falta de predios en el municipio que cumplan con las especificaciones para el desarrollo de estos proyectos.

Para la meta No 167. para la realización y adecuación de 3 parques, en la vigencia 2022 el proceso de adición presupuestal se llevó a cabo finalizando año razón por la cual no se alcanzó realizar todo el proceso; aunque se elaboraron los estudios previos y las cotizaciones, pero no se alcanzó a realizar los procesos contractuales para dotación de los parques.

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

La adquisición de predios para proyectos VIS-VIP no se ha completado debido a la falta de predios en el municipio que cumplan con las especificaciones para el desarrollo de estos proyectos.

Para la meta para la realización y adecuación de 3 parques, en la vigencia 2022 el proceso de adición presupuestal se llevó a cabo finalizando año razón por la cual no se alcanzó realizar todo el proceso; aunque se elaboraron los estudios previos y las cotizaciones, pero no se alcanzó a realizar los procesos contractuales para dotación de los parques.”

Conclusión Análisis Respuesta: Se concluye, que el ejercicio de proceder a liquidar los recursos del Balance provenientes del Superavit fiscal del IDUVI para ser adicionados al presupuesto de la vigencia 2022, deben proponer un objetivo específico del que se dé cumplimiento dentro de la vigencia, pues no es del todo favorable incrementar un presupuesto en una importante proporción del cual finalmente no se vayan a utilizar los recursos, generando unos indicadores bajos de ejecución, precisamente por no ejecutar los recursos que fueron liquidados y adicionados, lo cual es contrario dentro de la planeación financiera, así tengan su justificación por parte del sujeto de control.

Se debe tener en cuenta para formular las metas, las condiciones y requerimientos por parte de terceros para poder lograr el cumplimiento de las mismas.

Por lo anterior, se mantiene la observación elevándola a la categoría de HALLAZGO CON CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA, el cual debe ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento resultante del actual proceso auditor, en el cual se adelanten las acciones y actividades y tareas para el mejoramiento de los indicadores de logro de los programas y gestión de inversión del IDUVI.

Indicadores de Cumplimiento de Metas IDUVI- CHÍA - Eje Estratégico y Sector Económico PDM - Vigencia 2022

Se observa que la Ejecución y el Cumplimiento de Metas del Plan de Acción 2022 del IDUVI y la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI presentan el siguiente resultado para la vigencia 2022:

EJE ESTRATÉGICO y SECTOR SOCIOECONÓMICO	METAS PRODUCTO CUATRIENIO	METAS PROGRAMA 2022	META EJECUTADAS 2022	% PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA 2022	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE AVANCE TOTAL A DIC/2022	OBSERVACIÓN
2. JEJE EQUIPAMIENTO e INFRAESTRUCTURA						
SECTOR PDM 9. DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	15	14	12	78,0%	36.9%	- Para la meta de Adquisición de predios de importancia estratégica ambiental se adelantó la "Selección de Predios" para su adquisición ante la Corporación

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

EJE ESTRATÉGICO y SECTOR SOCIOECONÓMICO	METAS PRODUCTO CUATRIENIO	METAS PROGRAMADA 2022	META EJECUTADAS 2022	% PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA 2022	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE AVANCE TOTAL A DIC/2022	OBSERVACIÓN
						Autónoma Regional CAR en virtud a los lineamientos y determinantes adoptadas en el Decreto 0953 de 2013 que reglamenta el Art. 111 de la Ley 99 del 1993 ahora Decreto Nacional 1007/2018 Art.2.2.9.8.4.2 adquisición y mantenimiento de predios en AIE. Actualmente se está a la espera de los informes técnicos para poder llevar a cabo el proceso de adquisición.

Fuente: Ejecución Plan de Acción 2022 y POAI

Las cifras permiten observar que a 31 de diciembre de 2022 el cumplimiento de metas físicas en cuanto al logro, mantenimiento y cumplimiento por parte del IDUVI se presentan alcanzadas en un 78,0% para la vigencia 2022 correspondiente a 12 metas ejecutadas de 14 programadas en 2022 y con un avance del 36.9% con respecto a las metas encomendadas al IDUVI para el cuatrienio 2020-2023, indicándolas por Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de CHÍA.

Se evidencia que en la información definitiva de la oficina de Planeación del IDUVI, en el reporte de Metas Producto Avance Físico incluyen la Meta # 164 para un total de quince (15) metas, pero la misma no se encuentra incluida en el tablero de control de eficacia y eficiencia en los programas de inversión del IDUVI ni en el reporte SITESIGO del Consolidado Plan de Acción año 2022 donde el número de metas es de catorce (14) **(H. A. 7)**

Respuesta Sujeto de Control: *"La meta 164 Gestionar un (1) predio para el desarrollo del proyecto palacio de justicia durante el periodo de gobierno, es una meta de Gestión por lo que, aunque no cuenta con recursos y no estaba programada para este año se adelantaron actividades que ayudarán al cumplimiento de esta. puesto que se pasó un proyecto de acuerdo al concejo municipal para la modificación de una palabra (Palacio por Casa) en la meta, razón por la cual reportamos esa información.*

Por otra parte, cabe resaltar que el instituto cuenta ya con el predio destinado para el cumplimiento de esta meta, solo se está a la espera de aprobación de esta modificación. la cual ya fue aprobada por el concejo municipal de Chía por medio de acuerdo Municipal en la vigencia 2023"

Conclusión Análisis Respuesta: Se evidencia que en el Reporte del Cuadro de Control del Avance Físico de la Metas producto de la Oficina de Planeación de IDUVI se incluye la meta 164, así no haya sido programada dentro de la vigencia 2022, en dicho cuadro

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

señalan que: " *Se adelantó el proyecto de acuerdo para realizar el ajuste en la meta producto 164, la cual se denomina GESTIONAR UN (1) PREDIO PARA EL DESARROLLO DEL PRO-YECTO PALACIO DE JUSTICIA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO del plan de desarrollo "Chía Educada, Cultural y Segura"; para coadyuvar en el cumplimiento de las metas producto No. 238 y 239 que las Secretarías de Gobierno, Planeación y Obras Públicas contemplaron dentro del mismo Plan de Desarrollo Territorial, correspondientes a la edificación y desarrollo del proyecto "Casa de Justicia" en el Municipio de Chía. Como se evidencia le están dando un trato de meta, así no se encuentre programada para la vigencia 2022. Según se observa, el IDUVI cuenta ya con el predio destinado para el cumplimiento de esta meta, solo se estaba a la espera de aprobación de esta modificación, la cual ya fue aprobada por el Concejo Municipal de Chía por mediode acuerdo Municipal en la vigencia 2023. Ahora, solo se esperan las acciones que con lleven al cumplimiento de la meta en el último año de período de gobierno 2020-2023.*

De Otra parte, se indica que en el reporte de Metas Producto Avance Físico de la oficina de planeación de IDUVI incluyen la Meta # 164 para un total de quince (15) metas, pero la misma no se encuentra incluida en el Tablero de Control de eficacia y eficiencia en los programas de inversión del IDUVI, ni en el Reporte SITESIGO de la Secretaría de Planeación de Chía correspondiente al Consolidado del Plan de Acción año 2022 donde el número de metas es de catorce (14).

Por lo anterior, se mantiene la observación elevándola a la categoría de HALLAZGO CON CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA, el cual debe ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento resultante del actual proceso auditor, en el cual se adelanten las acciones y actividades y tareas para el mejoramiento de los indicadores de logro de los programas y gestión de inversión del IDUVI.

AVANCE FÍSICO DE CUMPLIMIENTO DE METAS IDUVI 2022

El siguiente cuadro resumen permite observar la programación y ejecución de cumplimiento de las metas del IDUVI para la vigencia 2023 y su avance acumulado con respecto de los objetivos de las metas del Plan de Desarrollo Municipal de Chía 2020-2024.

PROGRAMA PDM	PROYECTO	META	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE 2022	% DE AVANCE	% CUMPLIMIENTO ACUMULADO	OBSERVACIÓN 2022
Por la protección hídrica y ambiental de predios de importancia estratégica	Adquisición de zonas de protección hídrica y ambiental de chía	153 HECTÁREAS EN SUELO DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA HÍDRICA Y AMBIENTAL ADQUIRIDAS	3	2	66.7%	7%	En lo corrido del periodo de gobierno y contando con la autorización previa de la Corporación Autónoma Regional – CAR, se adquirieron dos (02) predios de importancia estratégica para un total de 27.000 metros cuadrados, los cuales se encuentran ubicados en las veredas Yerbabuena y Fagua.
		154 ACCIONES TENDIENTES A LA PROTECCIÓN DEL SUELO DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA REALIZADAS.	1	1	100.0%	75%	Durante el periodo de gobierno, se ha realizado la contratación de un equipo de trabajo para el desarrollo de actividades tendientes a la preservación, conservación y custodia de los predios situados en reserva forestal e hídrica que son propiedad del Municipio de Chia.

Calle 49 13-33 PBX 3394460

www.contraloriadecundinamarca.gov.co

Página 49 de 100

2.6
Bogotá D.C., mayo de 2023

PROGRAMA PDM	PROYECTO	META	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE 2022	% DE AVANCE	% CUMPLIMIENTO ACUMULADO	OBSERVACIÓN 2022	
Vivienda digna igual calidad de vida	Mejoramiento de vivienda con calidad de vida	155	BANCO DE MATERIALES DEL IDUVI IMPLEMENTADO.	0.05	0.05	100.0%	5%	Se adjudicaron dos (02) contratos de prestación de servicios con el fin de estructurar el documento base, mediante el cual se brindarán los lineamientos técnicos para acceder a la estrategia y así en la vigencia 2023 entre en operación el Banco de Materiales de la entidad.
		156	SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PROPIA ENTREGADOS.	120	117	97.5%	49%	De las 832 solicitudes de inscripción al programa de mejoramiento de vivienda se tiene un balance general, discriminado de la siguiente manera: - 737 Registrados y habilitados en plataforma para estudio. - 80 Postulados que su vivienda se encuentra en zona de riesgo. - 15 Postulados que su vivienda supera el tope del valor de una vivienda de interés social – VIS.
		157	SUBSIDIOS PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO ENTREGADOS.	27	21	77.8%	21%	Se adelantaron los procesos de recepción de documentos y así mismo la evaluación de requisitos de los postulados para el programa de subsidios de construcción en sitio propio llevando a cabo las respectivas subsanaciones a fin de determinar los potencia-les beneficiados. Para el término de la vigencia se entregaron de un total de 271 subsidios
	Adquisición, transformación y desarrollo de vivienda en el municipio de chia	158	METROS CUADRADOS PARA PROYECTOS VIS ADQUIRIDOS	123	0	0.0%	64%	Es preciso señalar que el avance de la meta 158 conforme a la planeación establecida no se lograra cumplir en un 100%, toda vez que, dentro del municipio de chia, no se tiene la disponibilidad de predios que cumplan los requisitos para el desarrollo de vivienda de interés social.
		159	FAMILIAS BENEFICIADAS CON PROYECTO DE VIVIENDA VIS.	350	350	100.0%	35%	El proyecto de Vivienda de Interés Social de Chia, se inició el proceso de selección de beneficiarios con el diligenciamiento de la ficha de caracterización socioeconómica, disponible desde marzo del año 2020, hasta 1 de diciembre de 2021. Mediante los actos administrativos: Circular 20 de 2021 y Acuerdo Directivo 06 de 2021. En febrero de 2022 se contactó a las familias para recibir los últimos documentos re-queridos a saber: certificado de no propiedad del Agustín Codazzi, pre aprobado de crédito hipotecario de cualquier entidad financiera y el subsidio de la caja de compensación. Así mismos se realizó la calificación social y financiera de los postulados al proyecto de vivienda de interés social, seguido de esto se realiza el comité de vivienda nueva, en donde se viabilizan los procesos o se asisten. Acto seguido son enviados a la constructora, para finalizar el proceso de adquisición de la vivienda nueva; actualmente se encuentran 350 beneficiarios en proceso de pago con la constructora
		160	POLÍTICA PÚBLICA FORMULADA. (Meta de Gestión)	0.3	0.3	100.0%	30%	El Instituto de desarrollo urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chia IDUVI, está trabajando mancomunadamente con la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía. Se ha desarrollado el Documento de Agenda Publica en el que se tratan todos los temas referentes a los temas de vivienda y espacio público, estado del arte, condiciones de marco jurídico, documentos de soporte, antecedentes, marco conceptual, principios enfoques marcos y teorías. A través de la meta 161 se realizó la

2.6
Bogotá D.C., mayo de 2023

PROGRAMA PDM	PROYECTO	META	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE 2022	% DE AVANCE	% CUMPLIMIENTO ACUMULADO	OBSERVACIÓN 2022	
		161	POLÍTICA PÚBLICA IMPLEMENTADA	0.33	0.33	100.0%	33%	contratación de profesionales para la realización de encuestas, cronograma, acompañamiento en las mesas de trabajo y demás actividades necesarias para la formulación de la política pública que se viene adelantando.
Espacio público efectivo para la integración ciudadana y familiar	Optimización del espacio público para Chía	162	POLÍTICA PÚBLICA DE ESPACIO PÚBLICO ACTUALIZADA.(Meta de Gestión).	0.1	0.1	100.0%	70%	Se ha desarrollado el documento de Agenda Pública en el que se tratan todos los temas referentes a los temas de vivienda y espacio público, estado del arte, condiciones de marco jurídico, documentos de soporte, antecedentes, marco conceptual, principios enfoques marcos y teorías
		163	POLÍTICA PÚBLICA IMPLEMENTADA	0.25	0.2	80.0%	70%	El Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y gestión Territorial de Chía, como administrador de los bienes del municipio de Chía, en razón a su funcionamiento misional, adjudico seis (06) contratos de prestación de servicios para garantizar el adecuado uso y control de los bienes adjudicados mediante la modalidad de comodatos o convenios interadministrativos.
		164	GESTIONAR UN PREDIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PALACIO DE JUSTICIA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO. (Meta de Gestión).	NP	NP	NP	0%	Se adelantó el proyecto de acuerdo para realizar el ajuste en la meta producto 164, la cual se denomina GESTIONAR UN (1) PREDIO PARA EL DESARROLLO DEL PRO-YECTO PALACIO DE JUSTICIA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO del plan de desarrollo "Chía Educada, Cultural y Segura"; para coadyuvar en el cumplimiento de las metas producto No. 238 y 239 que las Secretarías de Gobierno, Planeación y Obras Públicas contemplaron dentro del mismo Plan de Desarrollo Territorial, correspondientes a la edificación y desarrollo del proyecto "Casa de Justicia" en el Municipio de Chía.
		165	METROS CUADRADOS DE ESPACIO PÚBLICO Y/O EQUIPAMIENTO PÚBLICO ADQUIRIDOS	12484.39	8273.45	66.3%	23%	Adquisición de 5 Predios con destinación para espacio publico
		166	METROS CUADRADOS DE ESPACIO PÚBLICO Y/O EQUIPAMIENTO PÚBLICO RECIBIDOS. (Meta de Gestión)	49236.17	49236.17	100.0%	72%	Para esta meta durante la vigencia 2022 se gestionaron por parte de Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI, trece (13) predios con un área total de 49236.17 m2
		167	PARQUES ADECUADOS Y DOTADOS	1	0	0.0%	0%	Se adelantó por parte de la Entidad los estudios del sector y cotizaciones para la realización de dos (2) parques.
					AVANCE METAS FÍSICAS 2022 y ACUMULADO PDM	Total	78%	36.9%

Fuente: Análisis comportamiento de Información IDUVI 2022

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

**AVANCE % METAS FÍSICAS VS AVANCE% METAS FINANCIERAS
IDUVI 2022**

EJE ESTRATÉGICO / SECTOR	PORCENTAJE % DE EJECUCIÓN FÍSICA 2022 (EFICACIA)	PORCENTAJE % DE EJECUCIÓN FINANCIERA 2022 (EFICIENCIA)
2.)EJE EQUIPAMIENTO e INFRAESTRUCTURA		
9.DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	78,0 %	28,1%
TOTAL	78,0 %	28,1 %

Fuente: Ejecución Plan de Acción 2022 Ejecución Gastos de Inversión HASS 2022.

Como conclusión a los resultados de las Metas del Plan de Acción durante la vigencia 2022 y desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, del cumplimiento de las metas físicas y financieras de inversión del IDUVI se puede concluir que se observa que el avance y cumplimiento de metas físicas vigencia 2022 presenta un buen indicador con él 78,0% de logro, pero con respecto a la eficiencia en la ejecución de recursos de los programas de inversión se evidencia un bajo indicador de solo el 28,13 % de ejecución por valor de \$7.506.750.021,02 en compromisos adquiridos (RPC) sobre el total de los recursos apropiados definitivos de la vigencia 2022 por valor de \$ 26'687.430.319.

Lo anterior genera dudas al equipo auditor en cuanto a que el cumplimiento de metas físicas indicado por el Instituto IDUVI en sus diferentes informes, no se compensa con la cantidad de recursos apropiados dentro de los programas de inversión a cumplir por el IDUVI en la ejecución del PDM del municipio de Chía en la vigencia 2022; lo cual podría indicar una posible baja gestión de inversión o posibles atrasos en el programa de inversión del IDUVI y que causan su impacto sobre el avance acumulado y cumplimiento de metas físicas y financieras del Plan de Desarrollo municipal de Chía 2020-2024, el cual al cierre de la vigencia de 2022 solo reportan para el IDUVI un avance acumulado del 36,9% en relación con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal de Chía 2020-2024.

**INVERSIÓN POR METAS E INDICADOR DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
IDUVI-VIGENCIA 2022**

Meta Producto	Proyecto	Presupuesto Definitivo Apropriado	Comprometido RPC	Girado	% Ejecución
153	2020251750029	5,101,510,081.	227,510,668.00	227,510,668.	4.5%
154	2020251750029	211,150,000.	202,950,000.00	202,950,000.	96.1%
155	2020251750028	20,135,000.	17,996,628.00	17,996,628.	89.4%
156	2020251750028	156,424,624.	146,263,205.	123,646,660.	93.5%
157	2020251750027	667,000,602.	539,115,950.	97,598,000.	80.8%
158	2020251750027	7,313,618,043.	0	0	0.0%
159	2020251750027	488,935,378.	488,935,357.00	488,935,357.	100.0%
161	2020251750027	91,150,540.	91,150,540.00	91,150,540.	100.0%

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

Meta Producto	Proyecto	Presupuesto Definitivo Apropriado	Comprometido RPC	Girado	% Ejecución
163	2020251750036	307,318,583.	198,490,138.00	170,499,990.	64.6%
165	2020251750036	12,155,210,446.	5,594,337,534.00	5,594,337,534.	46.0%
167	2020251750036	174,977,022.	0	0	0.0%
TOTAL		26,687,430,319.	7,506,750,021.	7,014,625,377.	28.13%

Fuente: Plan de Acción 2022 En Millones.

En cuanto a la ejecución física y financiera de las metas se observa lo siguiente:

PROGRAMA DE INVERSIÓN: "POR LA PROTECCIÓN HÍDRICA Y AMBIENTAL DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA"

Proyecto: Adquisición de Zonas de Protección Hídrica y Ambiental de Chía.

Meta 153: Dentro del cuatrienio del PDM de Chía se programó la adquisición de cuarenta (40) Hectáreas de Predios y Suelos de Importancia Estratégica e Hídrica. Se evidencia la expedición de compromisos (RPC) por valor de \$227.510.668 frente una apropiación de recursos de \$ 5.101.510.081 para una ejecución del 4,5%, calificada como una baja ejecución a la que se procedió a dar seguimiento, obteniendo las siguientes conclusiones:

- *Durante la vigencia 2019 se priorizaron tres (3) predios, los cuales se programaron como meta del cuatrienio en el PDM, dos (2) de ellos fueron adquiridos durante la vigencia 2022 por el valor comprometido señalado, dichos predios se encuentran ubicados en las Veredas Fagua y Yerbabuena.*
- *Otra causa se identifica en la Adición de ingresos obtenida presupuestalmente de recursos del municipio a este rubro por \$3.141.365.599 y que por destinación específica no se pueden direccionar hacia otros programas y/o proyectos, los mismos fueron adicionados por Comfis al presupuesto pero finalmente solo fueron recaudados \$230.762.199 quedando un saldo por ejecutar de \$ 2.910.603.400*
- *Se observó también la demora en los conceptos a emitir por parte la CAR sobre la viabilidad de los Predios, de los cuales de cuatro (4) ya se ha obtenido un concepto negativo sobre los catorce (14) predios a los que se les ha solicitado concepto a la CAR; razón por la cual, no se ha dado la ejecución presupuestal proporcional al monto de la apropiación definitiva.*
- *En esta Meta se ejecutaron los contratos de Prestación de Servicios Nro. 034 y 035 con valores finales ejecutados de \$5.400.000 y \$85.000.000, respectivamente y que fueron tomados dentro de la Muestra Única de Contratación- MUC de la Auditoría de Cumplimiento.*
- *Se evidencia que el municipio no cuenta con ofertas viables de predios para adquirir por gestión del IDUVI.*

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

- *Se evidencia que en este asunto el IDUVI ha guardado los lineamientos legales y determinantes adoptados en el Decreto Nro. 0953 de 2013 que reglamenta el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, ahora Decreto Nacional Nro. 1007 de 2018 art. 2.2.9.8.4.2. Adquisición y mantenimiento de Predios en Áreas de Importancia Estratégica -AIE*

En términos del cumplimiento físico de la meta esta se alcanzó en un 66,7% para la vigencia 2022, el avance del cumplimiento del cuatrienio es solo del 7%, y en cuanto la ejecución financiera solo alcanzó el 4,5% para la vigencia 2022.(H. A.8).

Respuesta Sujeto de Control: *"En lo corrido del periodo de gobierno y contando con la autorización previa de la Corporación Autónoma Regional – CAR, se adquirieron tres (03) predios de importancia estratégica para un total de 27.000 metros cuadrados, los cuales se encuentran ubicados en las veredas Yerbabuena y Fagua.*

pero este proceso de adquisición se ha visto retrasado por la demora en la entrega de los informes técnicos por parte CAR el cual es de obligatoriedad, a la fecha han llegado 3 informes técnicos de los cuales 2 predios tienen prioridad alta para los cuales se indica con todo el proceso pertinente por parte del IDUVI.

Adicionalmente, de acuerdo al decreto 953 del 2013 en el numeral 10, donde se indica que se pueden adquirir suelos de importancia estratégica fuera de la jurisdicción, si se cuenta con priorización de la CAR. Desde el instituto se está revisando la posible compra de predios priorizados por la CAR en otros municipios siempre cumplan con el requisito determinado por la ley."

Conclusión Análisis Respuesta: El sujeto de control debe tener en cuenta para formular las metas, las condiciones y requerimientos por parte de terceros para poder lograr el cumplimiento de las mismas, por lo que se evidencia la necesidad de un mejor y eficaz proceso de Planeación de actividades mucho más preciso y expedito para detectar las circunstancias de modo, tiempo y lugar para concretar los proyectos de manera más viable incluyendo las variables que pueden interferir en el cumplimiento y logro de las metas de inversión. El instituto está revisando la posible compra de predios priorizados por la CAR en otros municipios. Por lo anterior se mantiene el Hallazgo de connotación Administrativa.

Por lo anterior, se mantiene la observación elevándola a la categoría de HALLAZGO CON CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA, el cual debe ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento resultante del actual proceso auditor, en el cual se adelanten las acciones y actividades y tareas para el avance hacia el cumplimiento de las metas del IDUVI dentro del PDM CHÍA 2020-2023.

Meta 154: El PDM programó cuatro (4) Acciones para el Cuatrienio tendientes a la

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

protección del suelo en Áreas de Importancia Estratégica , relacionadas con la contratación por prestación de servicios de personal Guardabosque para el desarrollo de actividades de preservación, conservación y custodia de los predios situados en la reserva forestal e hídrica en el municipio de Chía. Se observa la expedición de compromisos (RPC) por valor de \$202.950.000 frente una apropiación de recursos de \$ 211.150.000 para una ejecución del 96,1%, calificada como una eficiente ejecución financiera aun cuando los recursos apropiados fueron relativamente bajos frente a otras metas.

La Meta se ejecutó mediante la contratación de Prestación de Servicios como Guardabosques en un total de once (11) contratos durante la vigencia 2022, de los cuales cinco (5) de ellos fueron evaluados en la MUC de esta auditoría de cumplimiento al IDUVI, y en su ejecución física la meta se alcanzó al 100%. Se destaca del cumplimiento de esta meta el desarrollo de actividades y acciones tendientes a la protección del suelo de importancia estratégica.

PROGRAMA DE INVERSIÓN: "VIVIENDA DIGNA IGUAL CALIDAD DE VIDA"

Proyecto: Mejoramiento de Vivienda con Calidad de Vida.

Meta 155: La meta para el cuatrienio es la Implementación de un Banco de Materiales para el IDUVI .Se evidencia la expedición de compromisos (RPC) por valor de \$17.996.628 frente una apropiación de recursos de \$ 20.135.000 para una ejecución del 89,4%, calificada como una eficiente ejecución financiera consistente en los pagos a dos (2) contratos de prestación de servicios con el objeto de estructurar el documento base mediante el cual se presentarían los lineamientos técnicos para planificar y ejecutar la estrategia de implementación de esta unidad en los aspectos de puesta en marcha, funcionamiento y operación del Banco de Materiales en el IDUVI, entre tanto la ejecución física alcanzó el 100% pero solo representó una programación y ejecución del 5%, siendo este mismo valor alcanzado de avance acumulado del cuatrienio, reflejando una baja ejecución. **(H. A.9).**

Respuesta Sujeto de Control: *"El Instituto atendiendo a lo ordenado en el Acuerdo Municipal No. 187 de 2021, por el cual se crea el BANCO DE MATERIALES DEL IDUVI, se procedió a realizar la reglamentación del mismo, a través de expedición de la Resolución No. 019 del 28 de enero de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL BANCO DE MATERIALES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI"."*

El Instituto se encuentra trabajando en la estructuración del Banco de Materiales para la entrega de subsidios de materiales a las familias del municipio.

Conclusión Análisis Respuesta: De acuerdo con la respuesta del sujeto de control se observa que para el cumplimiento de esta meta se están adelantando las gestiones pertinentes, sin embargo, a la fecha el banco de materiales no esta ha puesto en marcha.

Por lo anterior, se mantiene la observación elevándola a la categoría de HALLAZGO CON

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA, el cual debe ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento resultante del actual proceso auditor y, en el cual se adelanten las acciones y actividades y tareas para el avance hacia el cumplimiento de esta importante meta del IDUVI dentro del PDM CHÍA 2020-2023.

Meta 156: La meta busca otorgar doscientos cuarenta (240) Subsidios para Mejoramiento de Vivienda durante el cuatrienio para lo cual se suscribió el Convenio Interadministrativo 012 de 2020 con aporte del municipio de Chía y del IDUVI, La Gobernación de Cundinamarca, FONVIVIENDA y FINDETER. Para la vigencia 2022 se evidencia la expedición de compromisos (RPC) por valor de \$146.263.205,41 frente una apropiación de recursos de \$ 156.424.624 para una ejecución financiera del 93,5% por concepto de pagos a tres (3) contratos de prestación de servicios y calificada como una ejecución financiera eficiente. La meta en su ejecución física alcanzó el 97,5% con la entrega de 117 subsidios de los 120 programados para la vigencia 2022 y representa un avance del 49% para el cuatrienio donde se programaron 240, esta meta se ejecutó financieramente a través de la celebración de contratos de prestación de servicios para atender el estudio, registro y habilitación de postulantes a Subsidios para el mejoramiento de vivienda propia otorgados dentro del Convenio FINDETER, FONVIVIENDA y la Gobernación de Cundinamarca donde se beneficiaron 117 familias con entrega de materiales y finalización de la obra.

Proyecto: Adquisición, Transformación y Desarrollo de Vivienda en el municipio de Chía.

Meta 157: La meta para el cuatrienio busca otorgar cien (100) Subsidios para Construcción en Sitio Propio. Se evidencia para el 2022 la expedición de compromisos (RPC) por valor de \$539.115.950,61 frente una apropiación de recursos de \$ 667.000.602 para una ejecución financiera del 80,8%, calificada como una eficiente ejecución financiera ; el Compromiso adquirido se distribuye entre compra de materiales y valor de los subsidios. La meta física tiene como objetivo la entrega de 27 subsidios para la construcción en sitio propio, entregándose al final de la vigencia 21 de estos para un cumplimiento de meta del 77,8%, después de adelantarse el proceso de recepción, evaluación y cumplimiento de requisitos y de documentos de los postulantes y donde finalmente se ejecutaron un total de 21 subsidios. El Avance de la meta durante el cuatrienio solo ha avanzado un 21%. **(H. A.10)**

Respuesta Sujeto de Control: *"Para el desarrollo de la meta se adelantaron los procesos de recepción de documentos y así mismo la evaluación de requisitos de los postulados para el programa de subsidios de construcción en sitio propio llevando a cabo las respectivas subsanaciones a fin de determinar los potenciales beneficiarios.*

A la fecha se entregaron 27 subsidios de Construcción en sitio propio, de los cuales 21 quedaron registrados en sitesigo con su acta de recibo de materiales. Por otra parte, se viene adelantando el proceso de convocatoria para la entrega de Subsidios de Construcción en sitio propio 2023, proceso que está hasta el 31 de mayo del 2023."

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

Conclusión Análisis Respuesta: De acuerdo con la respuesta presentada por el sujeto de control NO DESVIRTUA la observación del auditor al responder con gestiones del 2023.

Por lo anterior, se mantiene la observación elevándola a la categoría de HALLAZGO CON CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA, el cual debe ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento resultante del actual proceso auditor y, en el cual se adelanten las acciones y actividades y tareas para el avance hacia el cumplimiento de esta importante meta del IDUVI dentro del PDM CHÍA 2020-2023.

Meta 158: La meta como objetivo para el Cuatrienio la Adquisición de 35.000 metros cuadrados para proyectos VIS. Se evidencia la expedición de compromisos (RPC) por valor de cero (\$0) frente una apropiación de recursos por \$ 7.313.618.043 para una ejecución del 0,0%%, calificada como una Baja Ejecución la cual tiene como causas la adición realizada que tiene destinación específica hacia este rubro presupuestal, lo cual incremento la apropiación por este concepto; además que, de acuerdo con documentación del IDUVI en el municipio de Chía no se cuenta con disponibilidad de predios ni suelo urbano que cumplan con los requisitos para el desarrollo de viviendas de interés social- VIS, lo cual deberá ser certificado por el sujeto de control.

La meta física tiene como objeto la adquisición de metros cuadrados para proyectos de vivienda de interés social – VIS, y de la cual se programó la adquisición de 12.380 metros cuadrados y se ejecutó cero (0) medidas, para un cumplimiento de meta del cero (0%) sobre lo programado. **(H. A.11)**

Respuesta Sujeto de Control: *"Esta meta no se ejecutó en el 2022 debido a que durante esta vigencia no se contaron predios que cumplieran con las especificaciones para desarrollar proyectos de vivienda e interés social. Cabe resaltar que en esta vigencia se siguen realizando esfuerzos para localizar y viabilizar predios con estas características y así poder dar cumplimiento a la meta del PDM."*

Conclusión Análisis Respuesta: De acuerdo con la respuesta presentada por el sujeto de control donde dice no contar el municipio actualmente con Predios de características que y así poder dar cumplimiento a la meta del PDM, manifiesta que se hacen esfuerzos para el logro del avance de la meta.

Se concluye, que a pesar de factores externos que afectan el cumplimiento de las metas, también es evidente, incluso desde la misma oficina de control interno en sus evaluaciones, que se requiere una mayor planeación financiera y de gestión técnica y coordinación con entes externos para darle mayor agilidad y dinámica al cumplimiento de las Metas de la vigencia.

Por lo anterior, se mantiene la observación elevándola a la categoría de HALLAZGO CON CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA, el cual debe ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento resultante del actual proceso auditor y, en el cual se adelanten las acciones

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

y actividades y tareas para el avance hacia el cumplimiento de esta importante meta del IDUVI dentro del PDM CHÍA 2020-2023”

Meta 159: La meta tiene como objetivo otorgar y beneficiar 1.000 familias con Proyecto de Vivienda de Interés Social VIS y VIP. Se evidencia la expedición de compromisos (RPC) por valor de \$488.935.357 frente una apropiación de recursos de \$ 488.935.378 para una ejecución financiera del 100,0%, calificada como una eficiente Ejecución, donde se pagó por concepto de prestación de servicios a los profesionales dentro del proceso de desarrollo del Convenio de Colaboración suscrito con la Fundación Saldarriaga Concha y Constructora Bolívar donde desarrollaron las gestiones y proceso de elaboración de fichas de caracterización, calificación social y financiera de los postulados y la gestión de entrega de vivienda dentro del proyecto de vivienda de interés social – VIS enunciado, enmarcados legalmente dentro de los actos administrativos Circular 20 de 2021 y Acuerdo Directivo 006 de 2021, bajo los cuales se gestionaron los procesos requeridos para la selección de beneficiarios del proyecto.

La Meta producto de la vigencia se programó para beneficiar 350 familias logrando ejecutar igual número, alcanzando la meta un logro del 100% para la vigencia pero un porcentaje relativamente bajo del 35%.

Finalmente, la meta se ejecuta al 100% dado que se beneficiaron efectivamente 350 familias vulnerables que ya se encuentran en el proceso de adquisición ante la Constructora Bolívar por lograr el cierre financiero de la misma, con su crédito aprobado ante entidad financiera y subsidio de caja de compensación la cual corresponde a la Urbanización “Los Pinos”, donde ya se encuentran cerradas las transacciones en la modalidad de vivienda VIS y vivienda VIP en un total de 422 soluciones de vivienda a la fecha y 24 apartamentos para personas con movilidad reducida. La meta presenta un avance acumulado del 35% dentro del avance del plan de desarrollo municipal, indicador relativamente bajo. **(H. A.12)**

Respuesta Sujeto de Control: *“La meta 159 entró en ejecución en el PDM en el 2022, pero desde el 2020 la entidad gestionando actividades desde gestión en pro del cumplimiento de esta meta,*

Al finalizar la vigencia 2022, 350 beneficiarios se encontraban en proceso de pago con la constructora. a la fecha se cuenta con 422 unidades de vivienda vendidas y 28 unidades de vivienda separadas.

Para el 2023 se proyecta la entrega de 322 unidades de vivienda, para finalizar la vigencia con 744 unidades de vivienda de interés social entregadas a las familias vulnerables del municipio.”

Conclusión Análisis Respuesta: De acuerdo con la respuesta del sujeto de control, se evidencia y concluye que para la vigencia 2023 se adelantan las gestiones administrativas y

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

financieras donde se proyecta la entrega de 322 viviendas a la población vulnerable identificada y caracterizada como beneficiarios del proyecto en curso, lo cual se hará en a actual vigencia, esperándose se dé avance al cumplimiento de la meta establecida dentro del PDM 2020-2023.

Por lo anterior, se mantiene la observación elevándola a la categoría de HALLAZGO CON CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA, el cual debe ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento resultante del actual proceso auditor y, en el cual se adelanten las acciones y actividades y tareas para el avance hacia el cumplimiento de esta importante meta del IDUVI dentro del PDM CHÍA 2020-2023.

Meta 160: Se trata de la Meta de política pública formulada, que es una meta de gestión la cual no cuenta con apropiación de recursos dentro del presupuesto general y alcanzó un cumplimiento del 100% con respecto a lo programado. Para el desarrollo de esta meta el IDUVI trabaja con Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía del municipio de Chía en las agendas referentes a los temas de vivienda y espacio público, marco jurídico y legal de manera integral; sin embargo el avance acumulado frente al Plan de Desarrollo es relativamente bajo alcanzando solo el 30%. **(H. A.13).**

Respuesta Sujeto de Control: El Instituto IDUVI NO presentó

Conclusión Análisis Respuesta: El Instituto IDUVI NO presentó ninguna respuesta con respecto a la observación del Preinforme. Por lo anterior, se mantiene la observación elevándola a la categoría de HALLAZGO CON CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA, el cual debe ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento resultante del actual proceso auditor y, en el cual se adelanten las acciones y actividades y tareas para el avance hacia el cumplimiento de esta importante meta del IDUVI.

Meta 161: Se trata de la Meta de política pública implementada, con expedición de compromisos (RPC) por valor de \$ 91.150.540 frente una apropiación de recursos por \$91.150.540 para una ejecución financiera del 100,0% para los dos (2) contratos de prestación de servicios por la modalidad de contratación directa con el objeto de prestar servicios en materia operativa y logística y el cumplimiento de cronogramas, desarrollo de encuestas y acompañamiento en mesas de trabajo para la implementación de la política pública formulada en materia de vivienda en el municipio de Chía.

Se observa, que el IDUVI se enfocó en la proyección del documento normativo de la política pública sobre Habitat: Vivienda y Espacio Público, haciendo énfasis en que se elaborará solo una (1) política que brindará los lineamientos tanto para vivienda como para espacio público y en búsqueda de la sostenibilidad ambiental de mediano y largo plazo.

Se evidencia que la meta presenta un avance acumulado del 33% en el PDM, lo cual no es coherente con el avance de la formulación de la misma, considerándose que continúa siendo relativamente bajo. **(H. A.14)**

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

Respuesta Sujeto de Control: El Instituto IDUVI NO presentó

Conclusión Análisis Respuesta: El Instituto IDUVI NO presentó ninguna respuesta con respecto a la observación del Pre informe.

Por lo anterior, se mantiene la observación elevándola a la categoría de HALLAZGO CON CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA, el cual debe ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento resultante del actual proceso auditor y, en el cual se adelanten las acciones y actividades y tareas para el avance hacia el cumplimiento de esta importante meta del IDUVI

PROGRAMA DE INVERSIÓN: "ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO PARA LA INTEGRACIÓN CIUDADANA Y FAMILIAR"

Proyecto: Optimización del Espacio Público para el municipio de Chía.

Meta 162: Se trata de la Meta de política pública actualizada de Espacio Público y Equipamiento, que es una meta de gestión la cual no cuenta con apropiación de recursos dentro del presupuesto general y alcanzó el avance acumulado fue del 70% superior a lo programado.

Se evidencia que el instituto ha desarrollado el documento de agenda pública junto con la dirección de Ordenamiento Territorial, Plusvalía y la Dirección de Planificación del Desarrollo en la articulación de los diferentes componentes de la política y en el que se tratan los temas referentes a vivienda y espacio público enfocándolo en un marco integral de hábitat donde los dos componentes se integren en una sola política documentada con énfasis en la sostenibilidad ambiental, dicho documento se encuentra en un avance del 70% dentro del PDM.

Meta 163: Se trata de la Meta de política pública implementada de Espacio Público y Equipamiento. Se evidencia la expedición de compromisos (RPC) por valor de \$198.490.138 frente una apropiación de recursos por \$ 307.318.583 para una ejecución financiera del 64,6%, calificada como una moderada Ejecución.

Para la ejecución física de esta meta se procedió por la modalidad de contratación directa a la celebración de seis (6) contratos de prestación de servicios dentro de la misión delegada al IDUVI como administrador de los bienes del municipio de Chía, a fin de garantizar el adecuado uso y control de los bienes adjudicados mediante la modalidad de comodatos o convenios interadministrativos. La meta que presentó una programación para avance del 25% solo alcanzó el 20% durante la vigencia 2022 y presenta un avance total del 70% dentro del Plan de Desarrollo Municipal en curso.

Meta 164: La meta tiene como objetivo el Gestionar un Predio para el desarrollo del Proyecto Palacio de Justicia, como una meta producto de gestión durante el período de

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

gobierno. Esta meta de gestión finalmente no se programó ni por fuentes de destinación específica ni de libre destinación. Se evidencia que durante 2022 el IDUVI adelantó el proyecto de Acuerdo para realizar el ajuste en la meta producto consistente en cambiar la palabra PALACIO de Justicia por CASA de Justicia, asociándola al cumplimiento inclusivo de las metas Nro. 238 y 239 del PDM de Chía 2020-2023 "Chía Educada, Cultural y Segura", del cual se adelantan sus trámites en razón a que habrá que hacer una modificación al Plan de Desarrollo Municipal. Se evidencia que en la información definitiva de la oficina de Planeación del IDUVI, en el reporte de Metas Producto Avance Físico incluyen la Meta # 164 para un total de quince (15) metas, pero la misma no se encuentra incluida en el tablero de control de eficacia y eficiencia en los programas de inversión del IDUVI ni en el reporte SITESIGO del Consolidado Plan de Acción año 2022 donde el número de metas es de catorce (14) **(H. A.15)**

Respuesta Sujeto de Control: *"El predio con destinación para el cumplimiento de la Meta 164 fue gestionado con la transferencia jurídica del predio identificado con folio de matrícula 50N-20861395 y cédula catastral No. 010000681269000, mediante Escritura Pública No. 1905 de fecha dos (2) de julio de 2021 otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Chía, en la cual se realizó la cesión gratuita del equipamiento público a favor del municipio de Chía y que se derivó del Proyecto Sorrento – Abacoa, sus linderos específicos son:*

EQUIPAMIENTO PÚBLICO. Ubicado en PROYECTO SORRENTO – ABACOA, en el municipio de Chía, Cundinamarca. Tiene un área de dos mil setecientos setenta y ocho metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (2.778,85 m²). Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Entre los puntos L2 y L27: Pasando por los puntos L27b y L27a, línea quebrada, en dimensiones de veintinueve metros con diez centímetros (29.10 m.), siete metros (7.00 m.), y cuatro metros con noventa centímetros (4.90 m.), líneas, colindantes con Calle 6 (V6). Entre los puntos L27 y L26: Línea recta, en dimensión de setenta y tres metros con diez centímetros (73.10 m.), línea, colindante con Parque. Entre los puntos L26 y L1: Línea recta, en dimensión de treinta y ocho metros con ochenta centímetros (38.80 m.), línea, colindante con predio vecino. Entre los puntos L1 y L2: Línea recta, en dimensión de sesenta y siete metros con veinte centímetros (67.20 m.), línea, colindante con predio vecino. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-20861399 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte.

Es decir, para el cierre de la vigencia 2021 el predio para el cumplimiento de la meta ya se encontraba a nombre del municipio de Chía.

Luego, es de indicar que se evidencio un error formal en la denominación de la meta, al mencionar palacio de justicia, cuando en realidad se debía hacer referencia a Casa de

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

*Justicia. La cual se encontraba plenamente relacionada con las metas de producto 238 y 239 pertenecientes a la meta de bienestar 71 "Ejecutar el 100 % de las acciones de mejora de la infraestructura física y tecnológica de las Secretarías de Gobierno durante el cuatrienio" suponen: "238. Realizar un (1) estudio y diseño de factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental (Preinversión) para la construcción de la **Casa de Justicia** de Chía, durante el periodo de gobierno" Y "239. Construir la **Casa de Justicia**, durante el periodo de gobierno". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

Así las cosas, el objeto de la meta 164 asignada al IDUVI fluctuó en su denominación con respecto a las metas 238 y 239 cuyos sectores involucrados son Secretaria de Gobierno, Secretaría de Planeación y Secretaría de Obras Públicas, toda vez que, mientras en la primera se hace alusión al Palacio de Justicia en las segundas a la Casa de Justicia. Sin embargo, las tres metas en comento se previeron como objetivos independientes que contribuyen conjuntamente a la ejecución de un proyecto urbanístico en el cual se desarrolle un recinto de orientación y atención que garantice a la población el acceso pronto y efectivo a la justicia en los términos de la normatividad vigente traída a colación, el cual se ha denominado de antaño en nuestro municipio y en el ordenamiento jurídico como "Casa de Justicia".

Por lo que fue necesario presentar proyecto de acuerdo con el fin de realizar la modificación, dando como resultado final la expedición del Acuerdo No. 210 de 2023 "Por medio del cual se modifica formalmente la meta de producto 164 contenida en el artículo 15 del Acuerdo 168 de 2020, Plan de Desarrollo 2020-2023 "Chía educada, Cultural y Segura" con el debido fundamento y justificación,

Finalmente, una vez aprobado por Acuerdo Municipal la modificación y ajuste a la meta y contando con un predio de equipamiento con esta destinación la meta se encuentra cumplida."

Conclusión Análisis Respuesta: Se evidencia que en el Reporte del cuadro de control del Avance Físico de la Metas producto de la Oficina de Planeación de IDUVI se incluye la meta 164, así no haya sido programada dentro de la vigencia 2022, en dicho cuadro señalan que: " *Se adelantó el proyecto de acuerdo para realizar el ajuste en la meta producto 164, la cual se denomina GESTIONAR UN (1) PREDIO PARA EL DESARROLLO DEL PRO-YECTO PALACIO DE JUSTICIA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO del plan de desarrollo "Chía Educada, Cultural y Segura"; para coadyuvar en el cumplimiento de las metas producto No. 238 y 239 que las Secretarías de Gobierno, Planeación y Obras Públicas contemplaron dentro del mismo Plan de Desarrollo Territorial, correspondientes a la edificación y desarrollo del proyecto "Casa de Justicia" en el Municipio de Chía. Como se evidencia le están dando un trato de meta, así no se encuentre programada para la vigencia 2022.*

Según se observa, el IDUVI cuenta ya con el predio destinado para el cumplimiento de

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

esta meta, solo se estaba a la espera de aprobación de esta modificación, la cual ya fue aprobada por el Concejo Municipal de Chía por medio de acuerdo Municipal en la vigencia 2023.

Ahora, solo se esperan las acciones que con lleven al cumplimiento de la meta en el último año de período de gobierno 2020-2023

De Otra parte, se indica que en el reporte de Metas Producto Avance Físico de la oficina de planeación de IDUVI incluyen la Meta # 164 para un total de quince (15) metas, pero la misma no se encuentra incluida en el Tablero de Control de eficacia y eficiencia en los programas de inversión del IDUVI, ni en el Reporte SITESIGO de la Secretaría de Planeación de Chía correspondiente al Consolidado del Plan de Acción año 2022 donde el número de metas es de catorce (14).

Por lo anterior, se mantiene la observación elevándola a la categoría de HALLAZGO CON CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA, el cual debe ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento resultante del actual proceso auditor, en el cual se adelanten las acciones y actividades y tareas para el mejoramiento de los indicadores de logro de los programas y gestión de inversión del IDUVI.

Meta 165: La meta está relacionada con la Adquisición de Metros Cuadrado (M2) de Espacio Público Adquirido o Equipamiento Público, se observa que se adquirió 8.273,45 M2 correspondiente al 66,3 % de los metros programados a adquirir en adquisición predial y correspondientes a 12.484,39 M2. Se evidencia la expedición de compromisos (RPC) por valor de \$5.594.337.534 frente a una apropiación de recursos de \$12.155.210.446 para una ejecución financiera del 46,0%, calificada como relativamente baja frente a la magnitud de los recursos apropiados. La impresión de baja ejecución tiene como causa fundamental las adiciones generadas desde la administración central de Chía hacia el IDUVI como producto de las Cesiones tipo A desde proyectos urbanísticos, y que se han entregado como cesiones obligatorias de parte de constructores y urbanistas, ya sea en recursos económicos o en sitio propio. La meta física inicial programada de adquirir 12.484,39 metros cuadrados alcanzó una ejecución real de 8.273,45 metros cuadrados en cinco (5) predios con destinación a espacio público, para una adquisición acumulada durante el período de gobierno de 18.591,98 metros cuadrados (m2) que representan solo un avance del 23% acumulado frente al PDM municipal al cierre de la vigencia 2022 y dentro del objetivo de adquirir ochenta mil (80.000 m2) para Espacio Público y/o Equipamiento Público durante el cuatrienio, evidenciándose una baja ejecución. **(H. A.16)**

Respuesta Sujeto de Control: El Instituto IDUVI NO presentó

Conclusión Análisis Respuesta: El Instituto IDUVI NO presentó ninguna respuesta con respecto a la observación del Pre informe.

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

Por lo anterior, se mantiene la observación elevándola a la categoría de HALLAZGO CON CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA, el cual debe ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento resultante del actual proceso auditor y, en el cual se adelanten las acciones y actividades y tareas para el avance hacia el cumplimiento de esta importante meta del IDUVI.

Meta 166: Corresponde a una Meta de Gestión sin apropiación presupuestal y está relacionada con Metros de Espacio Público Recibido y/o Equipamiento Público Recibido. Dentro de la ejecución del Plan de Acción 2022 se observa que se gestionaron trece (13) predios por 49.236,17 metros cuadrados, alcanzando el cumplimiento de la meta en un 100,0%, y un total de 147.898,17 metros cuadrados durante el avance del PDM de Chía, sobre un total de 204.115 metros cuadrados para espacio público y/o equipamiento público programados para ser recibidos durante el cuatrienio del PDM 2020-2024. La gestión realizada de predios se refiere a las Cesiones Tipo A indicadas, en donde en los terrenos del constructor o urbanista se encuentra equipamiento público que debe ser cedido como obligación por parte de estos en términos de metros cuadrados cedidos.

Meta 167: La meta tiene como objetivo del cuatrienio la Adecuación y Dotación de tres (3) Parques para la meta PARQUES ADECUADOS Y DOTADOS a ejecutar dentro del proyecto de Optimización del Espacio Público en Chía. Para la vigencia 2022 se evidencia la expedición de compromisos (RPC) por valor de cero (\$0) frente a una apropiación de recursos de \$174.977.022 para una ejecución financiera de cero (0%), calificada como Baja o nula. Como se pudo evidenciar, para la vigencia 2022 se programó un (1) Parque para adecuar y dotar con los recursos financieros asignados presupuestalmente, pero la meta no se ejecutó alcanzando un cumplimiento de cero (0), justificando el sujeto sobre la certeza jurídica y normativa que le dan competencias al IDUVI para el cumplimiento de esta meta, e indica que el Instituto IDUVI se adelantó durante 2022 los estudios del sector y cotizaciones para la adecuación y dotación de dos (2) parques.

Se observó que esta apropiación presupuestal inicial por \$ 174.977.022 quedó como un valor no ejecutado de recursos de libre destinación el cual no fue recaudado en los ingresos y no existen compromisos adquiridos por la entidad que requirieran de dichos recursos, por lo cual el cumplimiento de la meta tanto física como financiera es de (0). Así mismo el Avance acumulado de la meta producto es de cero (0) dentro del avance del plan de desarrollo (PDM) de Chía 2020-2024. **(H. A.17)**

Respuesta Sujeto de Control: Para la realización y adecuación de 3 parques, en la vigencia 2022 el proceso de adición presupuestal se llevó a cabo finalizando año razón por la cual no se alcanzó realizar todo el proceso; aunque se elaboraron los estudios previos y las cotizaciones, pero no se alcanzó a realizar los procesos contractuales para dotación de los parques.

Conclusión Análisis Respuesta: Se concluye, que siendo esta una meta de alto interés

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

para la convivencia ciudadana, y para el esparcimiento y recreación de población y grupos de importancia social, se evidencia un grado de pasividad por parte del instituto para generar los esfuerzos de ejecución de recursos para el avance y cumplimiento de la meta de Adecuación y Dotación de Parques, dándole una mayor Planeación al proceso financiero y contractual y, un propósito concreto para el cumplimiento de la Meta del PDM 2020-2023.

AVANCE % METAS FÍNANCIERA 2022 VS AVANCE % METAS FISICAS DEL PLAN DE DESARROLLO

EJE ESTRATÉGICO / SECTOR	PORCENTAJE % DE EJECUCIÓN FÍNANCIERA 2022 (EFICIENCIA)	PORCENTAJE % DE AVANCE FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO 2020-2024
<i>2.)EJE EQUIPAMIENTO e INFRAESTRUCTURA</i>		
9.DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	28,1%	36,9%
TOTAL	28,1 %	36,9 %

Fuente: Ejecución Plan de Acción 2022. Ejecución Gastos de Inversión HASS 2022.

Como conclusión general los resultados e indicadores de las Metas del Plan de Acción durante la vigencia 2022 y su impacto sobre el avance acumulado de las metas delegadas al IDUVI dentro del Plan de desarrollo Municipal de Chía 2020-2024 se puede evidenciar que la eficiencia financiera en la ejecución de recursos presupuestales de la vigencia auditada solo alcanzó el 28,1 % del presupuesto definitivo de inversión del IDUVI, en tanto que las mismas metas al cierre de la vigencia de 2022 solo reportan un avance acumulado del 36,9% en relación con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal de Chía 2020-2024. **(H. A. 18)**

Así mismo, se evidencia que dentro del Plan anual de Auditorías Internas de Calidad 2022 realizada por la Oficina de control Interno de IDUVI al proceso de Planeación se detectó que algunas metas presentan baja ejecución, y donde se hicieron las recomendaciones con respecto de la necesidad de su priorización de cumplimiento en lo que resta de ejecución del PDM del municipio de Chía. **(H. A.18).**

Respuesta Sujeto de Control: El Instituto IDUVI NO presentó

Conclusión Análisis Respuesta: El Instituto IDUVI NO presentó ninguna respuesta con respecto a la observación del Pre informe.

Por lo anterior, se mantiene la observación elevándola a la categoría de HALLAZGO CON CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA, el cual debe ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento resultante del actual proceso auditor y, en el cual se adelanten las acciones y actividades y tareas para el avance hacia el cumplimiento de esta importante meta del IDUVI.

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

Finalmente, y de acuerdo con la respuesta obtenida por el sujeto de control al cuestionario de evaluación del control fiscal interno y los controles implementados en la ejecución del Plan de Acción de Inversión de la vigencia 2022, en cuanto a si se cuenta con los procedimientos para la formulación y preparación del Plan de Acción en cuanto a sus recursos de inversión presupuestados y el aseguramiento del cumplimiento de las metas durante cada vigencia y al cierre del Plan de Desarrollo municipal, este manifiesta: “*No se tiene documentado el procedimiento...*”, el cual deberá ser caracterizado, elaborado y documentado en sus actividades por la Oficina de Planeación del IDUVI como dueño del proceso, para ser incluido dentro del Manual de Procesos y Procedimientos e incorporarlo al Sistema de Gestión de Calidad del IDUVI para ser socializado. **(H. A.19)**.

Respuesta Sujeto de Control: El Instituto IDUVI NO presentó

Conclusión Análisis Respuesta: El Instituto IDUVI NO presentó ninguna respuesta con respecto a la observación del Pre informe.

Por lo anterior, se mantiene la observación elevándola a la categoría de HALLAZGO CON CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA, el cual debe ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento resultante del actual proceso auditor y, en el cual se adelanten las acciones y actividades y tareas para el avance hacia el cumplimiento de esta importante meta del IDUVI.

**EJECUCIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN
POAI IDUVI VIGENCIA 2022**

Código	Nombre	Apropiación Inicial 2022	Apropiación Final	Ejecución Final 2022
2309	SECTOR: DESARROLLO URBANO y VIVIENDA	11.169.972.179	26.687.430.319	7.506.750.021
230927	Programa: Por la protección hídrica y ambiental de predios de importancia estratégica	2,152,056,681.	5,312,660,081.	430.460.668
2309273232052020251750029	Proyecto: Adquisición de zonas de protección hídrica y ambiental de Chía	2,152,056,681.	5,312,660,081.	430.460.668
230928	Programa: Vivienda digna igual calidad de vida	3,168,943,650.	8,737,264,187.	1.283.461.681
2309284040012020251750028	Proyecto: Mejoramiento de vivienda con calidad de vida	3,000,000.	176,559,624.	164.259.834
2309284040012020251750027	Proyecto: Adquisición, transformación y desarrollo de vivienda en el municipio de Chía	3,165,943,650.	8,560,704,563.	1.119.201.847
230929	Programa: Espacio público efectivo para la integración ciudadana y familiar	5,848,971,848.	12,637,506,051.	5.792.827.672
2309294040022020251750036	Proyecto: Optimización del espacio público para Chía	5,848,971,848.	12,637,506,051.	5.792.827.672

Fuente: Documentos varios Oficina de Planeación IDUVI.

Se pueden evidenciar en el POAI Inicial y el finalmente apropiado, dado por los movimientos y operaciones presupuestales de Adiciones y traslados (créditos y contra créditos), las cuales fueron respaldados con los soportes técnicos de justificación y actos administrativos y/o Acuerdos Directivos que cumplieron los criterios normativos de Ley.

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

3.3.4 EVALUACIÓN A LA REVISIÓN DE LA CUENTA

Este proceso consiste en comprobar y revisar por parte de la Contraloría de Cundinamarca que el sujeto de control da cumplimiento a la Rendición de la Cuenta en el Sistema Integral de Auditoría- SIA Contraloría y Observa, teniendo en cuenta lo establecido a través de la Resolución No. 0045 del 28 de enero de 2021 y sus resoluciones modificatorias o reglamentarias, evaluando los documentos, electrónicos, físicos y digitales que soportan la cuenta sobre la gestión financiera, operativa y de resultados del IDUVI para la vigencia 2022 emitiendo concepto favorable o desfavorable sobre la revisión de la cuenta con base en el procedimiento adoptado para tal fin.

Para la vigencia 2022, el sujeto de control debe rendir a la Contraloría de Cundinamarca la cuenta anual, en su respectiva fecha de vencimiento en SIA Contralorías; así mismo, el registro y cargue de información en el aplicativo SIA OBSERVA.

La Gerencia General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI reportó a través de los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa la cuenta correspondiente a la vigencia 2022.

Se realizó el proceso de revisión de la Rendición de la Cuenta para la vigencia 2022, tomando y consultando los registros de información en el aplicativo SIA Contraloría, y procediendo a cruzar información entre los informes con el fin de confirmar su coincidencia matemática, correspondencia y anexos, de acuerdo con las guías correspondientes.

Sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta a través del SIA Contralorías, se evidencia que para la vigencia 2022, la cuenta anual 202213 se reportó el 15 de febrero de 2022, dentro de los términos establecidos.

Sobre la suficiencia y calidad de la información, se procedió a realizar la revisión, comparación y verificación de información registrada en los Aplicativos SIA Contralorías y SIA OBSERVA y cruce de lo reportado frente a los documentos físicos y electrónicos allegados para cada una de las áreas objeto de evaluación de la rendición de la cuenta.

En general la información reportada, comparada y evaluada presenta observaciones que serán detalladas específicamente a medida que avance el proceso de revisión de la Rendición de la Cuenta en sus diferentes componentes, así:

CUENTA ANUAL VIGENCIA 202213

Una vez realizada la revisión del cargue y la Rendición de la Cuenta Anual del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI para la vigencia 2022 en el aplicativo SIA CONTRALORÍAS, la cual contaba con plazo hasta el 15 de febrero de 2023, se evidencia que la Cuenta Anual (vigencia 20213) se ha rendido de manera cumplida dentro de los términos establecidos y con fecha 15 de febrero de 2023, así:

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

VIGENCIA a RENDIR 2022	VENCIMIENTO	FECHA DE RENDICIÓN	ESTADO
CUENTA ANUAL FORMATOS 202213	FEBRERO 15 de 2023	FEBRERO 15 de 2023	CUMPLIÓ

Fuente: SIA CONTRALORÍAS VIGENCIA 2022.

Rendición de la Cuenta Anual vigencia 202213:

Según el reporte al Sistema Integral de Auditoría –SIA –, en lo referente a la cuenta anual, se verificó que esta fue rendida cumpliendo con lo establecido en la Circular FP-01-2023 del 13 de enero de 2023 sobre Rendición de Cuenta en aplicativos electrónicos institucionales SIAs.

Dentro de la revisión de la información de la cuenta anual, vigencia 2022 registrada en el Sistema Integral de Auditoría SIA, como 202213, se verificó que los formatos que aplican de obligatorio cumplimiento para el IDUVI, son:

Área de Estados Financieros: [F01_AGR]: FORMATO 1. Catálogo de Cuentas, [F03_AGR]: FORMATO 3. Cuentas Bancarias, [F05A_AGR]: FORMATO 5A. Propiedad Planta y Equipo Adquisiciones y Bajas, [F05B_AGR]: FORMATO 5B. Propiedad Planta y Equipo Inventario, y [F97_CDC]: F97. Anexos Adicionales a la Cuenta Anual (Estados Financieros comparativos firmados, Revelaciones de los estados financieros comparativos completos, Informe Anual sobre la Evaluación del sistema de Control Interno Contable, Notas a los Estados Financieros, Informe del sistema de control interno, Informe de Gestión Aprobado y evaluado).

Área de Presupuesto: [F06_AGR]: FORMATO 6. Ejecución Presupuestal de Ingresos, [F07_AGR]: FORMATO 7. Ejecución Presupuestal de Gastos, [F08A_AGR]: FORMATO 8A. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos, [F08B_AGR]: FORMATO 8B. Modificaciones al Presupuesto de Egresos, [F09_AGR]: FORMATO 9. Ejecución PAC de la Vigencia, [F10_AGR]: FORMATO 10. Ejecución Reserva Presupuestal, [F11_AGR]: FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar, [F12A_CDC]: FORMATO 12A. Convenios Interadministrativos, [F16_1A_CDC]: A. Vigencias Futuras, [F16_1B_CDC]: B. Regalías, [F16_1C_CDC]: C. SGP y Alumbrado Público, [F34_CDC]: FORMATO 34. Presupuestado transferido SGP, Presupuestado Recursos Propios y Ejecutado Funcionamiento, Inversión y Deuda.

Área de Gestión: [F04_AGR]: FORMATO 4. Pólizas de Aseguramiento, [F15A_AGR]: FORMATO 15A. Evaluación de Controversias Judiciales, [F15B_AGR]: FORMATO 15B. Acciones de Repetición, [F22_CDC]: FORMATO F22. Listado Concejales activos durante el periodo y funcionarios adscritos al concejo, [F23_CDC]: FORMATO F23. Información Personería Municipal, [F97_CDC]: F97. Anexos Adicionales a la Cuenta Anual [F98_CDC]: FORMATO 98. Información Representante Legal y/ o Ordenador del Gasto, [F99]: FORMATO 99. Anexos Adicionales a la Cuenta.

Área Ambiental: [F33_CDC]: FORMATO 33. Gestión Ambiental en lo Normativo, Mantenimiento y Adquisición de Predios.

Una vez realizada la prueba de recorrido y seguimiento a la Rendición de la Cuenta vigencia

2.6
Bogotá D.C., mayo de 2023

2022 para el IDUVI en el aplicativo SIA Contralorías, se observó:

FORMATO	DESCRIPCIÓN	RENDIDA	ÁREA	OBSERVACIÓN
[F01_AGR]:	Catálogo de cuentas	202213	Estados Financieros	NO APLICA EN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.
[F03_AGR]:	Cuentas Bancarias	202213	Estados Financieros	NO APLICA EN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
[F04_AGR]:	Pólizas de Aseguramiento	202213	Gestión	Reportado con anexos completos.
[F05A_AGR]:	Propiedad Planta y Equipo Adquisiciones y Bajas	202213	Estados Financieros	NO APLICA EN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
[F05B_AGR]:	Propiedad Planta y Equipo Inventario	202213	Estados Financieros	NO APLICA EN AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
[F06_AGR]:	Ejecución Presupuestal de Ingresos	202213	Presupuesto	Rendido con anexos de Actos de Aprobación y Liquidación Presupuesto IDUVI para la vigencia 2022 según Resolución No. 148 del 27/12/2021
[F07_AGR]:	Ejecución Presupuestal de Gastos	202213	Presupuesto	Rendido con anexos de Actos de Aprobación y Liquidación Presupuesto IDUVI para la vigencia 2022 según Resolución No. 148 del 27/12/2021
[F08A_AGR]:	Modificaciones al Presupuesto de Ingresos	202213	Presupuesto	Reportado completo
[F08B_AGR]:	Modificaciones al Presupuesto de Egresos	202213	Presupuesto	Reportado completo
[F09_AGR]:	Ejecución PAC de la Vigencia	202213	Presupuesto	Reportado PAC Pagado. Anexo del PAC.
[F10_AGR]:	Ejecución Reserva Presupuestal	202213	Presupuesto	No aplica pues no se generaron
[F11_AGR]:	Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar	202213	Presupuesto	Lo constituido por concepto de Cuentas por Pagar en la vigencia 2021 para cancelar en 2022 fue girado en su totalidad de acuerdo con el registro reportado en SIA Contralorías por el sujeto de control, pero se presenta diferencia entre el Acto Administrativo de constitución de Cuentas por Pagar 2021 por valor de \$264.935.717 y el formato rendido en SIA Contralorías 2021 por valor de \$254.344.370; dicha diferencia corresponde a \$10.591.347, lo cual se justificó a través de seguimiento al operaciones del sujeto de control. De otra parte, Se registró Anexo de Constitución de Cuentas por Pagar 2022 por valor de \$ 751. 902.665,96 con la Resolución 161 de 31/12/2022; de lo cual, se observa una diferencia con respecto al reporte a 31 de diciembre en sistema de información HASS que indica un valor final de Cuentas por Pagar a final de la vigencia 2022 por valor de \$ 739.173.532,96, generándose una diferencia de \$ 12.729.133 entre las dos fuentes de información observadas, lo cual se justificó a través de seguimiento al operaciones del sujeto de control.
[F12A_CDC]:	Convenios Interadministrativos	202213	Contratación	Reportado con Anexos.
[F15A_AGR]:	Evaluación de Controversias Judiciales	202213	Gestión	Reportado con anexo de certificación de Procesos.
[F15B_AGR]:	Acciones de Repetición	202213	Gestión	Reportado como NO APLICA.
[F16_1A_CDC]:	A. Vigencias Futuras	202213	Presupuesto	Reportado como NO APLICA.
[F16_1B_CDC]:	B. Regalías	202213	Presupuesto	Reportado como NO APLICA.
[F16_1C_CDC]:	C. SGP y Alumbrado Público	202213	Presupuesto	Reportado como NO APLICA.
[F17C1_CDC]:	SGP Talento Humano Funcionarios por Nivel	202213	Presupuesto	Reportado como NO APLICA.
[F17C2_CDC]:	SGP Talento Humano Nombramientos	202213	Presupuesto	Reportado como NO APLICA.
[F17C3_CDC]:	SGP Talento Humano Pagos por Nivel.	202213	Presupuesto	Reportado como NO APLICA.
[F20_2_AGR]:	Fiducias Patrimonios Autónomos Fideicomisos.	202213	Contratación	Reportado como NO APLICA.
[F33_CDC]:	Gestión Ambiental en lo Normativo, Mantenimiento y Adquisición de Predios y Pagos por servicios ambientales	202213	Gestión Ambiental	Reportado con cuatro (4) formatos Anexos

2.6
Bogotá D.C., mayo de 2023

FORMATO	DESCRIPCIÓN	RENDIDA	ÁREA	OBSERVACIÓN
[F34_CDC]:	Presupuestado transferido SGP, Presupuestado Recursos Propios y Ejecutado Funcionamiento, Inversión y Deuda.	202213	Presupuesto	Reportado con Información
[F97_CDC]:	Anexos Adicionales a la Cuenta Anual	202213	Estados Financieros/Gestión	Rendido con cinco (5) anexos (E.F comparativos firmados, Revelaciones completas a E.F. ,Informe Al Evaluación Sistema de Control Interno Contable, Inf Sistema de Control Interno y Informe de Gestión Aprobado y Evaluado.
[F98_CDC]:	Información Representante Legal y/o Ordenar del Gasto	202213	Gestión	Rendido con anexos (5) del R.L, según guía.
[F99]:	Anexos Adicionales a la Cuenta	202213	Gestión	Rendido con siete (7) anexos correspondientes

REVISIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS EN LA CUENTA ANUAL 202213

FORMATO_F202213_F01_AGR.FMT: Corresponde al “Catálogo de Cuentas”, se evidencian y registran los valores con su respectivo código contable, débitos, créditos y saldos, siguiendo las directrices de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con la naturaleza de las cuentas contables del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI, para presentar los resultados contables y los estados financieros y por consiguiente el resultado de la gestión de la vigencia 2022 auditada.

FORMATO_202213_F03_AGR.FMT: Corresponde a “Cuentas Bancarias”. Se pudo observar que los saldos de los libros de contabilidad, tesorería y saldos de extracto bancario del final de la vigencia 2022.

FORMATO_201913_F04_AGR.FMT: Se evidenció el registro en SIA CONTRALORÍAS del formato correspondiente a “Pólizas de Aseguramiento” con la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, en pólizas (4) para amparos tales como Daños Materiales Todo Riesgo Entidades Estatales, Responsabilidad Civil servidores públicos, Seguro Manejo Sector Oficial y Responsabilidad Civil Extracontractual; así mismo, se evidenció el registro y anexo en pdf de las diferentes pólizas de seguro que alcanzaron un total asegurado por valor de \$ 1.424.421.589 para la vigencia 2022. Las anteriores Pólizas solo fueron registradas para la vigencia inicial desde 2022/12/14 hasta 2023/12/14, por lo cual se observan que no se incluyeron las mismas para las fechas de enero 1º a diciembre 11 de 2022, las cuales se verificaron en la Rendición de la Cuenta para la vigencia 2021.

FORMATO_202213_F05 A_AGR.FMT: Corresponde a “Propiedad, Planta y Equipo – Inventarios. Se evidencia en certificación que durante la vigencia 2022 no se adquirió o dio de baja ningún elemento de planta y equipo, por lo cual NO Aplica.

FORMATO_202213_F05 B_AGR.FMT: Corresponde a “Propiedad, Planta y Equipo –

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

Inventarios. Se evidencian durante la vigencia 2022 un saldo inicial de \$ 509.508.410 de inventario sin entradas ni salidas.

FORMATO_202213_F06_AGR.FMT: Este formato corresponde a "Ejecución Presupuestal de Ingresos" el cual se encuentra debidamente diligenciado de manera detallada, y en el cual se concluye que la ejecución presupuestal del municipio del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de CHÍA- IDUVI para la vigencia 2022 se resume así:

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS 2019	RECAUDOS 2019	% DE EJECUCIÓN DE INGRESOS 2019
\$30.405.188.609	\$ 23.997.789.634	78,93 %

Fuente: Aplicativo SIA 2022.

Se observa una relativa y aceptable eficiencia en el sistema de gestión de recaudo dada la cifra obtenida del 78,93 % del Recaudo frente al presupuesto definitivo de ingresos el cual fue inferior en un 21% sobre el total del presupuesto programado de ingresos para la vigencia 2022.

Se evidencia el registro del anexo del Acto Administrativo de aprobación y liquidación del Presupuesto de Rentas, Gastos, Inversión del IDUVI para la vigencia 2022, a través de la Resolución No.148 del 27 de diciembre de 2021; dicho presupuesto de IDUVI se encuentra incluido en el Acuerdo 191 del 22 de noviembre de 2021 por medio del cual se expidió el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de Chía para la vigencia 2022, del cual hace parte el IDUVI. Así mismo, mediante el Decreto Municipal 302 de diciembre 15 de 2021 se liquidó el presupuesto general de Chía para la vigencia 2022 del cual forma parte el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de CHÍA- IDUVI.

PRESUPUESTO GENERAL INICIAL DE INGRESOS – IDUVI 2022			
CONCEPTO	APORTE MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL INGRESOS	7.369.652.319	7.518.078.150	14.887.730.469
3. <i>Ingresos Corrientes</i>	7.369.652.319	7.428.514.500	14.798.166.819
4. <i>Recursos de Capital</i>	0	89.563.650	89.563.650

Fuente: Resolución 148 de 2021 y Aplicativo SIA 2022.

FORMATO_202213_F07_AGR.FMT: Este formato corresponde a "Ejecución Presupuestal de Gastos del" Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de CHÍA- IDUVI" para la vigencia 2022, del cual se concluye:

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS 2022	RPC COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS Y GIROS
VALOR	\$30.405.188.609	\$ 11.165.026.148	\$ 11.165.026.148	\$ 10.425.852.615
% de Ejecución	100%	36,7 %	36,7%	34,3 %

Fuente: Aplicativo SIA 2022.

Se refleja una baja eficiencia de la ejecución de gastos en cuanto a la gestión de compromisos de los recursos presupuestales con respecto al presupuesto definitivo apropiado de gastos, pues de acuerdo con el indicador calculado para el porcentaje alcanzado de compromisos, este se evidencia relativamente bajo.

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

PRESUPUESTO APROPIACIÓN INICIAL GASTOS IDUVI-2022			
CONCEPTO	APORTE MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL GASTO	7.369.652.319	7.518.078.150	14.887.730.469
Funcionamiento	3.717.758.290	0	3.717.758.290
Inversión	3.651.894.029	7.518.078.150	11.169.972.179

Fuente: Resolución 148 de 2021 y Aplicativo SIA 2022.

FORMATO_202213_F08A_AGR.FMT: Se evidencia el diligenciamiento del formato denominado "Modificaciones al Presupuesto de Ingresos", con sus actos administrativos modificatorios de adiciones a través de decretos y acuerdos directivos de traslados presupuestales con sus códigos presupuestales correspondientes. Se evidencia que el registro de la información de adiciones asciende a \$ 15.517.458.140 y las reducciones de \$0, en concordancia con la información presupuestal general registrada.

FORMATO_202213_F08B_AGR.FMT: El formato denominado "Modificación al Presupuesto de Egresos", se encuentra diligenciado en su totalidad con sus actos administrativos modificatorios, reducciones de cero (0), adiciones por \$ 15.517.458.140, créditos, contra créditos por valor de \$ 1.081.702.445 todos en sus respectivos rubros presupuestales en concordancia con la información presupuestal general y conservación del principio de equilibrio presupuestal entre ingresos y gastos.

FORMATO_202213_F09_AGR.FMT: Se evidenció que el formato denominado "Ejecución de PAC de la Vigencia", dicho formato presenta la planificación de pagos a nivel mensual con su respectivo anexo F_202213_F09_AGR.PACVIGENCIA2019.XLS donde se detalla por concepto de gasto y fuente de recursos. Así mismo, el PAC durante la vigencia 2022 alcanzó un valor definitivo de \$15.142.074.839 con unos pagos efectivos según PAC de \$ 10.680.196.985, y con pagos y giros reales de \$10.425.852.615 ,de acuerdo con los registros en el aplicativo SIA contralorías.

FORMATO_202213_F10_AGR.FMT: Este formato se encuentra diligenciado en blanco y corresponde a "Ejecución de Reserva Presupuestal" constituidas por valor de cero (\$0) pesos, por lo cual el formato No Aplica para la vigencia 2022.

FORMATO_202213_F11_AGR.FMT: Se evidencia el diligenciamiento de este formato denominado "Ejecución de Cuentas por Pagar". Se observa que el sujeto de control registró doce (12) cuentas por pagar constituidas en 2021 para cancelar en la vigencia 2022, las cuales se pagaron en su totalidad por valor de \$ 254.344.370; pero se presenta diferencia entre el acto administrativo de constitución de Cuentas por Pagar 2021(\$264.935.717) y el formato rendido en SIA 2021 (\$254.344.370 por este concepto; dicha diferencia corresponde a \$10.591.347, lo cual se justificó y evidenció por el sujeto de control.

De otra parte, Se registró Anexo de Constitución de Cuentas por Pagar 2022 por valor de \$ \$751. 902.665,96 con la Resolución 161 de 31/12/2022; de lo cual, se observa una diferencia con respecto al reporte a 31 de diciembre en sistema de información HASS que indica un valor final de Cuentas por Pagar a final de la vigencia 2022 por valor de \$ 739.173.532,96, generándose una diferencia de \$ 12.729.133 entre las dos fuentes de

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

información observadas; estas cuentas por pagar deben ser canceladas en la vigencia 2023, lo cual se justificó y evidenció por el sujeto de control.

FORMATO_202213_F12A_CDC.FMT: Se evidencia el diligenciamiento de este formato denominado "Convenios Interadministrativos" y el cual contiene la información de un (1) Convenio Interadministrativo Nro. 012 de 20210 reportado durante la vigencia 2022, entre el Fondo Nacional de Vivienda, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A FINDETER, el Departamento de Cundinamarca, el Municipio de Chía y el IDUVI para aunar esfuerzos administrativos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de actividades en materia del subsidio familiar bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda CASA DIGNA, VIDA DIGNA regulado en el Decreto 867 de 2019 incorporado en el Decreto 1077 de 2015 y por valor de \$ 1.500.000.000 los cuales se reportan como pagos acumulados y con saldo cero (0\$) a 31 de diciembre de 2022.

FORMATO_202213_F15A_AGR.FMT: Corresponde al Formato denominado "Evaluación de Controversias Judiciales", en el cual se certifica que ninguno de los procesos relacionados en el formato para la vigencia 2022 correspondiente a diecisiete (17) controversias judiciales ha sido calificado en provisión de pago. Tampoco se han hecho pagos por sentencia condenatoria ni por sentencia judicial en contra del IDUVI.

FORMATO_202213_F15B_AGR.FMT: Corresponde al Formato denominado "Acciones de Repetición" el cual No Aplica al sujeto de control para la vigencia 2022 y para lo cual se registró el respectivo formato de certificación.

FORMATO_202213_F16_1A_CDC: Se evidenció el diligenciamiento de este formato denominado "Vigencias Futuras", el cual No Aplica al sujeto de control para la vigencia 2022 y para lo cual se registró el respectivo formato.

FORMATO_202213_F16_1B_CDC: Se evidenció el diligenciamiento de este formulario denominado "Regalías- SGR" el cual No Aplica al sujeto de control para la vigencia 2022 y para lo cual se registró el respectivo formato.

FORMATO_202213_F16_1C_CDC: Se evidenció el diligenciamiento de este formulario denominado "SGP Alumbrado Público" el cual No Aplica al sujeto de control para la vigencia 2019 y para lo cual se registró el respectivo formato.

FORMATO_202213_F17C1_CDC.FMT: Se evidenció el diligenciamiento de este formulario denominado "Talento Humano- Funcionarios por Nivel SGP" con la información en blanco, por lo cual el sujeto de control presentó el formato 201913_F17C1_CDC._NO APLICA.JPG.

FORMATO_202213_F17C2_CDC.FMT: Se evidenció el diligenciamiento de este formulario denominado "Talento Humano- Nombramientos SGP" con la información en blanco, por lo cual el sujeto de control presentó el formato 201913_F17C2_CDC._NO APLICA.JPG de manera correcta.

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

FORMATO_202213_F17C3_CDC.FMT: Se evidenció el diligenciamiento de este formulario denominado "Talento Humano-Pagos por Nivel SGP", y donde también se evidencia que según el formato anexo F_201913_F17C3_CDC_NO APLICA_JPG.

FORMATO_202213_F20_2_AGR: Se evidenció el diligenciamiento de este formulario denominado "Fiducias" donde se evidencia que el formato no aplica para el sujeto de control, para lo cual se diligenció el formato FORMATO_201913_F20_1C_NO APLICA de manera correcta, debidamente certificado.

FORMATO_202213_F33_CDC: Se evidenció el diligenciamiento de este formulario denominado "Gestión Ambiental en lo Normativo, Mantenimiento y Adquisición de Predios y Pagos por servicios ambientales. Se evidencian los formatos de los cuatro anexos requeridos, donde el anexo No. 4 No Aplica.

FORMATO_202213_F34_CDC: Se evidenció el diligenciamiento de este formulario denominado "Presupuestado transferido SGP, Presupuestado Recursos Propios y Ejecutado Funcionamiento, Inversión y Deuda."

FORMATO_202213_F97_CDC.FMT: Corresponde al denominado "Anexos a la Cuenta". Para este período debe presentarse el formato F97_CDC y sus correspondientes Formatos anexos de la vigencia 2022 que fueron presentados y se encuentran debidamente firmados por el Contador, el Representante Legal y funcionarios responsables de los procesos en el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI, para un total de cinco (5) formatos anexos, así:

- *Estados Financieros comparativos firmados para análisis dinámico de las vigencias 2021 y 2022.*
- *Informe de avance del Sistema de Control Interno a vigencia 2021-2022.*
- *El Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2021.*
- *Informe de Gestión debidamente aprobado y evaluado por el Representante Legal 2021 a 2022.*
- *Revelaciones y notas a los Estados Financieros comparativos completos 2021-2022*

FORMATO_202213_F98_CDC.FMT: Formato denominado "Información del Representante Legal" el cual contiene la información de la Representante Legal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI con sus cinco (5) anexos como son: Hoja de Vida de la función Pública diligenciada, Cédula de Ciudadanía, Acta de Posesión, Certificado Laboral con último salario y Declaración de Bienes y Rentas.

FORMATO_201913_F99.FMT: Este formato es llamado "Anexos Adicionales a la Cuenta", se observa que se registraron los siguientes formatos anexos:

- Contratos sin liquidar de vigencias anteriores.
- Plan de Acción y su Ejecución 2022

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

- Plan Operativo Anual de Inversiones 2022
- Indicadores de Gestión.
- Mapa de Riesgos institucional evaluado vigencia 2022
- Manual de Funciones
- Ficha Técnica del IDUVI.

RENDICIÓN DE LA CUENTA DE DEUDA PÚBLICA-202226: Sistema Estadístico de Deuda Pública -SEUD *VIGENCIA 2022.*

Dicha rendición se conoce como la Cuenta de DEUDA PÚBLICA por medio de la cual se consolida la información de DEUDA PÚBLICA INTERNA y EXTERNA, donde verificó y concluyó que el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI se encuentra actualmente exceptuado de la rendición de esta información, tanto que la opción de ingreso al formato F_18_1_CDC_DEUDA PÚBLICA se encuentra deshabilitada para el sujeto de control desde la vigencia 2022.

Registro de Información en SIA OBSERVA Vigencia 2022.

Dentro de la revisión de la información de la Cuenta Anual para la vigencia 2022 registrada en el aplicativo SIA OBSERVA, se verificó y evidenció que para la Vigencia aparece como RENDIDO el total de la contratación del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI, para un total de 61 contratos por \$2.056.088.428, 02.

Igualmente, se verificó que el sujeto de control CARGO Y RINDIO en el aplicativo SIA Observa los "Documentos Parámetros de la Contratación Vigencia 2022" como son el Plan Anual de Adquisiciones, la Certificación en la que se informe para la vigencia 2022 a cuanto ascendió el valor de la Menor Cuantía, el Manual de Contratación, el Acto Administrativo que oficializa el Plan Anual de Adquisiciones y el Acto Administrativo en el que se delega la contratación al Representante Legal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI los cuales tenían como vencimiento para su registro en SIA OBSERVA el 15 de febrero de 2020.

3.3.5 ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS PQD'S

Asunto: Respuesta a solicitud de apertura de investigación fiscal presentado por la Personería Municipal de Chía según Radicado Interno 202229999903962, contra el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA- IDUVI.

El anterior corresponde al mismo tema tratado y relacionado con el Traslado con Radicado CE-22002231 del 28 de junio de 2022, que contiene Petición para solicitud de investigación fiscal al IDUVI, elevada por la Personera Delegada para la Vigilancia de la Gestión Administrativa de la Personería Municipal de Chía.

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

Atendiendo el asunto correspondiente se dio respuesta por parte de la Dirección de Control Municipal de la Contraloría de Cundinamarca a la Peticionaria Doctora Cindy Quimbayo, Personera delegada para la vigilancia de la gestión administrativa de la Personería Municipal de Chía, en los siguientes términos:

La Contraloría de Cundinamarca, le informa que en cumplimiento de la competencia asignada a nivel territorial y en procura de dar respuesta a su solicitud realizada a la Contraloría de Cundinamarca, donde se pide de su parte, después de su visita al IDUVI, iniciar una investigación de tipo fiscal por las siguientes circunstancias descritas de manera general, así: “..la vigilancia administrativa realizada sobre las Quejas contra el IDUVI, el Valor de la Contratación y los Avances del Plan de Desarrollo Municipal en lo correspondiente a los Programas de Inversión bajo la responsabilidad del IDUVI dentro de la Ejecución del Plan de Acción Anual y del Plan de Desarrollo Municipal de Chía para el período 2020-2024, en lo relacionado con la consecución de las Metas programadas y ejecutadas en las vigencias 2020, 2021 y vigencia 2022 de la cual se realiza está Auditoría de Cumplimiento programada dentro del PVCFT 2023 de la Contraloría de Cundinamarca.

Antecedentes:

Dentro de la información observada no se evidencia la Queja presentada por la ciudadana Señora María Gaitán y el ciudadano Señor José Parra. Se evidencia el formato de Requerimiento de la Personería de fecha 25 de agosto de 2022 donde en asunto del requerimiento hace solicitud de apertura de investigación fiscal en los temas generales señalados en párrafo anterior y según Radicado Interno 202229999903962, recibido en la Contraloría de Cundinamarca bajo Radicado CE-22-002945 del 26/08/2022

Se indica en los Hechos Relevantes del anterior documento citado, donde la Señora Personera Delegada para la Vigilancia de la Gestión Administrativa señala literalmente que “1. Con fecha del 23 de marzo de 2022 el señor José Parra y la señora MARÍA GAITAN LÓPEZ remiten a esta Personería Municipal queja mediante radicado Interno 202229999903962. Tales quejas se relacionan con la no entrega de los subsidios para adquisición de Vivienda VIS y VIP; no entrega de subsidios para Mejoramiento de Vivienda, presuntas irregularidades sobre contratos de Guardabosques y presunto manejo inadecuado de los recursos públicos por el pago de honorarios a contratistas. 2. De conformidad con lo anterior este despacho procedió a realizar visita de vigilancia administrativa el 9 de junio de 2022 al IDUVI (...) dicha visita desarrolló los cuatro (04) puntos de la queja y se remitió para conocimiento y trámite de los hallazgos encontrados, a la Procuraduría Provincial. 3. No obstante lo anterior, para este Ministerio Público resulta importante señalar lo siguiente a fin de que su despacho evalúe la posibilidad de iniciar con el trámite de investigación fiscal”. Y procede a señalar situaciones de contratos de prestación de servicios de las vigencias 2020 y 2021.

Indica Usted También Señora Personera que: “se solicitó el avance de las metas asignadas para el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA y GESTIÓN TERRITORIAL DE

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

CHÍA-IDUVI, para lo cual nos permitimos informar que el avance de la meta 131, 132, 133, 135 correspondió al 0%, para la meta 138 el 7%, para la 141,153 correspondió el 3%, para la meta 155 el 0%, para la meta 156, 157, 158 correspondió el 0%.

De conformidad con lo anterior, queremos poner en su conocimiento que pese a la celebración de contratos de prestación de servicios para la misionalidad del IDUVI y de las metas contempladas mediante el Acuerdo Municipal 168 del 2020 (Plan de Desarrollo Municipal), el avance de varias metas asignadas a dicha entidad del orden descentralizada se encuentran en el 0%, por tal motivo, solicitamos se evalúe la existencia de mérito para dar inicio a una investigación de tipo fiscal por cuanto este ministerio público evidencia una posible errónea administración de recursos del orden público. Como soporte me permito anexar copia de documentos: Convenio de Colaboración para la Construcción de Vivienda para el Municipio de Chía, La Fundación Saldarriaga Concha y Constructora Bolívar S.A; Copia del Acta de Visita de Vigilancia Administrativa llevada a cabo el 9 de junio de 2022; y, Tablero del Plan de Desarrollo "Si marcamos la diferencia" y "Chía, educada, cultura y segura".

Procedimiento:

El equipo auditor asignado a la Auditoría de Cumplimiento al IDUVI Vigencia 2022, programada dentro del PVCFT 2023, recibió los archivos digitales correspondientes al asunto con el fin de hacer los análisis objetivos a que dé lugar el tema tratado en el asunto del Quejoso Peticionario; de otra parte, se asociarán los elementos de la queja al proceso auditor actual para realizar el seguimiento y comportamiento de las posibles causas y efectos sobre lo señalado en la queja y las conclusiones se plasmarán en el Informe de auditoría resultante al final y cierre de este proceso auditor, del cual Usted Señora Personera podrá conocer.

De otra parte, ya en el análisis de documentos recibidos por el equipo auditor se pueden inicialmente confrontar los motivos de la queja frente a la respuesta entregada por la Gerencia del IDUVI; y estas dos, frente a lo observado por el equipo auditor en la vigencia 2022 dentro de la Auditoría de Cumplimiento en curso, para poder ir presentando una respuesta objetiva con respecto al asunto indicado por esa Personería.

Por lo cual Doctora Cindy, paso a mencionarle nuevamente y concretamente la respuesta presentada por el Gerente del IDUVI en oficio de fecha 8 de agosto de 2022 y dirigido al Director Operativo de Investigaciones (E) de la Contraloría de Cundinamarca y al Jefe de la Oficina de Control Interno de Chía, lo que a su vez permite a Usted conocer las respuestas iniciales a las preguntas realizadas en su requerimiento del 25 de agosto de 2022.

Con respecto a lo señalado y de forma concreta, responde el Gerente del IDUVI literalmente que: " *indicar que no se puso de presente ante la entidad el contenido de la queja presentada por el señor José Parra y la Señora María Gaitán López, solo mencionan y se hizo referencia a la No entrega de Subsidios para la Adquisición de Vivienda VIS y VIP; No*

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

entrega de Subsidios para Mejoramiento de Vivienda; presuntas irregularidades sobre contratos de Guardabosques y presunto manejo inadecuado de recursos en el pago de contratistas; y, el avance de varias Metas se encuentran en 0% pese a la celebración de contratos de prestación de servicios para el desarrollo de la misionalidad (...) Expuesto lo anterior se hace referencia a los temas relacionados en la Queja con ocasión de la asignación de Subsidios por parte del IDUVI a los Habitantes del municipio de Chía de manera muy puntual:

A) SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA VIS y VIP

Teniendo en cuenta la normatividad aplicable en materia de vivienda de interés social VIS y VIP y a la meta establecida en el Plan de Desarrollo Municipal de beneficiar mil (1.000) familias en proyectos de vivienda VIS y VIP, el IDUVI en cumplimiento de sus funciones suscribió un CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA Y CONSTRUCTORA BOLÍVAR.

En virtud a este Convenio se logra adelantar el Proyecto de Vivienda de Interés Social VIS/ VIP denominado "LOS PINOS" el cual contará con quinientas setenta y seis (576) unidades de vivienda de las cuales doscientas ochenta y ocho (288) serán de categoría de Vivienda de Interés Social –VIS y doscientas ochenta y ocho (288) serán de categoría de Vivienda de Interés Prioritario –VIP.

Luego, es claro que si bien este proyecto inició su socialización desde el año 2020, se han surtido una serie de pasos incluyendo la Postulación oficial dando cumplimiento a la Circular 20 de 2021 y Acuerdo Directivo 06 de 2021, posterior a ello por el Comité de Calificación Interno del IDUVI y por último el paso por el Concejo Directivo en cabeza del Alcalde Municipal. Posteriormente se envían a la Constructora las personas viabilizadas socialmente para que estas puedan continuar con el proceso financiero.

Así las cosas, a la fecha 8 de agosto del 2022 no se ha entregado ningún subsidio, pero esto obedece a que aún no se ha construido y escriturado ninguna unidad de vivienda para expedir el acto administrativo correspondiente de adjudicación del subsidio el cual quedará protocolizado con la Escritura Pública de compraventa indicando el valor del subsidio en especie adjudicado."

Esta primera respuesta del IDUVI, Doctora Cindy, nos acerca al contexto integral del avance del asunto, y que esto, sumado a lo evidenciado en este proceso auditor para la vigencia 2022, podemos concluir:

- El tema de los Subsidios de Adquisición de Vivienda de Interés Social VIS o VIP se encuentra enmarcado en la Meta Número 159 del PDM y al cierre de la vigencia 2022 se evidencia que para apoyar esta meta se suscribieron quince (15) contratos de prestación de servicios por valor de \$488.935.357, un valor similar a las vigencias 2020 y 2021 como fue indicado por Usted en su escrito de requerimiento. Algunos de

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

estos contratos fueron incluidos dentro de la Muestra Única de contratación de este proceso auditor.

- Se evidencia que la meta programada de otorgamiento de subsidios para adquisición de vivienda del Plan de Acción 2022 llega a trescientas cincuenta familias (350) y en los resultados presentados de ejecución la meta se logra al 100% durante la vigencia 2022, es decir, representa un avance del 35% dentro de la ejecución del plan de desarrollo en lo que respecta a este proyecto denominado Adquisición, Transformación y Desarrollo de Vivienda en el municipio de Chía que forma parte del Programa Vivienda Digna igual Calidad de Vida incluido dentro del Sector Socio económico Desarrollo Urbano y Vivienda del Plan de Desarrollo del municipio de Chía. Dentro de los informes consolidados del IDUVI se indica que a la fecha de cierre de la vigencia 2022, el instituto señala que actualmente se encuentran trescientos cincuenta (350) beneficiarios con requisitos cumplidos en proceso de pago y cierre financiero con la Constructora Bolívar, todos caracterizados como población vulnerable que cuenta con subsidio de caja de compensación. Por este motivo se explica la causa del porque la meta presentó ejecución de cero (0%) en las vigencias anteriores 2020 y 2021, en cuanto a la entrega de subsidios para vivienda de interés social VIS y VIP.

B) SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PROPIA

Señala en su respuesta el IDUVI literalmente: *"En cuanto a los Subsidios de Mejoramiento de Vivienda se abrió convocatoria en el año 2020, los requisitos, parámetros y la forma en que la población de Chía tuvo acceso a la convocatoria a postularse a este subsidio de mejoramiento para la vigencia 2020, se encuentran en la Resolución 013 de 2020- Condiciones de la Convocatoria Subsidios, Resolución 014 de 2020-Apertura de la Convocatoria Subsidios de Mejoramiento y Construcción en Sitio Propio, Resolución 049 de 2020- Modificación a la Resolución 013 de 2020 en sus condiciones, Resolución 051 de 2020-Ampliación Convocatoria Subsidios de Mejoramiento y Construcción en Sitio Propio y Resolución 138 de 2020- Convocatoria para Subsidios de Mejoramiento de Vivienda en el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 012 celebrado entre Fonvivienda, FINDETER, Gobernación de Cundinamarca, Alcaldía de Chía y el IDUVI para desarrollar el programa nacional Casa Digna Vida Digna.*

Sin embargo, es de indicar que para la vigencia 2020 y 2021 y a la fecha 8 de agosto de 2022, no se han entregado Subsidios en virtud de que se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 012 DE 2020, y los recursos con que contaba el Instituto se invirtieron en el mismo, se hizo un aporte por parte del municipio y del IDUVI de \$1.500.000.000, de Gobernación de Cundinamarca \$200.000.000 y de FONVIVIENDA por \$1.700.000.000 y donde todas las solicitudes de mejoramiento fueron postuladas dentro del Convenio.

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

Este convenio cuenta con Acta de Inicio, inscripción de familias postuladas, habilitadas y al momento en que se completó el número mínimo de habilitados, se realizaron los procesos de contratos a través de Fiduciaria Bogotá, vigilado por FINDETER. En este momento el Operador y la Interventoría iniciaron labores de categorización estructural, concertaciones, para que acto seguido FINDETER revise y envíe a FONVIVIENDA para generar las Resoluciones de Asignación de Subsidios. A la presente fecha ya se cuenta con la primera Resolución en la que para el municipio de Chía se aprobaron 31 familias, el operador procede a iniciar la aplicación de los subsidios de mejoramiento con un número de 18 viviendas"

Esta segunda respuesta del IDUVI, Doctora Cindy, y lo que el equipo auditor pudo concluir de acuerdo con la información consultada y revisada para Subsidios de Mejoramiento de vivienda propia entregados, podemos observar:

- El tema de los SUBSIDIOS ENTREGADOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA se encuentra como objetivo en la Meta Número 156 del PDM y al cierre de la vigencia 2022 se evidencia que para apoyar esta meta se suscribieron tres (3) contratos de prestación de servicios por valor de \$122.979.994. Algunos de estos contratos fueron incluidos dentro de la Muestra Única de contratación de este proceso auditor.
- Se evidencia que la meta programada de entrega de SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PROPIA para el Cuatrienio 2020-2024 es de doscientos cuarenta (240) subsidios de mejoramiento de vivienda, y en el Plan de Acción 2022 se programó la entrega de ciento veinte (120) Subsidios y al cierre de la vigencia se presenta una ejecución de ciento diecisiete (117) subsidios con una ejecución del 97,5% para la vigencia; y, un avance del 49% dentro del Plan de Desarrollo del Cuatrienio 2020-2024. Dentro de la información reportada por IDUVI se informa que actualmente se encuentran 737 solicitudes registradas y habilitadas en la plataforma para estudio de subsidios de este tipo.

C) SUBSIDIOS ENTREGADOS PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO.

Señala en su respuesta el IDUVI literalmente que: *"En cuanto a los Subsidios de Construcción en Sitio Propio para la vigencia 2020 y 2021 no se han entregado subsidios, esto en virtud a que los recursos con que contaba el Instituto para este subsidio también se invirtieron en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 012 celebrado entre Fonvivienda, FINDETER, Gobernación de Cundinamarca, Alcaldía de Chía y el IDUVI para desarrollar el programa nacional Casa Digna Vida Digna.*

Para la vigencia 2022 se abrió convocatoria para Subsidios de Construcción en Sitio Propio con la Resolución 10 de 2022, se cuenta en el momento con recursos suficientes para aplicar trece (13) Subsidios de Construcción en Sitio Propio, los cuales una vez terminadas las evaluaciones jurídicas y técnicas serán entregados los subsidios dentro de la vigencia".

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

En esta tercera respuesta del IDUVI, Doctora Cindy, y lo que el equipo auditor pudo concluir de acuerdo con la información consultada y revisada para Subsidios de Construcción de Vivienda en Sitio Propio entregados, podemos observar:

- El tema de los SUBSIDIOS ENTREGADOS PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO se encuentra como objetivo en la Meta Número 157 del PDM y al cierre de la vigencia 2022 se evidencia que para apoyar esta meta se suscribieron tres (3) contratos de prestación de servicios por valor de \$97.598.000. Algunos de estos contratos fueron incluidos dentro de la Muestra Única de contratación de este proceso auditor.
- Se evidencia que la meta programada de entrega de SUBSIDIOS PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO para el Cuatrienio 2020-2024 es de Cien (100) subsidios de construcción, y en el Plan de Acción 2022 se programó la entrega de veinte siete (27) Subsidios de este tipo y al cierre de la vigencia 2022 se observa una ejecución de veintiún (21) Subsidios correspondiente al logro del 77,8% sobre lo programado para la vigencia 2022, y a su vez representa un avance del 21% dentro del Plan de desarrollo 2020-2024 para la meta # 157.

En conclusión con respecto a los puntos tratados de la Queja se puede evidenciar según las cifras analizadas de las metas de Entrega de Subsidios en sus tres (3) modalidades, al final de la vigencia presentan un cumplimiento del cien por ciento (100%) para la meta 159, cumplimiento del 97,5 % para la meta 156 y un cumplimiento del 77,8 % para la meta 157, las cuales habían tenido un desempeño de cero (0%) durante las vigencias 2020 y 2021 donde se realizaron trámites y gestiones generales para el otorgamiento de subsidios, pero donde no se entregaron subsidios efectivamente, lo cual ya se logró en alguna medida al cierre de la vigencia 2022.

De otra parte, con respecto del cumplimiento de otras Metas asignadas al IDUVI y contempladas para ser programadas y ejecutadas durante la vigencia 2022 y que presentaron cero (0%) cumplimiento o que finalmente no fueron programadas, se concluye lo siguiente como se observa en el siguiente cuadro resumen:

PROGRAMA PDM	PROYECTO	META		AVANCE PROGRAMADO	AVANCE 2022	% DE AVANCE EN 2022
VIVIENDA DIGNA IGUAL CALIDAD DE VIDA	Adquisición, transformación y desarrollo de vivienda en el municipio de chía	158	METROS CUADRADOS PARA PROYECTOS VIS ADQUIRIDOS	12.300	0	0.0%
ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO PARA LA	Optimización del espacio público para el municipio de chía	164	GESTIONAR UN PREDIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PALACIO DE JUSTICIA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO. (Meta de Gestión).	NP	NP	NP

2.6
Bogotá D.C., mayo de 2023

PROGRAMA PDM	PROYECTO	META		AVANCE PROGRAMADO	AVANCE 2022	% DE AVANCE EN 2022
INTEGRACIÓN CIUDADANA Y FAMILIAR		167	PARQUES ADECUADOS Y DOTADOS	1	0	0.0%

Fuente: Informes Varios IDUVI 2022

En primer lugar, se observa que la Meta # 158 donde se tenía la programación de 12.300 metros cuadrados adquiridos para proyectos de interés social- VIS, no se logró la meta con un avance de cero (0%) por parte del IDUVI y se justificó por este indicando: *"Es preciso señalar que el avance de la meta 158 conforme a la planeación establecida no se lograra cumplir en el 100%, toda vez que, dentro del municipio de Chía, no se tiene la disponibilidad de predios que cumplan los requisitos para el desarrollo de vivienda de interés social."*

Para la Meta # 164 que corresponde a una meta de gestión consistente en Gestionar un Predio para el desarrollo del Proyecto Palacio de Justicia durante el período de gobierno, de lo cual no se evidencia la asignación de recursos al completarse tres (3) años del período, justificando el IDUVI que en año 2022: *"Se adelantó el proyecto de Acuerdo para realizar el ajuste en la meta producto 164, la cual se denomina GESTIONAR UN (1) PREDIO PARA EL DESARROLLO DEL PRO-YECTO PALACIO DE JUSTICIA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO del plan de desarrollo "Chía Educada, Cultural y Segura"; para coadyuvar en el cumplimiento de las metas producto No. 238 y 239 que las Secretarías de Gobierno, Planeación y Obras Públicas contemplaron dentro del mismo Plan de Desarrollo Territorial, correspondientes a la edificación y desarrollo del proyecto "Casa de Justicia" en el Municipio de Chía. Así mismo, en otra respuesta indican que: "Se presentó ante el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo para realizar el cambio de las palabras, PALACIO DE JUSTICIA por CASA DE JUSTICIA, en la Meta # 164 del PDM de Chía."*

Para la Meta # 167 cuyo objetivo corresponde a la meta para alcanzar PARQUES ADECUADOS Y DOTADOS en la que se programó para la vigencia 2022 la Adecuación y Dotación de Un (1) Parque, de lo cual no se alcanzó la meta de lo programado, y su resultado fue de cero (0%) en su ejecución; además, que la apropiación presupuestal de recursos por valor de \$174.977.022 fueron liberadas y devueltas a las fuentes iniciales de donde se asignaron dentro del proyecto Optimización del Espacio Público para Chía ; además el Plan de desarrollo contiene en su programación tres (3) parques para ser adecuados y dotados durante el período y al cierre de la vigencia el avance acumulado es de cero (0%). Sin embargo, el IDUVI señaló que: *"Se adelantó por parte de la Entidad los estudios del sector y cotizaciones para la realización de dos (2) parques, refiriéndose a la vigencia 2022."*

Finalmente, me permito presentarle el avance acumulado de las metas físicas del IDUVI al cierre del 2022 frente a lo programado para el período del cuatrienio 2020-2024 del PDM de CHÍA, así:

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

PROGRAMA PDM	PROYECTO	META	PROGRAMADO/ UNIDAD	% CUMPLIMIENTO ACUMULADO PDM 2020-2024	OBSERVACIÓN CIERRE VIGENCIA 2022	
Por la protección hídrica y ambiental de predios de importancia estratégica	Adquisición de zonas de protección hídrica y ambiental de chía	153	HECTÁREAS EN SUELO DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA HÍDRICA Y AMBIENTAL ADQUIRIDAS	40 HECTÁREAS PSIEH	7%	Se presenta baja ejecución acumulada, en la que el IDUVI, indicando la entidad que influyen factores externos como los tiempos, conceptos y autorización previa de la Corporación Autónoma Regional – CAR.
		154	ACCIONES TENDIENTES A LA PROTECCIÓN DEL SUELO DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA REALIZADAS.	4 ACCIONES DE PROTECCIÓN PSIEH	75%	El avance de esta meta se relaciona con la contratación anual de Guardabosques por contratos de prestación de servicios para el desarrollo de actividades tendientes a la preservación, conservación y custodia de los predios situados en reserva forestal e hídrica que son propiedad del Municipio de Chía. El avance de la meta acumulada es coherente
Vivienda digna igual calidad de vida	Mejoramiento de vivienda con calidad de vida	155	BANCO DE MATERIALES DEL IDUVI IMPLEMENTADO.	1 B.M.	5%	A pesar que se adjudicaron dos (02) contratos de prestación de servicios con el fin de estructurar el documento base, mediante el cual se brindarán los lineamientos técnicos para acceder a la estrategia, se evidencia baja ejecución acumulada de solo el 5% al cierre de la vigencia.
		156	SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PROPIA ENTREGADOS.	240 SUBSIDIOS	49%	A la fecha de cierre se ha logrado el 49% de avance acumulado de la meta dentro de la ejecución del PDM, reportándose la entrega de 117 subsidios a la fecha.
	Adquisición, transformación y desarrollo de vivienda en el municipio de chía	157	SUBSIDIOS PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO ENTREGADOS.	100 SUBSIDIOS	21%	Se evidencia una ejecución acumulada del 21% es decir que solo se han entregado 21 subsidios, lo cual es un número relativamente bajo frente al periodo de ejecución que presenta el PDM.
		158	METROS CUADRADOS PARA PROYECTOS VIS ADQUIRIDOS	35.000 M2	64%	IDUVI señala que al cierre de la vigencia los metros cuadrados adquiridos alcanzan 22.320 M2, e indican que "dentro del municipio de chía, no se tiene la disponibilidad de predios que cumplan los requisitos para el desarrollo de vivienda de interés social.". Lo anterior generaría el incumplimiento final del objetivo de la meta.
		159	FAMILIAS BENEFICIADAS CON PROYECTO DE VIVIENDA VIS.	1.000 FAMILIAS	35%	La meta concretó su objetivo de adjudicación con cierre financiero para 350 beneficiarios en proceso de pago con la Constructora al cierre de 2022 dentro del desarrollo del CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA Y CONSTRUCTORA BOLÍVAR. Debe continuarse con el seguimiento a la meta para indicar su cumplimiento.
		160	POLÍTICA PÚBLICA FORMULADA. (Meta de Gestión)	1 PP	30%	Al cierre de la vigencia 2022 se evidencia para la meta solo un avance acumulado del 30% en la formulación y el 33% en la implementación. Se debe indicar que se suscribieron tres (3) contratos para el cumplimiento de esta durante la vigencia 2022.
		161	POLÍTICA PÚBLICA IMPLEMENTADA	1 PP	33%	

2.6
Bogotá D.C., mayo de 2023

PROGRAMA PDM	PROYECTO	META	PROGRAMADO/ UNIDAD	% CUMPLIMIENTO ACUMULADO PDM 2020-2024	OBSERVACIÓN CIERRE VIGENCIA 2022	
Espacio público efectivo para la integración ciudadana y familiar	Optimización del espacio público para Chía	162	POLÍTICA PÚBLICA DE ESPACIO PÚBLICO ACTUALIZADA. (Meta de Gestión).	1 PP	70%	De acuerdo con los resultados observados sobre la actualización de la Política Pública de Espacio Público en Chía, esta alcanza el 70% de avance total acumulado al cierre 2022.
		163	POLÍTICA PÚBLICA IMPLEMENTADA DE ESPACIO PÚBLICO	1 PP	70%	De acuerdo con los resultados observados sobre la actualización de la Política Pública de Espacio Público en Chía, esta alcanza el 70% de avance total acumulado al cierre 2022. El IDUVI suscribió, en razón a su funcionamiento misional, seis (06) contratos de prestación de servicios para garantizar el adecuado uso y control de los bienes adjudicados mediante la modalidad de comodatos o convenios interadministrativos.
		164	GESTIONAR UN PREDIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PALACIO DE JUSTICIA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO. (Meta de Gestión).	1 PREDIO	0%	La meta no presenta un avance en su objetivo. Solo se adelanta proyecto de Acuerdo para la modificación y ajustes de forma y fondo a la meta, dentro de lo que se llamaría desarrollo del proyecto "Casa de Justicia" en el Municipio de Chía.
		165	METROS CUADRADOS DE ESPACIO PÚBLICO Y/O EQUIPAMIENTO PÚBLICO ADQUIRIDOS	80.000 M2	23%	Al cierre de la vigencia se observa baja ejecución acumulada de la meta dentro del avance del PDM. El IDUVI presenta cifras de Adquisición acumulada de 18.591,98 M2.
		166	METROS CUADRADOS DE ESPACIO PÚBLICO Y/O EQUIPAMIENTO PÚBLICO RECIBIDOS. (Meta de Gestión)	240.115 M2	72%	El avance acumulado de la gestión de metros cuadrados de Espacio Público recibidos alcanza 147.898,17 M2 al cierre de la vigencia 2022
		167	PARQUES ADECUADOS Y DOTADOS	3 PARQUES	0%	El avance acumulado de la meta en el PDM es de cero (0%).
		AVANCE ACUMULADO 2020-2022				36,9%

En conclusión, al observar y ponderar el resultado acumulado del avance del cumplimiento acumulado de las metas físicas de inversión del IDUVI dentro del PDM de Chía con solo el 36,9% , podemos evidenciar que aunque existen factores externos y exógenos que no son del control del IDUVI como son los conceptos de la CAR para la viabilidad en la adquisición de predios de importancia estratégica e hídrica, la escasez de oferta de predios en el municipio, la escasez de suelo urbano para el desarrollo de proyectos VIS y VIP y las actuales circunstancias del mercado inmobiliario, estos factores afectan el avance en el logro y cumplimiento de las metas de inversión delegadas al instituto, es evidente también que existen debilidades en la gestión técnica y administrativa por parte del instituto para lograr un avance más dinámico y efectivo de actividades que planificadas más integralmente, aceleren y prioricen el cumplimiento de metas de acuerdo con lo programado para alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo 2020-2024 en ejecución.

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

Así mismo Doctora Cindy, en cuanto a la solicitud presentada en su escrito de Petición y Queja, de si habría mérito para la apertura para la apertura e inicio a una investigación de tipo de fiscal por cuanto se evidencia, dice Usted, una posible errónea administración y asignación de recursos de índole público, permítame manifestarle que no se amerita, pues los Convenios y programas de entrega de Subsidios de diferente tipo se encuentran en ejecución y dentro del proceso auditor no se ha evidenciado detrimento o pérdida de recursos propios del IDUVI o de los recurso por las transferencias realizadas o adicionadas por parte de la administración central de Chía.

A este respecto, al cierre del proceso auditor podrá Usted así como los ciudadanos que manifestaron la queja, conocer el Informe Final de Auditoría con el resultado de las observaciones, conceptos o hallazgos determinados por el proceso auditor con el fin de que la entidad genere el plan de acción correspondiente para implementar las mejoras requeridas en su gestión fiscal y de resultados.

Sin otro particular, me permito dar por finalizada la atención a su petición para de esta manera dar por atendida, contestada y cerrada la misma.

2.6
Bogotá D.C., mayo de 2023

4 TABLA DE HALLAZGOS

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
1	<p>INGRESOS Y SALIDAS ALMACEN</p> <p>Condición: Para los contratos de suministros se evidenció que estos no cuentan con los soportes de Ingreso y Salida de Almacén, que den constancia de la entrada de los bienes adquiridos por el instituto al inventario, de igual forma se observó que la entidad no cuenta con un módulo relacionado para Ingresos y salidas de almacén con el sistema de información financiera HASS, mediante el cual se puede realizar un mayor control sobre los bienes y artículos adquiridos por la administración y que permitan determinar la ubicación y/o persona responsable de los suministros, toda vez que actualmente, se lleva de manera semiautomática en programa de Excel, el cual es un sistema fácil de manipular y aumenta el riesgo de pérdida de los artículos además de no generar la trazabilidad con los estados contables.</p> <p>CRITERIO: La entidad tiene el deber de consolidar verazmente toda información de los activos propiedad de la administración, con el objeto de evitar pérdidas de los mismos.</p> <p>CAUSA: Ausencia de una herramienta sistemática para la consolidación de inventarios. Debilidades en los procedimientos de Almacén General, en lo relacionado con las entregas y salidas de bienes devolutivos y de consumo. Inadecuado registro en el almacén de los valores pagados por los bienes adquiridos contractualmente.</p> <p>EFFECTO: Alto riesgo de pérdida de bienes. Diferencias entre los activos reales inventariados y los activos registrado contablemente.</p> <p style="text-align: right;">Ver Página 22</p>							X
2	<p>DOCUMENTOS CARPETA CONTRACTUAL</p> <p>Dentro del análisis de legalidad, verificación y validación de los documentos que reposan en las carpetas contractuales se identificaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dentro de las carpetas contractuales no reposan los soportes del estudio realizado para el estimativo de las cantidades contratadas dentro de la carpeta contractual, de igual forma, no se evidencia en la documentación de los contratos los soportes de entrega a los usuarios finales, estos documentos reposan en diferentes carpetas del instituto. ➤ En los procesos contractuales que presentaron adición y/o prórroga, y que a su vez se les solicito garantías (pólizas), en la carpeta no reposa las respectivas actas de aprobación de las mismas, esta reposa almacenadas en diferentes ubicaciones del instituto. 							X

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR																																							
		A	D	S	P	I	F																																								
	<p>➤ En los contratos de prestación de servicios en la invitación a contratar enviada al futuro contratista, se solicita Oferta, documento que no reposa en la carpeta contractual.</p> <p>➤ <i>Dadas las anteriores situaciones, se concluye que las carpetas contractuales no contienen todos los soportes generados por el desarrollo del ejercicio contractual.</i></p> <p>CRITERIO: Ley 594 de 2000.</p> <p>CAUSA: Debilidades en la consolidación de los soportes generados en el desarrollo pre-contractual, contractual y poscontractual de los contratos suscritos por la entidad.</p> <p>EFECTO: Dificultades para el ejercicio del seguimiento de la gestión contractual por parte de los entes de control y ciudadanía.</p> <p style="text-align: right;">Ver Páginas 23-24</p>																																														
3	<p>Contrato de Prestación de Servicios N°014 -2022</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 014-2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Número Del Contrato</td> <td>014-2022</td> <td>Fecha Suscripción</td> <td>2022/01/24</td> </tr> <tr> <td>Clase De Contrato</td> <td colspan="3">CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td> </tr> <tr> <td>Valor Inicial Del Contrato</td> <td>14,350,000.00 \$</td> <td>Plazo Inicial</td> <td>7 meses</td> </tr> <tr> <td>valor adición # 1</td> <td>6,150,000.00 \$</td> <td>Prorroga</td> <td>3 meses</td> </tr> <tr> <td>valor adición # 2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Total Contrato</td> <td>\$20,500,000.00</td> <td>Plazo Total</td> <td>11 meses</td> </tr> <tr> <td>Contratista</td> <td colspan="3">CARLOS ANDRES TORRES TRIANA</td> </tr> <tr> <td>Cédula /Nit Del Contratista</td> <td colspan="3">CC 3146399</td> </tr> <tr> <td>Objeto Del Contrato</td> <td colspan="3">PRESTAR SUS SERVICIOS COMO GUARDA BOSQUES DE LOS PREDIOS DESTINADOS A LA PROTECCION DE RECURSOS HIDRICOS, ZONAS DE RESERVA ECOLOGICA Y PREDIOS NATURALES, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL MANTENIMIENTO, PROTECCION Y MANEJO FORESTAL DE LOS MISMOS, EN VIRTUD AL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO NO. 1076 DE 2015 Y PROVIDENCIA DEL 28 DE MARZO DE 2014 DEL EXPEDIENTE NO. AP25000232700020019047901DEL CONCEJO DE ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ LA NECESITADA DE PRIORIZAR PLANES Y PROGRAMAS TENDIENTES A RECUPERAR LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO BOGOTA Y SUS CORRESPONDIENTES AFLUENTES.</td> </tr> </tbody> </table> <p>CONDICIÓN: Dentro del análisis de legalidad realizado, se observó en la fase de planeación en especial en los Estudios Previos (acápite 6 "Criterios para seleccionar la oferta más favorable"), que en lo relacionado a experiencia, el oferente deberá acreditar una experiencia en la labor, de igual forma, en la invitación a presentar oferta se solicita anexar certificación o contratos que acrediten la experiencia relacionada, Ahora bien, si bien es cierto que para este tipo de actividades no se exija esa experiencia, también es cierto que debe existir coherencia entre los documentos precontractuales y los allegados como soportes de la hoja de vida, toda vez que, no se pudo constatar dentro de la documentación que reposa en carpeta contractual, la experiencia exigida.</p>	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 014-2022				Número Del Contrato	014-2022	Fecha Suscripción	2022/01/24	Clase De Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			Valor Inicial Del Contrato	14,350,000.00 \$	Plazo Inicial	7 meses	valor adición # 1	6,150,000.00 \$	Prorroga	3 meses	valor adición # 2				Valor Total Contrato	\$20,500,000.00	Plazo Total	11 meses	Contratista	CARLOS ANDRES TORRES TRIANA			Cédula /Nit Del Contratista	CC 3146399			Objeto Del Contrato	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO GUARDA BOSQUES DE LOS PREDIOS DESTINADOS A LA PROTECCION DE RECURSOS HIDRICOS, ZONAS DE RESERVA ECOLOGICA Y PREDIOS NATURALES, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL MANTENIMIENTO, PROTECCION Y MANEJO FORESTAL DE LOS MISMOS, EN VIRTUD AL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO NO. 1076 DE 2015 Y PROVIDENCIA DEL 28 DE MARZO DE 2014 DEL EXPEDIENTE NO. AP25000232700020019047901DEL CONCEJO DE ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ LA NECESITADA DE PRIORIZAR PLANES Y PROGRAMAS TENDIENTES A RECUPERAR LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO BOGOTA Y SUS CORRESPONDIENTES AFLUENTES.								X
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 014-2022																																															
Número Del Contrato	014-2022	Fecha Suscripción	2022/01/24																																												
Clase De Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS																																														
Valor Inicial Del Contrato	14,350,000.00 \$	Plazo Inicial	7 meses																																												
valor adición # 1	6,150,000.00 \$	Prorroga	3 meses																																												
valor adición # 2																																															
Valor Total Contrato	\$20,500,000.00	Plazo Total	11 meses																																												
Contratista	CARLOS ANDRES TORRES TRIANA																																														
Cédula /Nit Del Contratista	CC 3146399																																														
Objeto Del Contrato	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO GUARDA BOSQUES DE LOS PREDIOS DESTINADOS A LA PROTECCION DE RECURSOS HIDRICOS, ZONAS DE RESERVA ECOLOGICA Y PREDIOS NATURALES, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL MANTENIMIENTO, PROTECCION Y MANEJO FORESTAL DE LOS MISMOS, EN VIRTUD AL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO NO. 1076 DE 2015 Y PROVIDENCIA DEL 28 DE MARZO DE 2014 DEL EXPEDIENTE NO. AP25000232700020019047901DEL CONCEJO DE ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ LA NECESITADA DE PRIORIZAR PLANES Y PROGRAMAS TENDIENTES A RECUPERAR LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO BOGOTA Y SUS CORRESPONDIENTES AFLUENTES.																																														

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	<p>CRITERIO: Resolución N° 077 de julio 21 de 2016 (Manual de Contratación IDUVI).</p> <p>CAUSA: Debilidades e inconsistencias en la estructuración del proceso contractual.</p> <p>EFFECTO: Expediente contractual inconsistente.</p> <p style="text-align: right;">Ver Páginas 24-25</p>							
4	<p>COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS TOTALES DEL IDUVI VIGENCIA 2022</p> <p><u>DEBILIDADES EN LA EJECUCIÓN DE INGRESOS CORRIENTES Y RECURSOS DE CAPITAL POR ALTOS SALDOS SIN EJECUTAR, DEBILIDAD EN EL PROCESOP DE RECAUDO DE ALGUNOS.</u></p> <p>CONDICIÓN: De acuerdo con el seguimiento y análisis a la información verificada desde diferentes fuentes, la Ejecución de Ingresos del IDUVI para la vigencia 2022 presenta los siguientes comportamientos que identifican la causa del logro del recaudo en solo el 78,92%, como causa de saldos por ejecutar Dentro del Componente Ingresos Corrientes Rubro 1.1 – Ingresos No Tributarios Rubro1.1.02 para El Rubro Presupuestal o Concepto 1.1.02.06 Transferencias Corrientes provenientes desde la administración central de Chía por valor de \$3.184.254.117 que quedó como un saldo por ejecutar al final de la vigencia 2022</p> <p>Se concluye, que la intención de la adquisición de un predio para el proyecto del TEATRO DE CULTURA, sobrestimó por adiciones el presupuesto de ingresos definitivo por este rubro, lo que ante la inviabilidad de su adquisición dejaron recaudos obtenidos sin ejecutar y saldos por ejecutar de ingresos del 33,2% de los Ingresos Corrientes del IDUVI. Lo anterior muestra cierta debilidad en el proceso de planeación presupuestal en cuanto a la previsión de riesgos asociados en la asignación de recursos presupuestales de ingresos en proyectos que finalmente no se concretan o no presentan viabilidad.</p> <p>Ahora, dentro del Componente de Recursos de Capital Rubro 1.2. en la segunda Fuente: 1251 REC PROPIOS DEST. ESPECÍFICA COMPENSACIÓN VIS y VIP, como recursos que provienen de los pagos realizados por los constructores o urbanistas, en lo que se denomina Carga para vivienda de interés social (VIS) o vivienda de interés prioritario (VIP), la cual tuvo una apropiación definitiva por valor de \$2.107.380.000, presentando cero recaudo (\$0) al finalizar la vigencia, y aun cuando el IDUVI señala dificultades para el recaudo de estos recursos, que tiene como causa la problemática y dificultades del mercado inmobiliario que afecta a</p>							X

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	<p>constructores en cuanto a sus costos y metas comerciales sin alcanzar en la venta de sus proyectos lo que les ha impedido cancelar estas compensaciones, se indica que puede también presentarse una debilidad en la estrategia de gestión de cobro y oportunidad en el recaudo por parte del IDUVI de estas compensaciones y obligaciones de constructores y urbanistas.</p> <p>Así mismo, dentro de los Recursos de Capital es destacable el Rubro 1.2.10 RECURSOS DEL BALANCE – Excedentes Financieros representados en la Adición del Superávit Fiscal de la vigencia 2021 proveniente de recursos propios del IDUVI más recursos del balance desde la administración central de Chía vigencia 2021 todo por valor de \$ 14.116.118.787 y de lo cual se hizo reconocimiento y recaudo por \$9.446.854.740 quedando un saldo por ejecutar en este rubro de \$ 4.669.264.047 al cierre de la vigencia 2022.</p> <p>CRITERIO: Estatuto Presupuestal del IDUVI Acuerdo Municipal 035 de 12 de octubre de 2005, Manual de Ejecución y Procedimientos Presupuestales de Ingresos.</p> <p>CAUSA: Debilidades en los procesos de recaudos por concepto de transferencias del municipio y en los procesos de cobro a compensaciones por Cesiones tipo A a constructores y urbanistas,</p> <p>EFEECTO: Afectación sobre los recaudos efectivos del IDUVI de ingresos y aplazamiento de recaudos por la gestión de cobro realizada. Ver Páginas 35 a 39</p>							
5	<p>COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS TOTALES DEL IDUVI VIGENCIA 2022.</p> <p><u>BAJA EJECUCIÓN DE GASTOS TOTALES IDUVI VIGENCIA 2022</u></p> <p>CONDICIÓN: Como puede observarse los Gastos Totales apropiados definitivos alcanzaron \$30.405.188.609 con compromisos por valor de \$ 11.165.026.148 correspondiente al 36,72% de la apropiación definitiva de gastos, lo cual fue afectado por la baja ejecución financiera de gastos de inversión.</p> <p>En cuanto a los Gastos de Inversión estos alcanzaron una Apropiación Definitiva de \$26.687.430.319 con Compromisos adquiridos por valor de \$7.506.750.021 correspondientes únicamente al 28,1% de la Apropiación Definitiva Total de la vigencia.</p>	X						

2.6
Bogotá D.C., mayo de 2023

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO					CONNOTACIÓN						VALOR
						A	D	S	P	I	F	
	CONCEPTO	ESTIMATIVO INICIAL APROPIACIÓN	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA TOTAL	COMPROMISOS RPC	% CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN (RPC/ ADT)						
	2.TOTAL GASTOS	14.887.730.469	15.517.458.140	30.405.188.609	11.165.026.148	36,72%						
	2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.717.758.290	0	3.717.758.290	3.658.276.127	98,4						
	2.3 GASTOS DE INVERSIÓN	11.169.972.179	15.517.458.140	26.687.430.319	7.506.750.021	28,1						
<p>Se concluye la existencia de una baja eficiencia en la ejecución financiera de gastos de inversión pues solo se alcanzó que el 28,12% de los recursos definitivos apropiados para la anualidad que afectó el indicador de ejecución de los gastos totales en solo un 36,72%, y que aun cuando se evidencia que existen factores externos y exógenos como causantes del resultado, también es evidente una debilidad en la planeación y coordinación presupuestal en asignación y ejecución efectiva de recursos a las metas de inversión del IDUVI junto con su cumplimiento dentro del Plan de Acción de la vigencia 2022, y su avance frente al Plan de Desarrollo Municipal de Chía.</p> <p>CRITERIO: Plan de Desarrollo Municipal "CHÍA EDUCADA, CULTURA Y SEGURA 2020-2023", Plan de Acción IDUVI 2022. Corte Constitucional Sentencia C-337de 1993, MP: Vladimiro Naranjo. Artículo 346 CPC. Artículo 8 inciso 1de la Ley 819 de 2003 Ley Orgánica de Presupuesto y Ley 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto</p> <p>CAUSA: Debilidades en la Planeación y Coordinación entre dependencias para asegurar la asignación presupuestal en metas totalmente viables en su ejecución. Así mismo la existencia de factores externos y exógenos que afectan el cumplimiento de las metas según su programación y que generen demoras en el cumplimiento de estas.</p> <p>EFFECTO: No cumplimiento del total programado de recursos en programas de inversión dentro del Plan de Acción 2022 lo que puede indicar una inadecuada programación del gasto.</p> <p style="text-align: right;">Ver Páginas 41-42</p>												

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR																
		A	D	S	P	I	F																	
6	<p>COMPORTAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN IDUVI 2022 FRENTE A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEFINITIVA VIGENCIA 2022.</p> <p><u>BAJA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN</u></p> <p>CONDICIÓN: Frente a la inversión por sectores y programas de inversión en los que participó el IDUVI se observa que se alcanza la cifra de \$ 26'687.430.319.00 en apropiación definitiva, con compromisos adquiridos por valor de \$ 7'506.750.021,02; así mismo, los compromisos adquiridos alcanzaron el 28,1% del presupuesto definitivo aprobado para el cumplimiento del Plan de Inversiones del IDUVI para la vigencia 2022, evidenciándose una baja eficiencia en la ejecución financiera en cada uno de los programas de inversión, donde se observa que el Programa "Por la Protección Hídrica y Ambiental de Predios de Importancia Estratégica" solo alcanzó el 8,10% de su ejecución financiera, el Programa "Vivienda Digna igual Calidad de Vida" con una ejecución del 14,69% y, finalmente para el Programa "Espacio Público Efectivo para la Integración Ciudadana y Familiar" se alcanzó una ejecución del 45,84% de los recursos presupuestales comprometidos (RPCs) frente a los recursos definitivos apropiados para la vigencia 2022, y que de manera general solo alcanzaron un 28,13% de ejecución financiera para los gastos de inversión del IDUVI durante la vigencia 2022, considerándose como una baja ejecución de los gastos de inversión vigencia 2022</p>	X																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SECTOR/ PROGRAMA</th> <th>APROPIACIÓN DEFINITIVA</th> <th>COMPROMISOS</th> <th>% DEFINITIVO VS COMPROMISO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</td> <td>\$ 26'687.430.319.00</td> <td>\$ 7'506.750.021,02</td> <td>28.13%</td> </tr> <tr> <td>9.SECTOR DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</td> <td>\$ 26'687.430.319.00</td> <td>\$ 7'506.750.021,02</td> <td>28.13%</td> </tr> <tr> <td>Programa "Por la protección hídrica y ambiental de predios de importancia estratégica"</td> <td>\$ 5'312.660.081.00</td> <td>\$ 430.460.6680.00</td> <td>8,10%</td> </tr> <tr> <td>Programa "Vivienda digna igual calidad de vida"</td> <td>\$ 8'737.264.187.00</td> <td>\$ 1'283.461.681,02</td> <td>14,69%</td> </tr> <tr> <td>Programa "Espacio público efectivo para la integración ciudadana y familiar"</td> <td>\$ 12'637.506.051.00</td> <td>\$ 5'792.827.672</td> <td>45,84%</td> </tr> </tbody> </table> <p>CRITERIO: Plan de Desarrollo Municipal "CHÍA EDUCADA, CULTURA Y SEGURA 2020-2023", Plan de Acción IDUVI 2022. Corte Constitucional Sentencia C-337de 1993, MP: Vladimiro Naranjo. Artículo 346 CPC. Artículo 8 inciso 1de la Ley 819 de 2003 Ley Orgánica de Presupuesto y Ley 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto. la Resolución Nro. 148 del 27 de diciembre de 2021 por la cual se liquida el presupuesto de rentas y gastos del IDUVI vigencia 2022</p>							SECTOR/ PROGRAMA	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	% DEFINITIVO VS COMPROMISO	TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 26'687.430.319.00	\$ 7'506.750.021,02	28.13%	9.SECTOR DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	\$ 26'687.430.319.00	\$ 7'506.750.021,02	28.13%	Programa "Por la protección hídrica y ambiental de predios de importancia estratégica"	\$ 5'312.660.081.00	\$ 430.460.6680.00	8,10%	Programa "Vivienda digna igual calidad de vida"
SECTOR/ PROGRAMA	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	% DEFINITIVO VS COMPROMISO																					
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 26'687.430.319.00	\$ 7'506.750.021,02	28.13%																					
9.SECTOR DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	\$ 26'687.430.319.00	\$ 7'506.750.021,02	28.13%																					
Programa "Por la protección hídrica y ambiental de predios de importancia estratégica"	\$ 5'312.660.081.00	\$ 430.460.6680.00	8,10%																					
Programa "Vivienda digna igual calidad de vida"	\$ 8'737.264.187.00	\$ 1'283.461.681,02	14,69%																					
Programa "Espacio público efectivo para la integración ciudadana y familiar"	\$ 12'637.506.051.00	\$ 5'792.827.672	45,84%																					

2.6
Bogotá D.C., mayo de 2023

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	<p>CAUSA: Factores externos e internos donde se incluyen las recomendaciones y no conformidades evidenciadas en las Auditorías internas de Calidad realizadas por la Oficina de Control Interno al área Financiera y al área de Planeación, correspondiente al cumplimiento de los objetivos presupuestales del proceso de recaudo, así como de optimizar la gestión para el alcance de las metas de la vigencia y el alcance de las mismas dentro de la ejecución del PDM, en las que conciernen al IDUVI.</p> <p>EFFECTO: Bajo cumplimiento de ejecución financiera en los programas de inversión lo que puede indicar un control inadecuado y una inadecuada planificación del gasto de inversión programado dentro del Plan de Acción 2022.</p> <p style="text-align: right;">Ver Páginas 42 a 47</p>							
7	<p>INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN CON RESPECTO DE LA META # 164.</p> <p>CONDICIÓN: Se evidencia que en la información definitiva de la oficina de Planeación del IDUVI, en el reporte de Metas Producto Avance Físico incluyen la Meta # 164 para un total de quince (15) metas, pero la misma no se encuentra incluida en el Tablero de Control de eficacia y eficiencia en los programas de inversión del IDUVI, ni en el Reporte SITESIGO de la Secretaría de Planeación de Chía correspondiente al Consolidado del Plan de Acción año 2022 donde el número de metas es de catorce (14).</p> <p>CRITERIO: Reporte SITESIGO Secretaría de Planeación de Chía, Tablero de Control Oficina Asesora de Planeación, Reporte de Metas Producto Avance Físico 2022 Planeación IDUVI. Ejecución Plan de Acción 2022 y Plan de desarrollo Municipal de Chía.</p> <p>CAUSA: No se evidencia claridad en la determinación de la naturaleza y existencia de la meta dentro del Plan de Acción 2022 y en el Plan de Desarrollo Municipal de Chía.</p> <p>EFFECTO: Falta de coherencia en los informes consolidados sobre la ejecución de las metas incluidas en el Plan de Acción de la vigencia.</p> <p style="text-align: right;">Ver Páginas 47 a 49</p>	X						
8	<p>META CON BAJA EJECUCIÓN FINANCIERA Y BAJO AVANCE ACUMULADO FRENTE AL PDM DE CHÍA.</p> <p><i>META 153: ADQUIRIR CUARENTA (40) HECTÁREAS EN SUELO DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA HÍDRICA Y AMBIENTAL</i></p>	X						

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	<p><i>DURANTE EL CUATRIENIO.</i></p> <p>CONDICIÓN: Se evidencia la expedición de compromisos (RPC) por valor de \$227.510.668 frente una apropiación de recursos de \$5.101.510.081 para una ejecución financiera del 4,5%, calificada como una baja ejecución para la vigencia 2022, en tanto que el cumplimiento de avance del cuatrienio es solo del 7%.</p> <p>CRITERIO: Ejecución Plan de Acción IDUVI 2022. Reporte SITESIGO Secretaría de Planeación de Chía, Tablero de Control Oficina Asesora de Planeación, Reporte de Metas Producto Avance Físico 2022 Planeación IDUVI. Ejecución Plan de Acción 2022 y Plan de desarrollo Municipal de Chía.</p> <p>CAUSA: Factores externos e internos donde se incluyen las recomendaciones y no conformidades evidenciadas en las Auditorías internas de Calidad realizadas por la Oficina de Control Interno al área Financiera y al área de Planeación, correspondiente al cumplimiento de los objetivos presupuestales y del proceso de recaudo, así como de optimizar la gestión para el alcance de las metas de la vigencia y el alcance de las mismas dentro de la ejecución del PDM, en las que conciernen al IDUVI.</p> <p>EFEECTO: Incumplimientos a las metas programadas del Plan de desarrollo 2020-2023, lo que indicaría debilidades en la gestión fiscal del sujeto de control.</p> <p style="text-align: right;">Ver Páginas 53 a 54</p>							
9	<p>META CON BAJO AVANCE ACUMULADO FRENTE AL PDM DE CHÍA.</p> <p><i>META 155: IMPLEMENTAR EL BANCO DE MATERIALES DEL IDUVI, DURANTE EL CUATRIENIO.</i></p> <p>CONDICIÓN: La meta presenta un avance del 5% para la vigencia 2022, siendo el mismo avance acumulado en la ejecución del PDM, lo cual refleja una baja ejecución.</p> <p>CRITERIO: Plan de Acción IDUVI 2022°. Ejecución Plan de desarrollo municipio de Chía 2020-2023. Reportes Oficina de Planeación sobre Metas Producto Avance Físico, Informes de reporte de metas por ejecución presupuestal.</p> <p>CAUSA: Bajo avance de la implementación y puesta en marcha del Banco de Materiales del IDUVI</p>	X						

2.6
Bogotá D.C., mayo de 2023

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	<p>EFFECTO: El no contar con el funcionamiento y operatividad del Banco de Materiales afecta otras metas de inversión conexas en su cumplimiento que requieren la existencia del mismo para su desarrollo efectivo.</p> <p style="text-align: right;">Ver Páginas 55-56</p>							
10	<p>META CON BAJO AVANCE ACUMULADO FRENTE AL PDM DE CHÍA.</p> <p><i>META 157: ENTREGAR CIEN (100) SUBSIDIOS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO, DURANTE EL CUATRIENIO.</i></p> <p>CONDICIÓN: La meta física tiene como objetivo la entrega de 27 subsidios para la construcción en sitio propio, entregándose al final de la vigencia se ejecutaron y otorgaron un total de 21 subsidios. El Avance de la meta durante el cuatrienio solo ha avanzado un 21%, avance relativamente bajo.</p> <p>CRITERIO: Plan de Acción IDUVI 2022°. Ejecución Plan de desarrollo municipio de Chía 2020-2023. Reportes Oficina de Planeación sobre Metas Producto Avance Físico, Informes de reporte de metas por ejecución presupuestal.</p> <p>CAUSA: Baja gestión administrativa y amplia carga de trámites en los subsidios vigencia 2022</p> <p>La primera entrega de Subsidios se hizo al cierre de la vigencia 2022.</p> <p>EFFECTO: Riesgo de Baja ejecución la meta dentro del Plan de Desarrollo del municipio.</p> <p style="text-align: right;">Ver Páginas 56-57</p>	X						
11	<p>META CON CERO (0%) DE EJECUCIÓN FÍSICA Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.</p> <p><i>META 158: ADQUIRIR 35.000 M2 PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE VIS DURANTE EL CUATRIENIO.</i></p> <p>CONDICIÓN: Se evidencia la expedición de compromisos (RPC) por valor de cero (\$0) frente una apropiación de recursos por \$7.313.618.043 para una ejecución del 0,0%%, calificada como una Baja Ejecución.</p> <p>La meta física programó la adquisición de 12.380 metros cuadrados y se ejecutó cero (0) medidas, para un cumplimiento de meta del cero (0%) sobre lo programado.</p>	X						

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	<p>CRITERIO: Plan de Acción IDUVI 2022. Ejecución Plan de desarrollo municipio de Chía 2020-2023. Reportes Oficina de Planeación sobre Metas Producto Avance Físico, Informes de reporte de metas por ejecución presupuestal.</p> <p>CAUSA: El sujeto de control manifiesta la no disponibilidad de predios que cumplan los requisitos para el desarrollo de vivienda de interés social – VIS.</p> <p>EFEECTO: Ineducada planeación en los proyectos a desarrollar.</p> <p style="text-align: right;">Ver Páginas 57-58</p>							
12	<p>META CON BAJO AVANCE ACUMULADO FRENTE AL PDM DE CHÍA.</p> <p><i>META 159: BENEFICIAR A MIL (1.000) FAMILIAS EN PROYECTO DE VIVIENDA VIS, DURANTE EL CUATRIENIO.</i></p> <p>CONDICIÓN: La Meta producto de la vigencia 2022 se programó para beneficiar 350 familias logrando ejecutar igual número, alcanzando la meta un logró del 100% para la vigencia, pero un porcentaje bajo del 35% frente al avance del plan de desarrollo municipal, indicador relativamente bajo.</p> <p>CRITERIO: Plan de Acción IDUVI 2022. Ejecución Plan de desarrollo municipio de Chía 2020-2023. Reportes Oficina de Planeación sobre Metas Producto Avance Físico, Informes de reporte de metas por ejecución presupuestal.</p> <p>CAUSA: La primera entrega del beneficio de este proyecto se hizo al cierre de la vigencia 2022.</p> <p>EFEECTO: No dar cumplimiento a la meta dentro del Plan de Desarrollo del municipio, en caso de no agilizar el proceso.</p> <p style="text-align: right;">Ver Páginas 58-59</p>	X						
13	<p>META CON BAJO AVANCE ACUMULADO FRENTE AL PDM DE CHÍA.</p> <p><i>META 160: FORMULAR UNA POLÍTICA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS), DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO.</i></p> <p>CONDICIÓN: El avance acumulado frente al Plan de Desarrollo es relativamente bajo alcanzando solo El 30%.</p>	X						

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	<p>CRITERIO: Plan de Acción IDUVI 2022. Ejecución Plan de desarrollo municipio de Chía 2020-2023. Reportes Oficina de Planeación sobre Metas Producto Avance Físico, Informes de reporte de metas por ejecución presupuestal.</p> <p>CAUSA: Debilidades en el proceso de concertación de la política pública, teniendo en cuenta la diversidad de los actores e intereses que intervienen en ella.</p> <p>EFFECTO: Riesgo de incumplir con la meta establecida en el plan de desarrollo municipal.</p> <p style="text-align: right;">Ver Página 59</p>							
14	<p>META CON BAJO AVANCE ACUMULADO FRENTE AL PDM DE CHÍA.</p> <p><i>META 161: IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS), DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO.</i></p> <p>CONDICIÓN: Se evidencia que la meta presenta un avance acumulado del 33% en el PDM, lo cual no es coherente con el avance de la formulación de la misma, considerándose que continúa siendo relativamente bajo.</p> <p>CRITERIO: Plan de Acción IDUVI 2022. Ejecución Plan de desarrollo municipio de Chía 2020-2023. Reportes Oficina de Planeación sobre Metas Producto Avance Físico, Informes de reporte de metas por ejecución presupuestal.</p> <p>CAUSA: El tecnicismo con que se ha manejado la concepción de implementación de la política pública de vivienda en Chía ha generado lentitud en el desarrollo y consolidación del documento definitivo sobre el asunto.</p> <p>EFFECTO: Terminar el período de gobierno sin consolidar la Implementación de una política pública de vivienda en el municipio de Chía, en el cual se invirtieron \$91.150.540 en el Plan de Acción 2022 en tres (3) contratos de Prestación de Servicios con dicho propósito.</p> <p style="text-align: right;">Ver Páginas 59-60</p>	X						
15	<p>META QUE NO PRESENTA PROGRAMACIÓN DESDE EL INICIO DEL PDM DE CHÍA.</p> <p><i>META 164: GESTIONAR UN (1) PREDIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "PALACIO DE JUSTICIA", DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO.</i></p>	X						

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	<p>CONDICIÓN: Esta meta de gestión finalmente no se ha programado desde el inicio de la ejecución del PDM de Chía. La meta no presenta ningún tipo de ejecución al cierre de la vigencia 2022</p> <p>CRITERIO: Plan de Acción IDUVI 2022. Ejecución Plan de desarrollo municipio de Chía 2020-2023. Reportes Oficina de Planeación sobre Metas Producto Avance Físico, Informes z de reporte de metas por ejecución presupuestal.</p> <p>CAUSA: No existe claridad sobre la naturaleza de la meta y su validez en la programación dentro del Plan de Desarrollo municipal 2020-2023.</p> <p>EFFECTO: Riesgo de incumplir con la de Meta determinada en el plan de desarrollo municipal.</p> <p style="text-align: right;">Ver Páginas 61 a 63</p>							
16	<p>META CON BAJO AVANCE ACUMULADO FRENTE AL PDM DE CHÍA.</p> <p><i>META 165: ADQUIRIR OCHENTA MIL (80.000) METROS CUADRADOS (M2) PARA ESPACIO PÚBLICO Y/O EQUIPAMIENTO PÚBLICO, DURANTE EL CUATRIENIO.</i></p> <p>CONDICIÓN: Se observa una adquisición acumulada durante el período de gobierno de 18.591,98 metros cuadrados (m2) que representan solo un avance del 23% acumulado frente al PDM municipal al cierre de la vigencia 2022 y dentro del objetivo de adquirir ochenta mil (80.000 m2) para Espacio Público y/o Equipamiento Público durante el cuatrienio, evidenciándose una baja ejecución.</p> <p>CRITERIO: Plan de Acción IDUVI 2022. Ejecución Plan de desarrollo municipio de Chía 2020-2023. Reportes Oficina de Planeación sobre Metas Producto Avance Físico, Informes de reporte de metas por ejecución presupuestal, Ley 388 de 1997, POT de Chía.</p> <p>CAUSA: Ausencia de disponibilidad en el corto plazo de suelo de expansión urbana para adquirir metros cuadrados de espacio público.</p> <p>EFFECTO: Incumplimiento y bajo desempeño en la gestión de adquisición de suelo para espacio público en el municipio de Chía.</p> <p style="text-align: right;">Ver Página 63 a 64</p>	X						
17	<p>META CON CERO (0%) AVANCE EN EJECUCIÓN FÍSICA Y EN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022, Y QUE NO REPORTA NINGÚN AVANCE DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PDM.</p> <p><i>META 167: REALIZAR LA DOTACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE TRES</i></p>	X						

2.6
Bogotá D.C., mayo de 2023

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR										
		A	D	S	P	I	F											
	<p>(3) PARQUES, DURANTE EL CUATRIENIO.</p> <p>CONDICIÓN: Como se pudo evidenciar, para la vigencia 2022 se programó un (1) Parque para adecuar y dotar con los recursos financieros asignados presupuestalmente, pero la meta no se ejecutó alcanzando un cumplimiento de cero (0) tanto física como financiera es de (0). Así mismo el Avance acumulado de la meta producto es de cero (0) dentro del avance del plan de desarrollo (PDM) de Chía 2020-2023.</p> <p>CRITERIO: Plan de Acción IDUVI 2022. Ejecución Plan de desarrollo municipio de Chía 2020-2023. Reportes Oficina de Planeación sobre Metas Producto Avance Físico, Informes de reporte de metas por ejecución presupuestal.</p> <p>CAUSA: Debilidades en el proceso de Planeación de metas, su formulación dentro del Plan de Desarrollo e inoportunidad en la gestión precontractual de estudios previos y del sector.</p> <p>EFFECTO: Bajo índice de espacios públicos efectivo para la comunidad. Ver Páginas 64-65</p>																	
18	<p>DEBILIDADES EN CUMPLIMIENTO DE METAS FINANCIERAS 2022 y DEL AVANCE DE METAS FÍSICAS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO.</p> <p>CONDICIÓN: Como conclusión general los resultados e indicadores de las Metas del Plan de Acción durante la vigencia 2022 y su impacto sobre el avance acumulado de las metas delegadas al IDUVI dentro del Plan de desarrollo Municipal de Chía 2020-2024 se puede evidenciar que la eficiencia financiera en la ejecución de recursos presupuestales de la vigencia auditada solo alcanzó el 28,1 % del presupuesto definitivo de inversión del IDUVI, en tanto que las mismas metas al cierre de la vigencia de 2022 solo reportan un avance acumulado del 36,9% en relación con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal de Chía 2020-2024, como lo indica el siguiente cuadro resumen al cierre de la vigencia 2022:</p> <p>AVANCE % METAS FÍANCIERA 2022 <u>VS</u> AVANCE % METAS FÍSICAS DEL PLAN DE DESARROLLO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EJE ESTRATÉGICO / SECTOR</th> <th>PORCENTAJE % DE EJECUCIÓN FÍANCIERA 2022 (EFICIENCIA)</th> <th>PORCENTAJE % DE AVANCE FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO 2020-2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2. EJE EQUIPAMIENTO e INFRAESTRUCTURA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>9. DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</td> <td>28,1%</td> <td>36,9%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>28,1 %</td> <td>36,9 %</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Ejecución Plan de Acción 2022. Ejecución Gastos de Inversión HASS 2022.</p>	EJE ESTRATÉGICO / SECTOR	PORCENTAJE % DE EJECUCIÓN FÍANCIERA 2022 (EFICIENCIA)	PORCENTAJE % DE AVANCE FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO 2020-2024	2. EJE EQUIPAMIENTO e INFRAESTRUCTURA			9. DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	28,1%	36,9%	TOTAL	28,1 %	36,9 %	X				
EJE ESTRATÉGICO / SECTOR	PORCENTAJE % DE EJECUCIÓN FÍANCIERA 2022 (EFICIENCIA)	PORCENTAJE % DE AVANCE FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO 2020-2024																
2. EJE EQUIPAMIENTO e INFRAESTRUCTURA																		
9. DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	28,1%	36,9%																
TOTAL	28,1 %	36,9 %																

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	<p>Así mismo, se evidencia que dentro del Plan anual de Auditorías Internas de Calidad 2022 realizada por la Oficina de control Interno de IDUVI al proceso de Planeación se detectó que algunas metas presentan baja ejecución, y donde se hicieron las recomendaciones con respecto de la necesidad de su priorización de cumplimiento en lo que resta de ejecución del PDM del municipio de Chía.</p> <p>CRITERIO: Plan de Acción IDUVI 2022. Ejecución Plan de desarrollo municipio de Chía 2020-2023. Reportes Oficina de Planeación sobre Metas Producto Avance Físico, Informes de reporte de metas por ejecución presupuestal.</p> <p>CAUSA: Debilidades en el proceso de Planeación y ejecución de metas y, a Factores externos e internos donde se incluyen las recomendaciones y no conformidades evidenciadas en las Auditorías internas de Calidad realizadas por la Oficina de Control Interno al área Financiera y al área de Planeación, correspondiente al cumplimiento de los objetivos presupuestales y del proceso de recaudo, así como de optimizar la gestión para el alcance de las metas de la vigencia y el alcance de las mismas dentro de la ejecución del PDM, en las que conciernen al IDUVI.</p> <p>EFECTO: Posible Incumplimiento del principio de Anualidad Presupuestal y de las Metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal que son delegadas al IDUVI en materia de ejecución a la inversión en el Sector Económico de Desarrollo Urbano y Vivienda dentro del PDM de Chía.</p> <p style="text-align: right;">Ver Página 65</p>							
19	<p>DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN, PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL IDUVI.</p> <p>CONDICIÓN: Se evidencia que dentro del Plan Anual de Auditorías Internas de Calidad 2022 realizado por la Oficina de Control Interno de IDUVI al proceso de Planeación se detectó que algunas metas presentan baja ejecución, y donde se hicieron las recomendaciones con respecto de la necesidad de su priorización de cumplimiento en lo que resta de ejecución del PDM del municipio de Chía y de la documentación de los controles al proceso de cumplimiento de ejecución financiera y física del Plan de Acción y del Plan de Desarrollo Municipal del cuatrienio, informe donde se indica que: " <i>No se tiene documentado el procedimiento...</i>" ,</p> <p>CRITERIO: Sistema de Gestión de Calidad y modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG del IDUVI, Ley 1753 de 2015, Manual de Procesos y Procedimientos del IDUVI, Decreto 4110 de 2004 y Ley 872 de 2003</p>	X						

2.6

Bogotá D.C., mayo de 2023

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	<p>CAUSA: No se han indicado las acciones, actividades y directrices para la caracterización, documentación e implementación por parte de la dependencia responsable del proceso a ser incorporado al sistema de gestión de la calidad.</p> <p>EFFECTO: No realización de la actualización que requiere el sistema de gestión de calidad lo que incrementa los riesgos para el desarrollo de los procedimientos la gestión fiscal del IDUVI.</p> <p style="text-align: right;">Ver Página 66</p>							
TOTAL		19	0	0	0	0	0	0

- A Administrativo para Plan de Mejoramiento
- D Disciplinario
- S Sancionatorio
- P Penal
- I Incumplimiento de los deberes profesionales
- F Fiscal

En el siguiente cuadro se refleja el resumen del informe:

DETALLE	CANTIDAD
ADMINISTRATIVOS	19
DISCIPLINARIOS	0
SANCIONATORIOS	0
PENALES	0
INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PROFESIONALES	0

DETALLE	CANTIDAD	VALOR
FISCALES	0	\$ 0

DETALLE	CONCEPTO
CONCEPTO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CON RESERVA
CONCEPTO REVISIÓN DE LA CUENTA	FAVORABLE
CONCEPTO CALIDAD CONTROL FISCAL INTERNO	EFECTIVO
FENECIMIENTO CUENTA FISCAL	FENECE

Acta de Aprobación No. 22 del 8 de mayo de 2023